BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.510

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Suipacha 413 — U. T. 33-3391
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 18 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 903

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1/4 página y hasta 1/2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1/2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II—Personas Jurídicas. . .	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ampliando intervención en la Provincia de Tucumán

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

143.157. — Visto el informe elevado por el señor Comisionado Nacional en Tucumán, dando cuenta de haberse hecho imposible el funcionamiento del Colegio Electoral que debía elegir Gobernador de Tucumán en reemplazo del que cesa en su mandato el próximo 20 de febrero, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Tucumán fué intervenida por Decreto de 27 de noviembre de 1942 a objeto de asegurar la elección de Gobernador, conforme a la Constitución y leyes locales, mediante el normal funcionamiento del Colegio Electoral elegido en los comicios del 18 de octubre del mismo año;

Que vencidos los plazos constitucionales sin haberse logrado la elección de Gobernador, corresponde a la intervención nacional adoptar las medidas necesarias para realizar una nueva elección, según quedó también expresado en el decreto de intervención, para reintegrar a la Provincia al goce y ejercicio de sus poderes e instituciones republicanas;

Que la facultad de la Nación para intervenir en las provincias, a los fines del artículo 5.º y 6.º de la Constitución, constituye una excepción a la regla de la autonomía de aquéllas consagrada por los artículos 5.º, 104º y 105º, y al ponerse en ejercicio para asegurar la formación regular del Poder Ejecutivo de la Provincia bajo la garantía federal, debe cesar el efecto de disposiciones de orden local que sólo contemplan la cuestión dentro del juego exclusivo de las instituciones provinciales;

Que, ante las circunstancias de perturbación institucional y política producidas en la Provincia, deberá transcurrir cierto tiempo para que puedan realizarse comicios en condiciones normales;

Que en consecuencia, deben acordarse expresamente al Comisionado Nacional todos los poderes necesarios para el cumplimiento de su misión, aun tratándose de atribuciones que implícitamente podrían considerarse comprendidas en el mencionado decreto de intervención,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase el decreto de 26 de noviembre de 1942 sobre intervención nacional a la Provincia de Tucumán, autorizándose al Comisionado Nacional para que asuma el Poder Ejecutivo el día 20 de febrero en curso.

Art. 2.º — El Comisionado Nacional procederá a convocar a elecciones de electores de Gobernador tan pronto como la Provincia se encuentre en condiciones de afrontarlas normalmente y postergará cualquier otro comicio local para que se realice conjuntamente con dichas elecciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 17 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	2.017.—
Por marcas	1.020.—
Por adicionales de marcas .	299.—
Por suscripciones	99.70
Por venta de ejemplares y folletos	15.10
Total	3.450.80

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se declara sujeta al pago de patente el aporte de dinero bajo cualquier título hecho a personas o entidades dedicadas a realizar operaciones de préstamo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943.

142.516 — 1829. — Dto. N.° 97. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y

CONSIDERANDO:

Que en la aplicación del impuesto a los prestamistas establecido por el artículo 50 de la Ley 12.360 se ha establecido que un número apreciable de personas o entidades reciben capitales de terceros a título de préstamo, mediante el pago de cierto interés para destinarlos a créditos a su clientela con intereses mensuales elevados.;

Que aparte del impuesto aplicable a quienes se dedican a operar con el público, debe considerarse la situación de los capitalistas que a su vez realizan operaciones de crédito con aquéllos y por lo tanto ejercen también una actividad gravada;

Con este fin y teniendo en cuenta que la ley establece que para la aplicación del tributo debe existir habitualidad en el ejercicio de la actividad, corresponde sentar el concepto de que tal condición no puede supeditarse exclusivamente al número de entregas de dinero al prestamista directo, sino que ella es determinable de acuerdo a la importancia del o de los aportes y a la periodicidad o el tiempo con que se reciben las utilidades convenidas, tengan o no los interesados otra actividad distinta o principal;

En efecto, bastará que el dueño del capital lo destine a la finalidad de obtener un lucro regular, y permanente representado por la cuota de interés del préstamo a su vez otorgado por el intermediario para que se lo considere encuadrado en el referido artículo 50 y aun cuando aquél no mantenga relaciones directas con el prestatario final,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del impuesto previsto en el artículo 50 de la Ley número 12.360, considérase como actividad habitual y por tanto sujeta a patente, el aporte de dinero bajo cualquier título, hecho a personas o entidades dedicadas a realizar operaciones de préstamo.

Las personas comprendidas en esta disposición serán clasificadas conforme a las disposiciones de la ley referida y a las normas que imparta la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la mencionada repartición a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Se contempla la situación de los escribanos que han incurrido en transgresiones al artículo 22 de la Ley número 11.285 texto ordenado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

—142.515. — 1830. — Dto. N.° 98 —

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 11.285 (texto ordenado), establece que no podrán extenderse escrituras referentes a la modificación del dominio o constitución de derechos reales sobre inmuebles sin el certificado administrativo de haberse pagado el impuesto territorial, inclusive el correspondiente al año de la escritura; y el artículo 25 castiga a los escribanos que no cumplan esa disposición, con una multa igual al décuplo del impuesto adeudado;

Que por aplicación del artículo 72 de la Ley 11.290 (texto ordenado) el Ministerio de Hacienda fijó en diez días, a partir de la fecha de la escritura, el término de hacer efectivo dicho gravamen; pero no obstante ese plazo, numerosos escribanos han incurrido en infracción;

Que la ley sanciona con la multa del décuplo la falta de pago del gravamen por parte de los escribanos sin establecer distingo alguno entre las causas que hayan motivado la omisión. — Ello ha dado lugar a que se aplique la multa de los diez tantos en los casos ocurrentes, ateniéndose al hecho material de la mora;

Que algunas infracciones se han originado por motivos que pueden, en parte, atribuirse al régimen administrativo vigente con anterioridad a la reorganización de la repartición del ramo, y en casos de escribanos que no han tenido antecedentes desfavorables en el cumplimiento de sus obligaciones para con el fisco;

Que la situación expuesta ha motivado gestiones de las entidades gremiales ante el Honorable Congreso de la Nación pidiendo exoneración de multas para los infractores (Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, septiembre 17 de 1941, página 3519);

Que si bien, como ya se ha manifestado, la ley no faculta a la repartición recaudadora para discriminar acerca de los motivos determinantes de la infracción, ni la autoriza para graduar el monto de la multa con un criterio ajustado a las modalidades de cada infracción, el Poder Ejecutivo considera equitativo contemplar las faltas que se han puesto en evidencia recién a raíz de la reorganización de la repartición del ramo, o en que han incurrido los escribanos que han demostrado una actuación correcta en sus relaciones con el fisco durante el ejercicio de su profesión;

Que a ese efecto, se hace aconsejable una medida general que autorice a reducir las multas ya aplicadas, cuando las causas que hayan determinado cada omisión y los antecedentes de los infractores en sus relaciones con el fisco así lo justifiquen; sin que ello signifique llegar a una condonación total, ya que existiendo la infracción, corresponde hacer efectiva la sanción respectiva; sino únicamente disminuir una parte de la multa en relación al hecho originario y a la actuación de cada profesional con respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. — En cambio los infractores reincidentes no serán objeto de este tratamiento;

Que al mismo tiempo es conveniente fijar un plazo dentro del cual los escribanos puedan regularizar la situación consecuente a las medidas de fiscalización adoptadas últimamente y que han dado motivo a la formación de cargos que antes del nuevo sistema administrativo, no habían sido objeto de revisión;

Que esta medida, si bien es de carácter excepcional, está suficientemente justificada por los antecedentes expuestos y también porque con ella se da término definitivo a una situación que difícilmente ha de reproducirse en el futuro, ya que los métodos de despacho de certificados y anotaciones de las transferencias de dominio impuestos por la Administración del ramo impedirán, dentro de la posibilidad de sus recursos, que los escribanos puedan incurrir en infracción por causas involuntarias o por lo menos ajenas a su propósito de cumplir la ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a dos tantos del impuesto omitido, el valor de las multas aplicadas por transgresión al artículo 22 de la Ley 11.290 (texto ordenado) a los escribanos de registro que no hubiesen incurrido en infracciones anteriores por el mismo concepto.

El cargo de los que tuvieren hasta tres infracciones quedará reducido a cuatro tantos del valor del impuesto.

Cuando se trate de escribanos que han cometido más de tres infracciones se mantendrá íntegramente la multa aplicada, cualquiera sea la causa que haya dado origen a esas actuaciones.

Art. 2.° — Los escribanos de registro que no habiendo sido sumariados por la Administración se presenten antes del 15 de marzo de 1943 denunciando las transgresiones del artículo 22 de la ley, incurridas en sus escrituras, sólo se harán responsables de una multa equivalente al duplo de las contribuciones pagadas en mora.

Art. 3.° — La reducción de penas establecida por este decreto tendrá efecto definitivo en caso de ser aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, mientras tanto sólo tendrá efecto suspensivo.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Se acepta renuncia del Sr. Alfredo E. Koch del cargo de miembro del Consejo de la Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942.

137.533. — 1660. — Dto. N.° 1029. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Sr. Alfredo E. Koch del cargo de miembro del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.° — Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. — Aprobando procedimiento de esa Comisión de adquirir directamente mobiliarios, útiles, etc, y efectuar pagos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.916. — 3.992. — Expediente C. 20.091,942. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a diversos comprobantes que integran los legajos Nros. 618 y 621, de gastos de la cuenta N.° 635,939, correspondientes a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y Museo Histórico "Sarmiento", respectivamente; observaciones formuladas por la adquisición y pago en forma directa efectuada por dichas dependencias de mobiliario, útiles, etc., que por su monto debieron ser licitados y abonados por intermedio de la Dirección G. de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien corresponden las observaciones formuladas, en razón de que aquellas dependencias han contravenido las disposiciones vigentes relacionadas con la inversión de fondos públicos, las razones de urgencia, especialización, exclusividad, etc., que las mismas exponen en las notas que preceden justifican el procedimiento seguido y teniendo en cuenta, además, que, posteriormente, dichas dependencias han ajustado sus compras y pagos a las mencionadas disposiciones (Ley 428 y Acuerdo del 14 de Julio de 1931),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y por el Museo Histórico "Sarmiento", al efectuar directamente las adquisiciones y pagos a que se refieren los comprobantes observados por la Contaduría General de la Nación en los legajos Nros. 618 y 621, de gastos de la cuenta N.° 635,1939.

Art. 2.° — Hacer saber a las dependencias mencionadas precedentemente, que deben abstenerse en lo sucesivo de efectuar compras y pagos en las condiciones que originaron las observaciones formuladas.

Art. 3.° — Comuníquese, a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

CASTILLO. — G. Rothe. — Carlos A. Acevedo. — Pedro P. Ramírez. — D. Amadeo y Videla. — Miguel Culaciati.

Ministerio de Agricultura

Se modifica el Decreto N.° 109.058, de 22-12-1941, s|. constitución de las ternas de representantes de la industria y del comercio de tabaco en hoja.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

134.869. — Visto este expediente, en el que el Instituto Nacional del Tabaco, solicita la modificación del Inciso a), del Art. 6.°, de Decreto N.° 109.058, de 22 de Diciembre de 1941, que crea ese Organismo, a fin de que la elección de las ternas de los representantes de la industria y del comercio de tabaco en hoja se realice conforme a la reglamentación que oportunamente dicte el Departamento de Agricultura, en razón de que la Resolución N.° 19.273, que en el mismo se menciona, se refiere al ex Consejo Nacional de Tabacos, organismo éste en el que los industriales de cigarros no tenían representación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso a) del Art. 6.° del Decreto N.° 109.058, de fecha 22 de Diciembre de 1941, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"a) Las ternas de representantes de la industria y del comercio de tabaco en hoja, serán elegidas de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dictará el Departamento de Agricultura".

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su conocimiento y demás efectos al Instituto Nacional del Tabaco.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Suspendiendo por este año, el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 74.270 del 10|10|40.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943.

142.359. — Visto este expediente (N.° 634-1943), en el que la Junta Reguladora de Vinos propone se suspenda por este año la compilación de declaraciones de existencias de vinos en poder de comerciantes a que se refiere el artículo 23 de la Ley número 12.355 y el Decreto número 74.270 del 10 de octubre de 1940, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 112.986, del 7 de febrero de 1942, se adoptó el temperamento sugerido por la referida Junta en igual sentido, debido a las condiciones de estabilidad en que se desevolvía la industria vitivinícola, que aconsejaba prescindir de aquellos datos estadísticos sin riesgo de afectarse por ello el cumplimiento de los planes reguladores y en virtud de ser utilizables a estos fines las informaciones pertinentes compiladas en anteriores censos;

Que, al subsistir este año las causas analizadas en el decreto precitado, es aconsejable prescindir de la realización de un nuevo censo, con el propósito de evitar gastos, tramitaciones innecesarias y molestias a los comerciantes, que no se justifican desde el punto de vista regulatorio;

Que puede adoptarse, con carácter excepcional, el temperamento propuesto por la Repartición recurrente, dando cuenta de ello al H. Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese por este año el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 74.270 del 10 de octubre de 1940, que obliga a los comerciantes no elaboradores, a declarar a la Junta Reguladora de Vinos, antes del 31 de mayo, la cantidad de vino que posean en existencia o en tránsito, siempre que ella sea superior a doscientos (200) litros.
Art. 2.° — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Aclárase alcance de las disposiciones del Decreto número 133.188 de 15|10|1942, s|exportación de libros, folletos, etc.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.
142.364. — Vistas estas actuaciones, en las que se formula una consulta con respecto al alcance de los términos del Decreto número 133.188, de fecha 15 de octubre ppdo., por el que se prohibe la exportación de papel y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el alcance de las disposiciones del Decreto número 133.188, de 15 de octubre último, en el sentido de que para la exportación de libros, folletos, diarios y revistas, como así también el cartón, cartulina y papel impreso, en general, no es necesario el permiso previo a que alude el artículo 1.° del citado decreto.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Control de Cambios. — Exportación. — Fijando aforos para la entrega de cambio al tipo oficial. — (Decreto N.° 78.185, del 11 de marzo de 1936).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1943.
Res. N.° 74. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, del 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de febrero próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

PRODUCTOS POR LOS CUALES DEBEN ENTREGARSE LAS DIVISAS DE ACUERDO CON EL AFORO QUE RIJA AL EFECTUARSE LA VENTA AL EXTERIOR:

	En m$n. por 100 kg. bto.
Trigo	7,75
Lino	15,60
Alpiste	15,35
Algodón	78,50
Avena: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires para "avena amarilla, sobre vagón dársena" menos m$n. 0,43	—
Maíz: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires para "maíz amarillo exportación, sobre vagón dársena", más m$n. 1,53	—
Centeno: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de de Buenos Aires para "centeno sobre vagón dársena"	—
Cebada: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires para "cebada forrajera sobre vagón dársena"	—
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros para "afrechillo exportación, entrega fechas" más m$n. 0,15	—

	En m$n. por kl. neto
Manteca	1,10

PRODUCTOS POR LOS CUALES DEBEN ENTREGARSE LAS DIVISAS DE ACUERDO CON EL AFORO QUE RIJA AL EFECTUARSE EL EMBARQUE

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	290,00
Soluble en agua caliente primera	274,00
Soluble en agua caliente segunda	265,00

	En m$n. por tt. neto
Corned beef	562,00

Art. 2.° — Para las ventas de avena, maíz, centeno, cebada, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización diaria del día hábil anterior.

Art. 3.° — Las operaciones de productos para los cuales rigen aforos de venta, deben comunicarse a la Dirección General de Aduanas o al Banco Central de la República Argentina, según corresponda, a más tardar hasta las 10 horas del día hábil siguiente a que fueron concertadas.

Art. 4.° — No se aplicarán los aforos para las exportaciones a Alemania, Perú, países limítrofes y para las operaciones que corresponde efectuar en libras esterlinas.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

Carlos A. Acevedo

Ministerio de Agricultura

Fijando límite de suministros de Diesel Oil, Gas-Oil y Fuel-Oil y aceite de lino como combustible.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1942.
Res. N.° 39.531. — Vistos los informes de la Comisión Asesora de Distribución de Combustibles y de la Junta Reguladora de Granos sobre las disponibilidades de Fuel-Oil, Diesel-Oil, Gas-Oil y Aceite de lino, y

Considerando:

Que el Decreto N.° 139.925 del 31 de diciembre de 1942, establece en su Art. 3.° que el Ministerio de Agricultura debe determinar el límite de los suministros de Fuel-Oil, Diesel-Oil y Gas-Oil, conforme a las disponibilidades de estos combustibles,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Determínase en 15 por ciento el déficit de Fuel-Oil, Diesel-Oil y Gas-Oil a cubrirse con aceite de lino, por lo que toda entrega de cualquiera de estos productos, se facturará en la siguiente forma:

85 o|o al precio oficial fijado por Decreto N.° 121.742 del 3 de Junio de 1942.

15 o|o al precio de $ 250 m|n. por tonelada, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.° 139.925 del 31 de diciembre de 1942.

Las entregas de aceite de lino que se suministren en remplazo de cualquiera de los tres combustibles mencionados, se facturarán en igual forma.

2.° — Las entregas de combustibles, en exceso a las cuotas fijadas por resolución del 8 de enero de 1943, que sean provistas en aceite de lino o cualquier otro combustible líquido, serán facturadas al precio de $ 250 m|n. por tonelada.

3.° — Estos precios, regirán para las entregas de combustibles a realizarse desde el día 1.° de febrero del corriente año.

4.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

Daniel Amadeo y Videla

Dejando sin efecto la Resolución Ministerial N.° 31.747, del 15 de julio próximo pasado.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

Resolución N.° 39.664. — Vista la nota presentada por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial en la que señala a este Ministerio que ha caducado prácticamente la autorización conferida por Resolución Ministerial número 31.747, de 15 de julio ppdo., por haberse cubierto la exportación autorizada de 35.000 toneladas de sebo;

Considerando:

El acuerdo unánime a que llegaron los presidentes de los Subcomités con atingencia en el tema, en su reunión del 17 de enero ppdo., convocada para asesorar al Comité sobre el resultado del régimen que puso en vigencia la referida Resolución;

Que la concurrencia de diversos factores permite prever la normalización de las transacciones de que es objeto el sebo, acusando asimismo el mercado una tendencia a la baja de precios que asegura un adecuado abastecimiento de la industria del jabón de lavar;

Que, antes de adoptar medidas definitivas, conviene prolongar el régimen a que actualmente se encuentra sometido el comercio de dicha materia prima;

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Déjase provisoriamente sin efecto la Resolución Ministerial N.° 31.747 del 15 de julio ppdo., hasta el 28 de febrero del corriente año, quedando autorizadas las exportaciones de sebo que se ajusten al requisito del permiso previo de exportación de acuerdo al Decreto número 120.640.

2.° — Las exportaciones de sebo, quedan condicionadas al requisito de que los exportadores pongan a disposición del Comité de Explotación y de Estímulo Industrial y Comercial, el 30 o|o de las mismas al precio de $ 0,26 y $ 0,24 por kilogramo de sebo industrial N.° 1 y N.° 2, a granel, respectivamente, a retirar en fábrica, depósito o lancha Buenos Aires.

3.° — El Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, adoptará las medidas necesarias para asegurar la adquisición, distribución y fiel destino por parte de los industriales locales de jabón de lavar del 30 o|o reservado para el consumo, de cada permiso de exportación, debiendo comunicar mensualmente al Ministerio de Agricultura el detalle de la distribución realizada.

4.° — Comuníquese, etc.

Daniel Amadeo y Videla

Autorizando la exportación de hasta 43.500 kilogramos de hojas de afeitar, durante el primer semestre.

Buenos Aires, 5 Febrero de 1943.
Res. N.° 39.668. — Exp. N.° 225.957-943. — Visto el estudio realizado por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, en base al cual los señores Delegados del Ministerio de Guerra y de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, integrantes de la Comisión de Metales, proponen, coincidiendo con las conclusiones de la investigación practicada, la adopción de un régimen de exportación para las hojas de afeitar, que contemple a la vez los intereses de la industria local y las necesidades del mercado interno, y

Considerando:

Que el Decreto número 47.827, del 23 de noviembre de 1939, faculta al Ministerio de Agricultura, previo asesoramiento del Departamento de Guerra, para permitir la exportación de productos elaborados con metales o que contengan metales, siempre que la salida de esos artículos no afecte las existencias de los mismos, ni de la materia prima que requiera el abastecimiento nacional;

Que las cuotas de exportación fijadas para el primer semestre del año en curso se han establecido con el criterio de asegurar el consumo interno por un período de dos años, teniendo en cuenta las actuales existencias de materia prima en el país y los stocks en poder de las respectivas fábricas, así como el ritmo a que éstas han venido efectuando su producción,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorízase la exportación durante el primer semestre del año en curso, de cuarenta y tres mil quinientos (43.500) kilogramos de hojas de afeitar, distribuídas proporcionalmente entre las fábricas que se mencionan en la planilla adjunta y reservada, teniendo en cuenta las actuales existencias de materia prima y hojas elaboradas en poder de los fabricantes.

2.° — A partir de la fecha, cada fabricante podrá hacer uso de una cuota adicional de exportación, independientemente de la asignada en el apartado 1.°, equivalente al 50 o|o en peso de la materia prima ingresada a su fábrica, procedente de importación directa; entrada que deberá comprobarse mediante la documentación aduanera pertinente.

3.° — Cada fabricante podrá, asimismo, exportar el equivalente del 50 o|o en peso de la materia prima que adquiera en el país, previa comprobación de que la misma proviene de depósitos no afectados por las declaraciones juradas que ha presentado.

4.° — Los permisos de exportación que se encuentren a consideración en la fecha de la presente Resolución, se acordarán como parte integrante de las cuotas establecidas en el apartado 1.°, previa conformidad del fabricante respectivo.

5.° — Los embarques parciales deberán ser autorizados en cada caso con intervención del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, quien llevará a esos efectos una cuenta corriente para cada fabricante.

6.° — Queda facultado el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial para efectuar comprobaciones periódicas de las existencias de materia prima en poder de los fabricantes.

7.° — La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones precedentemente establecidas determinará "ipso-jure" la revocación de la autorización concedida.

8.° — Comuníquese, etc.

Daniel Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa: S. A. La Blanca, durante el primer semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939 a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley número 12.315.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE — 1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	368	2.190	441.973	464.854.—	5,95	202	212.—
No calificados	1.142	6.822	1.322.639	890.417.—	5,97	194	131.—
Total	1.510	9.012	1.764.612	1.355.271.—	5,97	196	150.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	16	96	17.381	8.075.—	6.—	181	84.—
No calificados	224	1.344	237.119	101.505.—	6.—	176	76.—
Total	240	1.440	254.500	109.580.—	6.—	177	76.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL — 5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	216	1.209	156.238	218.995.—	5,60	129	181.—
No calificados	759	3.936	519.663	406.200.—	5,20	132	103.—
Total	975	5.145	675.901	625.195.—	5,30	131	122.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	33	176	23.282	10.248.—	5,33	132	58.—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	160	939	128.829	84.017.—	5.—	137	89.—
No calificados	540	2.779	365.138	164.232.—	5,15	131	59.—
Total	700	3.718	493.967	248.149.—	5,31	133	67.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	21	113	12.158	4.358.—	5,38	108	48.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 24 de Noviembre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.18 feb.-N.º 15.391-v.18 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 50. Ramo: uniformes de inviernos para ordenanzas. Apertura: febrero 24, 10 hs. (A-00433, 1943).

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 feb.-N.º L-355-v.23 feb.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.º P-515-943

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1943, a las 10 horas, para la reparación de los siguientes instrumentos de música:

1 flautín sistema bohem, en Re b.
1 flauta en Do sistema bohem, plateada.
1 piccolo en La b.
2 requintos en Mi b. 15 llaves.
3 clarinetes en Si b. sistema "Rampone Abrevato".
7 clarinetes en Si b. 15 llaves.
1 saxofón en Si b. tenor, marca "Buescher".
1 saxofón en Si b. soprano, marca "Buescher".
1 saxofón en Mi b. barítono, marca "Buescher".
2 saxofones sopranos en Si b., marca "Gras".
1 saxofón alto en Mi b., marca "Gras".
1 saxofón tenor en Si b., marca "Gras".
1 saxofón barítono en Mi b., marca "Gras".

23

Detalle de los trabajos a efectuarse:
Compostura general que se entiende:

Enzapatillar, colocar corchos nuevos a las llaves y a la espiga, colocar resortes nuevos, tornillos, ajuste del mecanismo y pulido de las llaves y la madera, dejándolos como nuevos.

2 trompetas en Si b. niqueladas.
3 flicornos en Si b.
5 cornetas en Si b. a cilindro.
3 genis forma corno en Mi b.
3 genis forma vertical en Mi b.
3 cornos en Mi b. y Fa.
1 trombón en Si b. de canto.
1 bombardino en Si b. a 4 cilindros.
2 bombardinos en Si b. a 3 cilindros.
3 trombones en Si b. de acompañamiento.
1 bajo en Fa a 3 cilindros.
1 bajo en Mi b. 3 cilindros
2 bajos en Si b. 3 cilindros.

30

Detalle de los trabajos a efectuarse:
Compostura general que se entiende:

Desabollar, colocar caños nuevos donde haya roturas (no parches), botones nuevos a los cilindros, que falten, ajuste perfecto de las máquinas y pulido general, dejándolos como nuevos.

Los instrumentos pueden ser vistos en el Establecimiento previo aviso telefónico a la Dirección del mismo (U. T. 4 - Marcos Paz).

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en la Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.18 feb.-N.º L-351-v.19 feb.

Expte. N.º P-1160-943

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de lo siguiente:

1 molino triturador para cereales y forrajes.

Características principales:

Debe servir para moler maíz en espiga, con o sin chala, maíz en planta, maíz desgranado, trigo, cebada, centeno, avena, alfalfa o pasto seco, y cualquier otro producto forrajero.
Debe ser a martillos, de acero, reversibles 4 veces, colocados en forma oscilante.
Debe tener anexado el ventilador y ciclón correspondiente.
La alimentación del molino debe efectuarse por medio de batea-tolva, con entrada graduable a voluntad.
Debe disponer de 4 zarandas cambiables, para molienda gruesa, mediana, fina e impalpable.
Su rendimiento básico debe ser de 900 a 1.500 kgs. por hora de molienda de pasto seco por zaranda de 15 milímetros.

La fuerza motriz requerida debe oscilar entre 10 a 15 H. P.

Estar construído íntegramente con materiales de alta calidad, y sus movimientos con cojinetes a bolillas super-reforzados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en la Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas. — El Director.

e.18 feb.-N.° L-347-v.19 feb.

COMISION LEY 11.333 - -ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Anatomía Patológica ubicado en la manzana "B", calle José Evaristo Uriburu entre las de Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el arquitecto director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6152 - A - 1942. Provisión de instalaciones sanitarias, Pres. Of. $ 8.857,60 m|n.; Expediente 6153 - A- 1942, Trabajos metálicos; a) Muebles simples Pres. Of. $ 10.012,40 m|n., b) Instalaciones de museos. Pres. Of. $ 44.300 m|n.; c) Instalaciones de oficinas Pres. Of. $ 564. m|n.; d) Grupos operatorios Pres. Of. $ 2.088 m|n.; e) Grupos de consultorios Pres. Of. $ 792 m|n.; Expediente 6157 - A - 1942; Trabajos en madera: a) Muebles de laboratorios Pres. Of. $ 18.879,68 m|n.; b) Muebles simples $ 47.270, 80 m|n.; c) Muebles despachos profesores, vestíbulos, etc., $ 8.080, m|n.; d) Instalación de gradas y asientos $ 1.200 m|n. Expediente 6156 - A - 1942 Instalaciones electromecánicas; a) Cámaras calientes y frías Pres. Of. $ 3.782,40 m|n.; b) Heladeras, compresores frío, etc. Pres. Of. $ 880. m|n.; c) Compresores de aire comprimido y vacío Pres. Of. $ 832 m|n.; d) Instalaciones de esterilización, etc., Pres. Of. $ 2.809.60 m|n.; e) Radiología y fotografía Pres. Of. $ 9.103,20 m|n., f) Implementos de laboratorio Pres. Of. $ 755,20 moneda nacional; Expediente 6154 - A - 1942, Trabajos complementarios en ventanas: a) Cortinas o tablillas Pres. Of. $ 2.458 m|n.; b) Cortinas de obscurecer Pres. Of. $ 1.472; Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno, de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monte de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2144, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 17 de Marzo de 1943 a las 12 horas 30, en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. —Alfredo Arce Castro, secretario.

e.18 feb.-N.° L-350-v.6 mar.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR LEY 12.558

Expediente I-O-4

Licitación pública del día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de:

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Comedores.

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Cooperadoras.

Cada block contendrá 12 juegos de planillas en cuadruplicado, y en cada juego tres de las hojas llevan aplicación carbónica.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas en la Sede de la Comisión sita en Arenales 1132, Capital. — Debiendo formularse en duplicado acompañando muestra de papel.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el precio, la calidad, y el plazo de entrega.

Para recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días de 7,30 a 13 horas, durante el mes actual y de 12 a 18 horas, en marzo con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Dr. Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.18 feb.-N.° L. 353-v.23 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública N.° 7, para el día 10 de marzo del corriente año, a las 12,30 horas, para la provisión de: 4 (cuatro) camiones o chasis Ford V. 8, Chevrolet, Dodge o International, modelo 1939 al 1942; distancia entre ejes: 155 a 160 pulgadas, ruedas traseras; duales o simples, capacidad, 3.000 kgs. de carga, en perfecto estado de funcionamiento, equipados con sus correspondientes herramientas, ruedas de auxilio y neumáticos en buenas condiciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel. Director General del Material del Ejército.

e.18 feb.-N.° L-348-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 270.008|43

La Dirección de Administración, llama a licitación privada para arrendar un local de 450 metros cuadrados aproximadamente, cuya superficie, podría ser cubierta por una casa, un salón o un piso, dentro del perímetro de las calles Paseo Calón, Corrientes, Carlos Pellegrini, Bernardo de Irigoyen y San Juan, provisto de calefacción, el que será ocupado por la Cámara Arbitral de Arrendamientos. — El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Febrero, a las 9 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.18 feb.-N.° L-356-v.20 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 582.781,80.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.18 feb.-N.° L. 234-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, de Domselaar hacia El Palomar, $ 27.455,81.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 233-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Secc. Km. 30 a Km. 53,428 y La Tosca a Las Paredes, Secc. Km. 0,000 a Km. 17,000, $ 1.133.436,85.

Hasta el día 20 de marzo, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 26 del referido mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 235-v.6 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"OCRESOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 38. — Primer testimonio: Escritura número veinte y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Don Ricardo Portela, casado, español, don Luis Casasnovas, casado, argentino; don Eduardo Azarian, casado, argentino, y don José Pedro Machado, casado, argentino, todos los comparecientes se domicilian en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, son personas de mi conocimiento doy fe y los señores Casasnovas, Machado y Azarian exponen: Que según escritura otorgada con fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano de esta Ciudad, don Gregorio J. R. Petroni, constituyeron con los señores don Alfredo Levy y Emilio Alejandro Machado, la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el nombre de **"Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada** con el objeto de dedicarse a la explotación de minerales, moliendas, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional y por un plazo indeterminado todo bajo las demás cláusulas y estipulaciones que se mencionan en la referida escritura, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, folio ciento ocho del libro cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente por escritura pasada con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio mil noventa y siete vuelto de este Registro, Protocolo de ese año, el señor Levy cedió y transfirió a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casasnovas y don Eduardo Azarian, las veinte cuotas de cien pesos moneda nacional que tenía en dicha sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de siete cuotas y sean setecientos pesos moneda nacional para el señor José Pedro Machado, siete cuotas o sean setecientos pesos moneda nacional para el señor Luis Casasnovas, y seis cuotas o sean seiscientos pesos moneda nacional, para el señor Eruardo Azarian, y a su vez el señor Emilio Alejandro Machado cedió y transfirió las tres cuotas o sean trescientos pesos moneda nacional, que tenía de capital en la soiceda a favor de don José Pedro Machado, habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce del corriente mes y año bajo el número cuarenta y cuatro, al folio trescientos sesenta y cuatro, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Portela, Machado, Casasnovas y Azarian, continúan diciendo: Que a partir del día dos del corriente mes y año han convenido de mutuo y común acuerdo en el ingreso en la Sociedad, del Sr. Portela aumentar el capital a la suma de cien mil pesos moneda nacional y modificar las cláusulas sociales, de acuerdo a la nueva situación creada a cuyo efecto dejan sujeta a la misma, a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Ha quedado constituída a partir del veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Ocresol Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto es dedicarse a la explotación de minerales, molienda, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura y toda otra actividad comercial que crean conveniente los socios. — A tal efecto podrá por intermedio de sus socios gerentes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, por los términos que exceda o no de seis años como también de locación de servicios mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir y aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como asimismo garantías hipotecarias, con particulares y Bancos oficiales e particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos, títulos, acciones y o cualquier otra clase de valores por compra, cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes, registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado y en general, celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías, y demás establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, otorgar poderes generales o especiales, otorgar y aceptar toda clase de escrituras públicas o documentos privados y en general celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y ni limitativa. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pudiera establecer en cualquier lugar de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — No obstante podrá disolverse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siempre que así lo manifieste con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o por cualquier otro medio de fácil comprobación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Ricardo Portela: cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos mo-

neda nacional por el señor José Pedro Machado, treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Luis Casasnovas y treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Eduardo Azarian. — El capital del señor Ricardo Portela lo constituye: treinta y ocho mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo y dos mil pesos moneda nacional que es el valor que se le asigna a las maquinarias que transfiere a la sociedad, y el capital de los señores Casasnovas, Machado y Azarian, está representado por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, depósitos bancarios, y cuentas a cobrar, que constituye el activo y pasivo de la sociedad "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se modifica y que resulta del balance general practicado al dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que firmado por los interesados se agrega a la presente y forma parte [illegible] para completar sus respectivos capitales, el señor Azarian; dos mil pesos moneda nacional en maquinarias y ocho mil [illegible] treinta y siete pesos con [illegible] y [illegible] centavos [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social y b) el remanente que resulte se repartirá entre los socios en partes iguales o sea un veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona; b) Transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad. — En tal caso los socios sobrevivientes o capacitados les abonarán el importe correspondiente al contado o en [illegible] por ciento anual sobre los saldos [illegible] — Si los socios sobrevivientes o capacitados no pudieran o no quisieran adquirir el haber que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo [illegible] de la Ley [illegible]

[illegible]

[illegible] y seis.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — [illegible], secretario.

e.18 feb.-N.º 15.406-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad COMPAÑIA EXPORTADORA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos moneda nacional, quedando modificado por lo tanto el artículo cuarto del contrato social que en adelante dirá así: Cuarto: El capital social está constituído por trescientos mil pesos moneda legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios todas en dinero efectivo y en partes iguales o sea setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una por cada socio. — Todo [illegible] documento privado de fecha 1 de Febrero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Sosa, secretarios.

e.18 feb.-N.º 15.374-v.23 feb.

PARQUET ALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha [illegible] cado a inscribir el contrato:

Folio 3. — Primer Testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Menrado Theler, argentino, casado, domiciliado en la calle Méjico número mil doscientos sesenta y cinco, don Rodolfo Urristi, argentino, casado, domiciliado en la calle Blandengues número novecientos treinta y don Julio Zuker, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle sesenta y cuatro número quinientos ochenta y seis, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos constituyeron por escritura pública otorgada ante el Escribano autorizante, la sociedad de responsabilidad limitada Parquet Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada, que después de cumplidos los trámites legales quedó inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos veinte y cuatro, en el libro seis folio ciento treinta, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así resulta del testimonio que tengo a la vista y devuelvo en este acto a los interesados. — Que considerándolo conveniente han resuelto por unanimidad aumentar el capital social y modificar el contrato en forma que en adelante la sociedad se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera. — La sociedad se denominará "PARQUET ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle [illegible] número cuatrocientos setenta y siete de la Capital Federal o en el lugar que los socios convengan más adelante. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad consiste en la fabricación y [illegible] de pisos de parquet y [illegible] además podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales [illegible] [illegible] ta de materiales de [illegible] [illegible] o afines, pudiendo también [illegible] representaciones, [illegible] ciones y explotaciones de patentes [illegible] cionadas con los fines de [illegible] — Tercera. — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, [illegible] a) Adquirir en parte o en su totalidad otras empresas análogas existentes. b) Celebrar contratos de locación de obras, o de servicios, cederlos o transferirlos o aceptar cesión o transferencia a su favor. c) Comprar, vender, dar y tomar en locación por cualquier plazo, dar o tomar en uso o comodato y dar o aceptar en pago bienes inmuebles, contituyendo o aceptando cualquier derecho real de uso o goce o de garantía. d) Comprar y vender, dar y aceptar en pago, dar o aceptar en préstamo y dar o tomar en locación o comodato, toda clase de bienes muebles, materiales, mercaderías, semovientes, títulos o acciones. e) Financiar las obras que contrate, concediendo créditos para el pago en todo o parte del precio, con o sin garantía, pudiendo celebrar igualmente, en oportunidad de esos contratos, o para el desenvolvimiento de sus negocios, contratos de financiación y crédito en cualquiera de las formas aceptadas por la ley. f) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con instituciones bancarias de esta plaza o de cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo abrir cuentas corrientes, mantenerlas o clausurarlas, con o sin previsión de fondos, solicitando y obteniendo créditos directos o en cuenta corriente o por descuento de documentos, o documentarios o en cualquier otra de las formas admitidas por la ley, con o sin garantías personales o reales, firmando, endosando, aceptando, avalando, transfiriendo y negociando en cualquiera de las formas admitidas por la ley o las costumbres, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, warrants, o cualquier otro efecto de comercio, pudiendo realizar estas operaciones también en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando en ese caso, las disposiciones de sus reglamentos y las cláusulas especiales que imponen de acuerdo con los mismos. g) Aceptar a su favor o constituir por su parte, en oportunidad de los actos, contratos u operaciones que realice, garantías reales o personales, es decir fianzas, avales, cauciones, prendas comunes o agrarias, hipotecas, anticresis, etc., para operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Cuarta: El capital social que era anteriormente de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, se amplía a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de cinco mil pesos, cada una, suscriptas ocho cuotas por el socio don Menrado Theler, diez y seis cuotas por el socio don Rodolfo Urristi y diez y seis cuotas, el socio don Julio Zuker. — Se deja constancia que los socios habían aportado al constituir la sociedad cada uno ocho cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, que se encuentran totalmente integradas y que las diez y seis nuevas cuotas son suscriptas por los socios don Rodolfo Urristi y don Julio Zuker a razón de ocho cuotas cada uno completando así las diez y seis cuotas que corresponden a cada uno de dichos dos socios. — A cuenta de esos nuevos aportes los señores Urristi y Zuker entregan en este acto a la sociedad, veinte mil pesos moneda nacional, cada uno y el saldo de veinte mil pesos moneda nacional cada uno lo integrarán inmediatamente que lo exija la marcha de la sociedad. — Quinta. — La dirección general de la sociedad estará a cargo de los socios y el uso de la firma social podrá ser hecho indistintamente por dos cualquiera de ellos conjuntamente o por un socio conjuntamente con el apoderado designado por unanimidad de los socios. — La firma social obligará válidamente a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro habitual de la sociedad, ni darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. — Sexta. — El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, prorrogable por unánime voluntad de los socios por otro período de cinco años. — Séptima. — La sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios si en un balance se [illegible] al diez por ciento del capital [illegible] — Octava. — Anualmente [illegible] de diciembre se practicará el balance general del [illegible] [illegible] jora y [illegible] [illegible] de cada balance una [illegible] ción no menor del [illegible] por ciento [illegible] — Novena. — De las utilidades realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando se alcance al diez por ciento del capital social. — Décima: Hechas las reservas expresadas y deducidos todos los gastos, sueldos, participaciones, impuestos, etcétera, se repartirán las utilidades líquidas y realizadas entre los socios en proporción de sus respectivos aportes y las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera. — La sociedad se disolverá además de lo expresado en el artículo séptimo en los casos y forma previstos

por la ley y siempre que no exista impedimento legal, los socios no causantes de la disolución, podrán continuar en la explotación de la sociedad en base al último balance realizado haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando la parte del capital y utilidades del socio o de los socios salientes. — Artículo Décimo Segundo. — Los socios retirarán mensualmente en calidad de sueldo una suma hasta mil seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, cuya distribución harán constar en el libro de actas. Cada socio tendrá derecho además a doscientos pesos moneda nacional mensuales en calidad de gastos de movilidad y representación. — Sueldo y gastos de representación serán cargados a gastos generales. — Artículo Décimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo Cuarto. — En caso de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios que de común acuerdo se designen, quienes obrarán en un todo de acuerdo con el capítulo décimo, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Enrique Villamarín, vecinos hábiles, doy fe. — M. Theler. — R. Urristi. — Julio Zuker. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: Enrique Villamarin. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de un millón trescientos catorce mil seiscientos diez al presente número un millón trescientos catorce mil seiscientos doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.387-v.23 feb.

«MANDATOS Y FIDEICOMISOS»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 1778. — Primer testimonio: Número novecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Pablo Hirsch, boliviano, soltero, domiciliado en la calle Corrientes novecientos quince y don Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, casado, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la sociedad será "MANDATOS Y FIDEICOMISOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es indeterminado y podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más uno de los votos, computándose de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad será la aceptación y ejercicio de representación de mandatos por cuenta de terceros. — Cuarto: El capital social será de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales, cincuenta por ciento en efectivo en este acto y cincuenta por ciento cuando lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, pero no podrá utilizarla en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguida por la firma del gerente. — Sexto: El gerente será designado por acuerdo de ambos socios. — En la misma forma podrán ser designados apoderados generales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Desígnase gerente al señor Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ochocientos cincuenta. — El gerente tendrá las facultades acordadas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna. — Octavo: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar o vender, alquilar y gravar toda clase de bienes inmuebles y muebles y realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, inclusive operaciones con los Bancos, pudiendo establecer cuentas corrientes con depósitos o en descubierto y solicitar descuentos de pagarés, negociar pagarés, letras u otros documentos de comercio, librar cheques, realizar operaciones, inclusive operaciones hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en ese caso, las condiciones especiales impuestas por los reglamentos respectivos. — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos, lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un Libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley y los beneficios o pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Undécimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de los demás socios. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, de que doy fe. — Pablo Hirsch. — H. A. Stark. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: L. J. Sforza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno y el presente sello número un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.388-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el convenio ampliatorio, que previa esta publicación se ordena su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Doña María Elvira Castex Aguirre, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Aráoz N.° 2960, Augusto Carlos Maruzeta, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes N.° 691, y don Quintino Gorostiaga, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz N.° 2960, convienen: Suprimir la cláusula 11.ª del contrato de sociedad de Resp. Ltda. L'ATELIER suscripto entre ellas en fecha 22 de diciembre de 1942, y publicado en el Boletín Oficial en fecha 30 de diciembre y por el término de ley. — De conformidad y en tres ejemplares de un mismo tenor y a sus efectos lo suscriben en Buenos Aires, a días nueve del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — María Elvira Castex Aguirre. — Quintino Gorostiaga. — A. C. Maruzeta. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.405-v.23 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° . . . v.26 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que don Jacinto Righini vende a Santo Muruzábal negocio "Grandes Fábricas Righini", venta y fabricación de paraguas, impermeables y afines, SARMIENTO 837. — Reclamos Carlos Krom, Lavalle 1474, piso 2.° "C", domicilio contratantes.

e.18 feb.-N.° 15400-v.23 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Brunello vende a Rodolfo Babuder y Estanislao Trebec, el despacho de vinos y cervezas, AVELINO DÍAZ 1754, domicilio partes para reclamos de ley.

e.18 feb.-N.° 15404-v.23 feb.

Al comercio: Argiz & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Rivadavia 1976, Iliria Acón Abad, vende el negocio de piezas amuebladas, denominado pensión para Sras. y Stas., sito en la calle CERRITO 782, comprador Jesús Varela. — Dom. partes mismo negocio, rec. ley n|ofic.

e.18 feb.-N.° 15399-v.23 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Santillán y Lagrange", dedicada a la explotación industrial y comercial de molienda de caseína y afines, instalada en CASEROS 2335, se transfiere a "Molino Guazú. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos de ley en Caseros 2335, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 15396-v.23 feb.

Se hace saber por el término de ley que Rafael Kitelman, transfiere el negocio de modas de su propiedad "Casa Selecta", calle LIMA 1008, su domicilio, a David Portnoi, con domicilio, Hernandarias 1579. — Reclamos Escribanía Pondé Viale, Lavalle 556, 2.° C. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

e.18 feb.-N.° 15393-v.23 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Francisco Alejandro Regalzi, vende a Celia Stainberg de Lataste, negocio despacho de pan, GAONA 3260, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 15.375-v.23 feb.

Avisa, R. Carlés, que Francisco Prada, vende despacho pan, COSTA RICA 5888, a Aníbal Sierra. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.

e.18 feb.-N.° 15.371-v.23 feb.

José Arias, José Pol y Antonia G. de Consales, avisan que venden a Ruperto y Floreal Funes, su negocio de restaurant y cervecería, sito SUÁREZ 2095, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.18 feb.-N.° 15.379-v.23 feb.

Se avisa que David Jacobo Goldszmid, domiciliado en Serrano 946, vende a Goldszmid Hermanos, su fábrica de pintura, sita en Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 2658|60. — Reclamos en el domicilio del comprador, Serrano 946. — Bs. As., Febrero 16 de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.377-v.23 feb.

El Escribano doctor Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que por escritura de fecha 3 de Febrero de 1943, la Sociedad Colectiva "Quero Hermanos y Compañía", Estados Unidos 4119, transfirió su activo y pasivo a la Sociedad "Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ESTADOS UNIDOS 4119, constituída en el mismo acto.

e.18 feb.-N.° 15.376-v.23 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, Martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio Varela vende a Carlos Calio, restaurant, vinos, cervezas, RAMÓN L. FALCÓN 4201, domicilio éste de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 15386-v.23 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
Ciudad de la Paz 1760
U. T. 73, Pampa 3196

Buenos Aires, Febero de 1943.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Estatuto social, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente a las 21,30 horas en el local social, Ciudad de la Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. — Saluda a Ud. muy atte. Manuel Faría, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.18 feb.-N.° 15.397-v.26 feb.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.
A. A. Anewalt, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.401-v.11 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

Estibajes - Agencia Marítima - Lanchajes
Buenos Aires - Sarmiento 329

CONVOCATORIA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1943, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.398-v.6 mar.

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA DE LINIERS

Señores Asociados:

De acuerdo al artículo 46 de nuestros estatutos, convócase para el día 18 de Febrero de 1943, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la calle Juan B. Alberdi 5131 a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Expulsión de un Asociado.
4.° Informe de la C. D.
5.° Elección de miembros para la C. D.:
1 Vicepresidente en reemplazo del señor Domingo Montezano.
1 Secretario General por un año, en reemplazo del señor Santiago Bruno.
1 Secretario de actas, en reemplazo del señor Pascual Carlomagno.
1 Tesorero en reemplazo del señor Teodoro Hodes.
3 Vocales titulares en reemplazo de los señores Humberto Castiglione, Casimiro Paz Gómez y de una vacante producida por no haberse presentado el suplente señor Juan Delor.
4 Vocales suplentes, que han terminado su período.
1 Miembro para la Comisión de Control, en reemplazo del señor Daniel González.
2 Miembros suplentes para la C. de Control que terminan su período.

e.18 feb.-N.° 15.394-v.18 feb.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 29 de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en su sede Social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero para vender la finca calle Nicasio Oroño N.° 1683, por el precio de $ 17.500 m|n. de c|l.
2.° Autorizar a los mismos para comprar la finca calle Nicasio Oroño N.° 1661|63 por el precio de $ 25.500.
3.° Autorizar a los mismos para cumplir su cometido y otorgar y firmar las correspondientes escrituras de dominio, dar y tomar posesiones, hacerse cargo de una hipoteca ya constituída a favor del Banco Hipotecario Nacional de $ 10.800 y constituir otra en 2.° término hasta $ 6.000 con un interés, plazo y demás condiciones que los autorizados crean convenientes, todo ello, con las más amplias facultades.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Gutman, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.384-v.26 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Elección de los Directores.
5.° Elección del Síndico y Suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. Juan Hauser, Secretario interino.

e.18 feb.-N.° 15.381-v.10 mar.

ASAMBLEAS DE ASOCIADOS DE LA UNION OBREROS MUNICIPALES

Estimados consocios:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, invita a los asociados de la misma que prestan servicio en las reparticiones municipales que más abajo se detallan, a concurrir a las Asambleas Ordinarias que tendrán lugar en los días y horas y lugar que a continuación se indican, a efectos de elegir miembros para integrar la Comisión Directiva de la Institución:

Asociados que prestan servicio en la Dirección General de Limpieza.

El miércoles 24 de febrero de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir tres (3) miembros para integrar la Comisión Directiva.

Asociados que prestan servicio en la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública (Hospitales).

El jueves 25 de febrero de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir tres (3) miembros para integrar la Comisión Directiva.

Asociados que prestan servicio en la Dirección Autárquica de Obras Municipales.

El viernes 26 de febrero de 1943, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir un (1) miembro para integrar la Comisión Directiva.

Por la Comisión Directiva: Fco. Pérez Leirós, secretario general.

Nota — Para participar de estas asambleas es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.18 feb.-N.° 15402-v.23 feb.

LUIS SCALA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.°, fenecido el día 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación cuando menos, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, febrero de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.380-v.6 mar.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.374-v.6 mar.

SECCION BALANCES

309. —

Cafés, Chocolates Aguila y Productos SAINT HERMANOS, S. A.

Herrera 855 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de 28 de Agosto de 1923; 26 de Marzo de 1928 y 25 Septiembre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Noviembre de 1923; 16 de Mayo de 1928 y 31 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado . . . . m$n. 16.000.000.—
» suscripto y realizado . . . . » 11.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941 — 19.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1942.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos	1.283.857.26		
Edificios . . . . . $ 3.242.565.93			
Menos: Amortiz. . . » 403.269.50	2.839.296.43	4.123.153.69	
Máquinas	2.848.033.26		
Menos: Amortizaciones	1.012.947.30	1.835.085.96	
Herramientas	226.511.15		
Menos: Amortizaciones	170.787.64	55.723.51	
Elementos de venta Laponia	201.952.83		
Menos: Amortizaciones	16[illegible].[illegible]5.27	33.857.56	
Heladeras eléctricas	124.469.24		
Menos: Amortizaciones	10[illegible].[illegible]	21.458.88	
Instalaciones	65.655.97		
Menos: Amortizaciones	49.[illegible].08	16.349.89	
Muebles y útiles	87.70[illegible].49		
Menos: Amortizaciones	39.515.81	48.160.68	
Botellas para ácido carbónico	8[illegible].675.97		
Menos: Amortizaciones	67.255.52	21.420.45	
Implementos de propaganda y venta . .	58.[illegible]2.73		
Menos: Amortizaciones	55.598.49	2.574.24	
Autos y camiones	1.108.095.06		
Menos: Amortizaciones	790.120.64	317.974.42	
Jardineras	1.782.75		
Menos: Amortizaciones	1.782.75		
Caballos	1.433.97		
Menos: Amortizaciones	1.433.97		
Cuenta Capital — Casa Filial de Montevideo		1.388.746.70	
Títulos y acciones de otras sociedades .		236.460.—	8.101.[illegible].98
II. — Activo Circulante:			
Materia prima		1.353.796.03	
Materiales		1.348.771.44	
Mercaderías en elaboración		389.038.61	
Mercaderías elaboradas		1.208.813.34	
Mercaderías en tránsito		115.529.31	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		1.—	4.415.949.73

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
III. — Activo Disponible:			
Fondo fijo y caja sucursales		102.328.67	
Bancos		224.415.20	
Remesas en tránsito		415.134.10	741.877.37
IV. — Activo Exigible:			
Deudores por ventas (cuenta corriente, capital, sucursales, interior y exterior)	2.389.357.27		
Menos: Reserva para descuentos	90.261.48	2.299.095.79	
Deudores varios		167.628.27	
		2.466.724.06	
Menos: Reserva para deudores morosos		361.466.64	
		2.105.257.42	
Deudores hipotecarios		23.750.20	
Cuenta corriente con Casa Filial de Montevideo		131.180.60	2.200.183.22
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		88.529.47	88.529.47
VI. — Activo Nominal:			
Marcas de fábrica y comercio	511.950.75		
Menos: Amortizaciones	100.706.27	411.244.48	
Patentes de invención	5.001.—		
Menos: Amortizaciones	1.296.—	3.705.—	
Llave del negocio		1.—	414.950.48
			15.962.811.25
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Bancos, por depósitos en garantía		224.024.32	
Bancos, por títulos (nominales), depositados en garantía		52.600.—	336.624.32
			16.299.435.57

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		11.500.000.—	
Fondo de reserva legal		917.350.82	12.417.350.82
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		455.233.23	
Obligaciones a pagar		271.123.02	
Cuentas a pagar		1.032.004.65	
Reserva para gratificaciones al personal		50.260.19	
Reserva para Leyes Sociales (Ley 11.729)		313.982.08	2.122.603.17
III. — Pasivo Transitorio:			
Impuestos, gastos, etc., pendientes		81.185.05	81.185.05
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		112.195.83	
Más: Ganancia neta del ejercicio actual		1.229.476.38	1.341.672.21
			15.962.811.25
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Depositantes por garantía, Bancos		224.024.32	
Depositantes por títulos (nominales), en garantía, Bancos		52.600.—	336.624.32
			16.299.435.57

Buenos Aires, Enero 30 de 1942.

Pablo Saint, presidente. — Edmundo Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Certificamos haber revisado los libros y comprobantes de «Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A.», y somos de opinión que el presente Balance General, ha sido debidamente formulado para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la Sociedad, al 30 de Noviembre de 1941, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1942. —

Henry Martin y Co., contadores revisadores.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 19.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1941

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1942.

DEBE	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Edificios:			
Parcelas 2 o|o		64.644.24	
Máquinas:			
Parcelas 5 o|o	106.560.90		
Parcelas 6 o|o	14.133.10		
Parcelas 8 o|o	42.374.40		
Parcelas 20 o|o	748.20	163.816.60	
Herramientas:			
Parcelas 20 o|o		24.365.10	
Elementos de venta Laponia:			
Parcelas 20 o|o		31.067.31	
Instalaciones eléctricas:			
Parcelas 20 o|o		20.377.10	
Instalaciones:			
Parcelas 20 o|o		9.913.16	
Muebles y útiles:			
Parcelas 10 o|o		8.985.01	
Botellas para ácido carbónico:			
Parcelas 10 o|o		8.869.48	
Implementos de propaganda y venta:			
Parcelas 20 o|o		428.26	
Autocamiones:			
Parcelas 20 o|o		132.142.45	
Marcas de fábrica y comercio:			
Parcelas 2½ o|o		12.793.47	
Patentes de invención		560.—	
Caballos		170.—	475.435.24
Gastos:			
De Administración y ventas: Por sueldos, comisiones, participaciones, gastos de oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viaje, hospedaje, concesiones, seguros y varios		4.297.827.26	
Reserva para deudores morosos		111.038.93	4.408.866.19
Patentes e impuesto			479.795.44
Intereses y descuentos			5.687.52
Saldo: Utilidad del año		1.229.476.38	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior		112.195.83	1.341.672.21
			6.714.456.60

HABER	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior			112.195.83
Mercaderías generales			6.450.181.19
Dividendo de acciones de otras sociedades del Uruguay			11.945.49
Diferencias de cambio			458.46
Ganancia Casa Filial Montevideo: o|u. $ 59.621.02 al C.° 217.50			129.675.72
			6.714.456.60

Buenos Aires, Enero 30 de 1942.

Pablo Saint, presidente. — Edmundo Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace presente que el balance correspondiente a la Filial de Montevideo (Uruguay), fué publicado en el Boletín Oficial del 8 del corriente. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

| 86 |

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sarmiento 2720 - Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 25 de Septiembre de 1941

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Noviembre de 1941

Capital autorizado:

4.000 Acciones de $ 1.000. — c/u. $ 4.000.000. —

Capital suscripto y realizado:

3.200 Acciones de $ 1.000. — c/u. $ 3.200.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	1127257 09		
Menos lo amortizado	55412 85	1071844 24	
Instalaciones	84119 31		
Menos lo amortizado	8411 93	75707 38	
Maquinaria	2322039 48		
Menos lo amortizado	232203 95	2089835 53	
Muebles y útiles	84091 50		
Menos lo amortizado	16818 30	67273 20	
Rodados	8770 —		
Menos lo amortizado	1754 —	7016 —	3311676 35
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, etc.		871483 51	
Fondos Públicos Nacionales		9970 —	881453 51
III. Activo disponible:			
Caja		65803 70	
Bancos		227760 57	293564 27

ACTIVO	c$l.	c$l.
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	519191 68	
Documentos a cobrar	430 —	
Depósitos en garantía licitaciones:		
En efectivo ... 15205 —		
En títulos ... 24200 —	39405 —	559026 68
V. Activo transitorio:		
Anticipos impuesto a los réditos	16556 13	
Gastos sobre maquinaria a recibir	1988 11	18541 24
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5064265 05
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	42200 —	
Acciones depositadas por los Directores	35000 —	77200 —
		5141465 05
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3200000 —	
Fondo de reserva extraordinaria	70000 —	3270000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	563593 83	
Acreedores bancarios	272223 93	
Obligaciones a pagar	200000 —	
Títulos entregados para licitaciones	24200 —	1060020 76
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a las ventas a pagar	17105 95	
Cuentas en suspenso	80571 07	
Reserva para Ley 11.682 y otras	55000 —	152677 02
IV. Ganancias:		
Utilidad del actual ejercicio		581567 27
		5064265 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	42200 —	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	35000 —	77200 —
		5141465 05

Juan B. Gaona, presidente. — Eugenio Bonacina, director-gerente.— V.º B.º Jorge Jagniaux (h.), síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
A Amortizaciones:		
S/inmuebles:		
5 % s/$ 1 128.257.09	56412 85	
S/instalaciones:		
10 % s/$ 84.119.31	8411 93	
S/maquinaria:		
10 % s/$ 2.322 039.48	232203 95	
S/muebles y útiles:		
20 % s/$ 84.091.50	16818 30	
S/rodados:		
20 % s/$ 8.770. —	1754 —	
S/conducto de desagüe, total	9961 96	
S/gastos de constitución, total	29285 75	
S/Cost System G. T. O., total	19000 —	373848 74
A gastos generales, seguros, honorarios, etc.		486125 28
» impuestos varios		42989 07
» intereses		100506 38
» Ganancias:		
Utilidad del actual ejercicio		581567 27
		1585036 74
HABER		
Por utilidad bruta sobre mercaderías		1585036 74
		1585036 74

Juan B. Gaona, presidente. — Eugenio Bonacina, director-gerente — V.º B.º Jorge Jagniaux (h.).síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

| 38 |

THE TECKA (ARGENTINA) LAND COMPANY, LIMITED

(La Compañía de Tierras Tecka (Argentina) Limitada)

Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires, Avenida de Mayo N.º 615
Fecha de aprobación de los Estatutos por Decreto del Superior Gobierno 15 de Marzo de 1910
Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Mayo de 1910

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado ..... Suscripto ..... Realizado ..... } £ 200.000. — (m$n. 2.290.909.09)
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, implementos, vehículos, muebles, etc., según libro inventario	12931 45	
Menos: Amortizaciones del año	6845 45	6086 —
II. Activo circulante:		
Haciendas, productos agrícolas, mercaderías, etc.		398723 —
III. Activo disponible:		
Caja	4159 99	
Bancos	172467 11	176627 10
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	74236 46	
Deudores en cuenta corriente	8309 45	
Depósito en garantía	100 —	82645 91
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		40482 64
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		704564 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz:		
Ganancias del año	872430 93	
Menos saldo	237700 65	
	634730 28	
Acreedores en cuenta corriente	22335 53	657065 81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		47498 84
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		704564 65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n
Amortizaciones:		
Autos y camiones	5513 45	
Vehículos y arneses	10 —	
Instalación de esquila	1246 —	
Instalación eléctrica	12 —	
Muebles y útiles	55 —	
Maquinarias y herramientas	9 —	6845 45
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		594525 84
Intereses y cambios		27454 96
Impuestos		65552 —
Saldo:		
Ganancia del año transferida a Casa Matriz		872430 93
		1566809 18
HABER		
Ventas de hacienda, lanas, productos, etc.		1566809 18
		1566809 18

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

p.p. The Tecka (Argentina) Land Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente. —

DETALLE DEL ACTIVO FIJO AL 30 DE JUNIO DE 1942

	m$n.	m$n.
a) Automóviles y camiones	500 —	
Más compras	5763 45	
	6263 45	
Menos depreciación	5513 45	750 —
b) Vehículos y arneses	51 —	
Menos depreciación	10 —	41 —
c) Instalación de esquila	6232 —	
Menos depreciación	1246 —	4986 —
d) Instalación eléctrica	62 —	
Menos depreciación	12 —	50 —
e) Muebles y útiles	277 —	
Menos depreciación	55 —	222 —
f) Maquinarias y herramientas	46 —	
Menos depreciación	9 —	37 —
		6086 —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

p.p. The Tecka (Argentina) Land Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente. —

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º . . .-v.18 feb.

[1829]

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Sarmiento 424 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo 21 de Septiembre 1928, 5 Diciembre 1930 y 12 de Diciembre 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio 15 de Abril de 1930, 10 Junio 1931, 10 Febrero 1938

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... } m$n. 1.000.000. —
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea realizada el 29 de Octubre de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Maquinarias y accesorios		348805 74		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	340072 11			
Amortización del ejercicio	8732 63	348804 71	1 —	
Vía Decauville		21222 52		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	16997 54			
Amortización del ejercicio	4223 98	21221 52	1 —	
Semovientes		126042 99		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	126042 99			
Útiles y enseres varios		72851 28		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	72851 28			
Automóviles		18263 70		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	5058 80			
Amortización del ejercicio	4565 92	9624 72	8638 98	
Instalaciones		38885 —		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	4048 50			
Amortización del ejercicio	5832 75	9881 25	29003 75	
Plantel menor		314053 21		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	99281 10			
Amortización del ejercicio	94215 96	193497 06	120556 15	
Muebles y útiles		42755 36		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	20536 82			
Amortización del ejercicio	8551 07	29087 89	13667 47	
Edificios y terrenos		249487 13		
Talleres y depósitos:				
Menos				
Amortizaciones anteriores	13800 18			
Amortización del ejercicio	11051 89	24852 07	224635 06	
Participación en empresa comercial:				
A nuestro aporte			100000 —	496503 41
Activo circulante:				
Almacenes y depósitos		433743 89		
Contratos en ejecución		486260 20		920004 09
Activo disponible:				
Caja		15618 35		
Bancos		38216 59		53834 94
Activo exigible:				
Deudores por pavimento Posadas		214455 05		
Municipalidad de Posadas		114991 81		
Retenciones en garantía de obras		632109 13		
Certificados de obras a cobrar		1143842 84		
Reservas para compras títulos		6550 87		
Deudores en cuentas corrientes		172894 27		
Depósitos en garantía		3470 —		2288323 97
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				3758665 41
Cuentas de orden:				
Gestión de cobro por cuenta de terceros		25766 87		
Garantías extendidas por terceros		282800 —		
Títulos y acciones prestados por terceros		2637000 —		
Títulos depositados en garantía de licitaciones		2659700 —		
Contratos a terminar		23502058 32		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		2000 —		29109321 69
				32867991 10
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			[illegible] —	
Fondo de reserva legal			45786 30	1045786 30
Pasivo exigible:				
Descubiertos Bancarios			621359 51	
Acreedores en cuentas corrientes			1765408 12	
Participaciones s/deudores por pavimento			90070 —	
Certificado sobre materiales acopiados			55000 —	2531837 63
Pasivo transitorio:				
Previsión para conservación obras				17292 95
Ganancias				163749 53
				3758665 41

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:			
Terceros por cobros en gestión		25766 87	
Terceros por garantías		282800 —	
Terceros por títulos y acciones prestados		2637000 —	
Depósitos de títulos para licitaciones		2659700 —	
Directores por acciones en garantía		23502058 32	
Contratos a terminar		2000 —	29109321 69
			32867991 10

Ing. José U. Aguirre, presidente. — Ing. José M. Aragón, vicepresidente. — Arq. Tomás Cavanagh, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

HABER		c$l	c$l.	c$l.
Amortizaciones:				
Maquinarias y accesorios	Arbitraria	348805 71	8732 63	
Vía Decauville	"	21222 52	4223 98	
Automóviles	25 %	18263 70	4565 92	
Plantel menor	30 %	314053 21	94215 96	
Muebles y útiles	20 %	42755 36	8551 07	
Edificios	7 %	249487 13	11051 89	
Instalaciones	15 %	38885 —	5832 75	137174 20
Gastes de administración:				
Sueldos, alquileres, gastos legales		[illegible]		
Impuestos Nacionales, Municipales y otros		[illegible]		
Impuestos a los réditos		5754 [illegible]		
Conservación maquinarias y equipos		5740 17		50872 51
Saldo:				
Saldo anterior		13273 02		
Más utilidad del ejercicio		150476 51		163749 53
				351796 24
DEBE				
Saldo anterior				13273 02
Contratos ejecutados:				
Su utilidad				338523 22
				351796 24

Ing. José U. Aguirre, presidente. — Ing. José M. Aragón, vicepresidente. — Arq. Tomás Cavanagh, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 feb. N.° ....-v.18 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle ALSINA 1499 esq. S. PEÑA 196, domicilio contratantes. Libre gravamen, reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15.341-v.22 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Soutelo, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, BARTOLOMÉ MITRE 3702 a Luis Mourente.— Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 15330-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, Eladio Rodríguez, vende su parte mitad restaurant, TACUARÍ 315, a Avelino Rodríguez quien se hace cargo del pasivo. Domicilios en el negocio.

e.17 feb.-N.° [illegible]-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Mariano Martín vende a Daniel García, negocio chocolatería y bebidas calle CÓRDOBA [illegible], domicilio ambos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15328-v.22 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho "Ucotta y Antepara", con negocio de despacho de bebidas y anexos denominado Bar Sportman, en SAN MARTÍN 276, COMODORO RIVADAVIA (Chubut). — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Antépara, quien continuará con su explotación. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.

e.16 feb.-N.° 15.313-v.20 feb.

Miguel Pariente (hijo), of., Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Juan Peirano, vende a Villan Pastrian, su carnicería por menor de AVELINO DÍAZ 2511, dom. partes, lib. grav. recl. mi of.

e.16 feb.-N.° 15.308-v.20 feb.

Juan José Paggi, vende su negocio de farmacia sito en la calle REPUBLIQUETAS 3301, esquina AMENÁBAR, de esta Capital, al señor Juan José Ventariello. — Reclamos de ley: El Cano 3558, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.286-v.20 feb.

Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, (47 - 5096) avisan: el 20 del corriente rematarán [illegible], bar y billares, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1758, orden su dueño Jorge Sandín. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 15.3[illegible]-v.20 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo del taller mecánico, propiedad de Leonardo [illegible], ubicado en RIVADAVIA 10023, domicilio del vendedor, dedicado a la reparación de automotores, se transfiere a "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley, en Charcas 1339, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.296-v.20 feb.

La sociedad "Zapatería Capri, Luis Arean y Cía", calle LIBERTAD 1081, se transfiere por disolución de sociedad a Juan Luis Arean Torres, Libertad 1081, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Francisco J. Oliver, Av. Roque Sáenz Peña 637.

e.13 feb.-N.° 15197-v.18 feb.

Don Mario Pujals, por doña Dolores Martínez de Pujals, vende a don José Antonio Luis Martínez, la 1|8 parte del negocio de imprenta, calle PIEDRAS 1354, por la suma de dos mil quinientos pesos m|n. — Reclamaciones de Ley, Piedras 1354. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — Domicilios de las partes: Carlos Calvo 1253 y Piedras 1354.

e.13 feb.-N.° 15.186-v.18 feb.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Nemesio Pereyra vende a Elisa Yratchet, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito calle PARAGUAY número 4801|7 esquina ORO. — Ambas partes domiciliadas en Paraguay 4801, para reclamos de ley. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15275-v.19 feb.

Luis Villar, Moreno 1768, 37 - 3715, avisa que: Alfredo Parada, vende a Guillermo Lancisto su negocio de despacho de pan y facturas, PEDRO ECHAGÜE 1599, domicilio vendedor. — Comprador: San Juan 1658. — Reclamos mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.194-v.18 feb.

Nicolás P. Ciappori, oficinas Río Bamba 133, avisa: que Desiderio A. Aramendi vende a Ramón Gómez Fidalgo, su despacho de pan y facturas situado PICHEUTA 1489, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.201-v.18 feb.

José P. Becherr, martillero público, avisa: Que el jueves 18 del corriente, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de José Arias, su negocio de venta de vinos y aceites, sito en la calle SEGUROLA 1159. — Recl. Ley en mis oficinas, Sarmiento 2871.

e.13 feb.-N.° 15.204-v.18 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Juan Benavente García, vende a Andrés Alvite, su negocio de hotel, sito calle INDEPENDENCIA 1624. — Domicilios de ambas partes: mismo negocio. Reclamaciones al intermediario.

e.13 feb.-N.° 15.207-v.18 feb.

José V. Creus, rematará el 18 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en la calle GENERAL ARTIGAS 2373, por orden de Antonio Rodríguez, oficina Montevideo 441.

e.13 feb.-N.° 15215-v.18 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas, Loria 534, avisa que Joaquín Gallego, vende su negocio despacho pan, confitería y venta de helados, calle BOUCHARD Nro. 426, su domicilio, a Leonello Rinaldi, domiciliado Loria 534.

e.13 feb.-N.° 15222-v.18 feb.

Pulice y Ricciardelli, con comercio de carpintería en CHILE 1235, venden a José María Ricciardelli, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley en Avda. de Mayo 945, 1.° A, domicilio de las partes

e.13 feb.-N.° 15221-v.18 feb.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4791, U. T. 50-6680, que el señor José María Pérez vende a Eugenio Paz Portela, almacén y bar, despacho bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle JONTE N.° 1002 esq. TERRERO. Domicilio de ambas partes: mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15220-v.18 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Senén Gómez vende su despacho de pan y facturas "La Mariposa", sito JUNÍN 36, donde se domicilia a Carmen Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones término de ley.

e.13 feb.-N.° 15216-v.18 feb.

Pascual Zúccoli vende a sus hijos Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, las sesenta y una centésimas partes y fracción de su negocio de fábrica de calzado, establecido en la calle VARELA 259, y simultáneamente, vendedor y compradores transfieren todo el activo y pasivo de dicho negocio, en calidad de aporte a la sociedad en formación "Pascual Zúccoli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre todos ellos en el mismo acto. Domicilio de todas las partes, inclusa la sociedad en formación, en Varela 259. Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, Esmeralda 155, 5.° piso.

e.13 feb.-N.° 15217-v.18 feb.

Luis P. Alborghetti, transfiere a Carlos Alborghetti su parte del activo y pasivo en el negocio de artículos eléctricos, taller mecánico, hojalatería y anexos, sito en la calle BOLÍVAR 924, domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.

e.13 feb.-N.° 15205-v.18 feb.

Avisan Jack o Jaakiel Wasserman y Gregorio Bluvstein, venden a Jorge Víctor Ayelli y Blas Scarfiello, su negocio de compra-venta de mercaderías de fabricación mecánica y fábrica de industria mecánica denominado "Cimac, Compañía Industrial Mecánica Argentina Comercial", sito calle GÜEMES 4801|19, domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley en Escribanía Maler, Lavalle 1284, Capital.

e.13 feb.-N.° 15193-v.18 feb.

José Frank, vende a Federico Adam y Julio Szemzö, su negocio de restaurant y cervecería, calle BULNES 2021. — Reclamaciones escribanía Pueta-Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 15267-v.19 feb.

Eduardo A. Attardi, martillero público, Alte. Brown 1232 (21-4751), rematarán el 19 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito B. PÉREZ GALDOZ 278, o|Severo Pappagallo. — Reclamos m|oficinas.

e.15 feb.-N.° 15266-v.19 feb.

Avisa: Jesús Sánchez, martillero público, of. Cevallos 150, tel. 38-5931, que Juana M. de Yaryura, vende a Tomás Libran, despacho pan y facturas, SANTANDER 1118, dom. de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.255-v19 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Bernabé González vende a Lázaro Meana, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte almacén y bebidas, ROCHA 801. — Domicilio contratantes. — Reclamos en negocio.

e.17 feb.-N.° 15.345-v.22 feb.

Se hace saber que Rodolfo Armando Monfasani, integrante de la razón social "Verikias, Monfasani y Cía.", con negocio y fábrica de caramelos y helados "Nabur", situada en BOEDO Nros. 1969|71, domicilio de los contratantes, cede, vende y transfiere la parte que le corresponde en la sociedad a los Sres. Basilio Spiridion Verikias y Juan Antoniadis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio bajo el rubro de Verikios y Cía. — Reclamaciones términos de ley.

e.17 feb.-N.° 15317-v.22 feb.

Se hace saber que: Pedro Franco, vende a Manuel Juan Agosti y Julio Patrone, su tercera parte indivisa, del negocio de restaurant establecido en VÍRGENES 2033. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15272-v.19 feb.

Dr. Sabás O. Varangot, Est. Uruguay 69, Dto. A, Capital, hace saber que: don Luis A. Romain, domiciliado en la calle C. de la Paz 3034, Capital, vende a Antonio Ferro, domiciliado Viamonte 850, piso 2.°, Capital, negocio de "bicicletería y anexos, sito calle CABILDO 2547|51, Capital.

e.13 feb.-N.° 15223-v.18 feb.

Teodoro G. Eccles, Ofic. Azcuénaga 540, U. T. 48-5260, avisa que el 19 de febrero a las 15 hs. rematará fábrica de flores artificiales, CANGALLO 3885, orden Amos Amaduzzi. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.263-v.19 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Belarmina Plaza de García, vende a Héctor Balay, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 601, esq. PERÚ 1193, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.257-v.19 feb.

Avisa: Enrique Sartorio, mart. púb., of. Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35-5948 y 35-6900: que Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3899, vende el garage su propiedad, calle URUGUAY N.° 1324, a Juan Carullo y Américo De Angelis, dom. Guanacache 2874, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.259-v.19 feb.

David Cohen, vende a "Cohen y Zacid" su negocio de sedas, lanas, fantasías y tejidos en general, sito PASO 415, domicilio de todos.

e.13 feb.-N.° 15209-v.18 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Martín, vende a Angel Giannone y Juan Figone, su negocio de carnicería calle MONTEVIDEO 1073. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15271-v.19 feb.

María López de Larrosa, vende su lechería y anexos, situado GARAY 1532, su domicilio a José Jolias, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.15 feb.-N.° 15268-v.19 feb.

Avisa: Delmiro García, balanceador-martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Vicente Llopis vende a Antonio Souza y José Rusconi, restaurant, cervecería, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15278-v.19 feb.

Se hace saber que: Julio Patrone y Manuel Juan Agosti, venden a Pedro Franco, sus dos terceras partes indivisas del negocio carnicería calle ANDRÉS LAMAS 1381. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15273-v.19 feb.

León Delí, procurador, comunica que: con su intervención la "Casa Beckerman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor Gregorio Beckerman, establecido con curtiembre en PASAJE CASACUBERTA N.° 658, GERLI, F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), y negocio de almacén de suelas y anexos en la Capital, calle CÓRDOBA N.° 4537, donde también funciona la administración de la curtiembre. — Reclamaciones por el término de ley, calle Córdoba 4537, domicilio legal de las partes.

e.13 feb.-N.° 15.191-v.18 feb.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Manuel Alen y José Franchello, vende a Domingo Comesaña, negocio café, bar, restaurant, calle ALSINA 2323, Capital. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15253-v.19 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA 1002|10, esq. EMILIO MITRE. Vendedores: Manuel Bugarín y Fernando Pérez Dorrego. Comprador: Victor Arribas. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley. Bs. As. 15-2-43.

e.15 feb.-N.° 15243-v.19 feb.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1446, que Felipe Capellín vende a Jesús Orozco, su negocio de despensa, situado calle MARCOS PAZ 3301, esq. SIMBRÓN, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley.

e.15 feb.-N.° 15239-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa que José María Varela, vende a Rodolfo Justo Bolo, casa cafés y tés, RIVADAVIA 16011. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, teléfono 69-6063.

e.15 feb.-N.° 15234-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Que Petrona de Felippa vende a Benito S. Escobar, casa cafés y tés, SAN JUAN 2323. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, Teléf. 60-6063.

e.15 feb.-N.° 15235-v.19 feb.

Samuel Winderbaum vende a David Gaustein, agencia de lotería, cigarrería, y zapatillería, CÓRDOBA 5315. — Reclamos de ley domicilios de las partes, Córdoba 5315.

e.15 feb.-N.° 15281-v.19 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Angel Rodolfo Ezozcue vende su lechería, CARLOS CALVO 900, a María Encarnación Fernández de Santos. — Ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15.353-v.22 feb.

Félix Chape, martillero público, avisa que el señor José Massa, vende su negocio, carbonería, calle C. BARROS 188, Domicilio de las partes, reclamaciones ley m|ofic. Corrientes 1749, piso 8.°, Esc. 32.

e.17 feb.-N.° 15.351-v.22 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Arango, vende libre gravamen a Opilio Borlenghi, negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito esta ciudad, calle ZAVALETA 207, domicilio de ambas partes.

e.17 feb.-N.° 15.350-v.22 feb.

Mauro Gentile vende a Armando C. Brancaccio, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos martillero José Porrelli, Lavalle 1282.

e.17 feb.-N.° 15.349-v.22 feb.

Se hace saber por término de la Ley 11.867, que don José Enrique Cuniberti, transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de fábrica de espejos y anexos, establecido en ALVAREZ THOMAS 1347|49, a la nueva Sociedad José Cuniberti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que la componen el vendedor y sus hijos Honorio José, Mauricio José y José Enrique Cuniberti, todos domiciliados en Alvarez Thomas 1347. — Reclamaciones: Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.13 feb.-N.° 15202-v.18 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1560, U. T. 51 - 2309, que el señor Manuel Abal Melón vende a la señora Carolina Piroli Vda. de Vieta y al señor Jacinto Lorenzo Vieta, su negocio de almacén y bebidas, sito HONDURAS 5660, esquina FITZ ROY 1695, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.294-v.20 feb.

Se avisa que la Sociedad Anónima La Edificadora (en liquidación) —adquisición y enajenación de inmuebles—, transfiere su activo y pasivo a "La Edificadora", Sociedad Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones; ambas con domicilio en la calle Sarmiento N.° 329. — Reclamaciones, Escribano Vicente Couto Ansola. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651.

e.16 feb.-N.° 15.291-v.20 feb.

María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez transfieren la fábrica de hilandería, ubicada en la calle MONROE 3226|3234 al ingeniero Carlos M. Crámer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.16 feb.-N.° 15285-v.20 feb.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan que José Carbajal, vende su negocio restaurant, JUAN B. ALBERDI 4495, a Alfonso Sacromanno, reclamos ley n|oficinas, Charcas 2181, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.246-v.19 feb.

Aviso al público y comercio, que el señor Antonio Pintelos, Paseo Colón 1170, se retira de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Destilería "La Argentina", para fabricación y expendio de vinos y licores, con la razón social de Inchauspe y Compañía, con asiento calle PASEO COLÓN 1170, recibiendo de esta su capital y beneficios. — Reclamos: Escribanía: Cummins, Clariá; Cangallo 318.

e.15 feb.-N.° 15.233-v.19 feb.

Se avisa que por intermedio de la Escribanía Quinos-Pupou, Córdoba 1309, se realiza la venta de la parte indivisa del negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle MÉDANOS 5192, de esta Capital, propiedad de Juan Andrés Bruzzoni a favor de Antonio Giangrasso Calandra ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.232-v.19 feb.

Szurman y Arouk, domiciliado en Jujuy 1464, vende a don Ramón o Rajmil Szurman, domiciliado en Jujuy 1464, su negocio de librería y artículos de limpieza, ubicado en la calle JUJUY 1464.

e.15 feb.-N.° 15226-v.19 feb.

Jorge Stern, propietario de la fábrica de juguetes "La Estrella" 25 de Mayo 140, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que transfiere el activo de dicho establecimiento a "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000 m|n. con domicilio en la calle 25 de Mayo 140. — Reclamaciones de ley al doctor Hellmut Simons, calle RECONQUISTA 480. Domicilio contractual. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15270-v.19 feb.

"Unites Press Associations", transfiere a "Prensa Unida, Sociedad Anónima Informativa y Noticiosa", su agencia local SAN MARTÍN 299, 2.° piso, de acuerdo a inventario firmado. — Reclama leyes: San Martín 299, 2.° piso, Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.241-v.19 feb.

Rosario Scovotti de la asociación balanceadores y martilleros oficina Belgrano 2639 avisa: José Louzao vende restaurant MONROE 2662 a Rogelio Varela y José González ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.17 feb.-N.° 15327-v.22 feb.

Avisa: Juan Rojo Arriero, martillero público of. Triunvirato 4325, teléfono 51-4762, que Emilio Hassan, vende a Joseph Casem, su negocio de despensa, situado ECHEVERRÍA 5062, domicilio de las partes. Recl. ley n|of.

e.17 feb.-N.° 15326-v.22 feb.

Avisa: Antonio Ariza, Martillero Público, oficina Agüero 516, que doña Rosa Malaspina de Peirano y María Rosa Peirano, venden a Lorenzo E. Peirano, Luis J. Peirano y Ernesto D. Peirano, su parte en el restaurant, café y bar INDEPENDENCIA 3301|7, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Agüero 516.

e.17 feb.-N.° 15339-v.22 feb.

Avisa: José Figueroa, Bal. y Mar-Púb. Chacabuco 160 U. T. 33- 3224 que Francisco y Antonio López (López Hnos.) vden. a Atilio Américo y Francisca Angela Ricagno su neg. despensa, vinos y cerv. copeo, calle NICARAGUA 6099 esq. DORREGO, Cap. dom. comp. Recl. ley m. of. dom. vends. 13|2|43.

e.17 feb.-N.° 15336-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle IBERÁ 3852. — Vendedor: Ramón Llop. — Comprador: Héctor García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17 de Febrero de 1943.

e.17 feb.-N.° 15.364-v.22 feb.

Se hace saber por 5 días que el Activo y Pasivo del fondo de comercio de hecho de los señores Moisés J. Leiwa y José Schachter Broide, que gira con la razón social "Sociedad Industrial de Productos Químicos Sip", calle MONROE 1822 dedicada a la elaboración de productos químicos y venta de los mismos, se transfiere a la "Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) calle Monroe 1822. — Reclamos de ley a "Buenos Aires Eximport. S. A. de Industria y Comercio", calle 25 de Mayo 11, oficina 72.

e.17 feb.-N.° 15333-v.22 feb.

La Sociedad Colectiva "Rodríguez Barredo y Cía", constituída por Josefa Barredo de Rodríguez Rey (fallecida) y Faustino y Manuela Rodríguez Barredo, con negocio de confitería, bar y billares en RIVADAVIA 2800, esquina JUJUY; se disuelve y constituyen una nueva con la misma firma, compuesta por Manuela y Faustino Rodríguez Barredo y Ana Genoveva Crespo y Rodríguez, éstas como comanditarias, ante Escribano Juan Luis Adamoli, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.-N.° 15332-v.22 feb.

Al Comercio: Luis Schrotter avisa que ha vendido a doña Selma Samter de Ascher el negocio de taller de bordados y mercería de su propiedad situado en la calle PARAGUAY 5253. Reclamos escribanía Pérez Segura y Adamoli Av. de Mayo 622 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.- N.° 15331-v 22 feb.

Noé Levitzky, transfiere fábrica de pantalones, sita calle CANNING 41, domicilio de las partes, a Levitzky y Langer, sociedad en formación. — Reclamos mismo domicilio.

e.17 feb. N.° 15.370-v.22 feb.

Luis Bernengo, rematará el 22 del corriente a las 15 horas, fiambrería y fábrica de pastas alimenticias, JOSÉ EVARISTO URIBURU 196, orden Francisco Casali, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.17 feb.-N.° 15.368-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle WHITE número 833. — Activo y pasivo a cargo compradora. — Interpónganse reclamaciones término de ley en el mismo negocio. — Vendedor: Eduardo Vidal. White 833. — Compradora: Visitación García de López, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.366-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600. — Reclamaciones término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Visitación García de López, J. B. Alberdi 4600. — Comprador: Eduardo Vidal, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.365-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital calle ARÉVALO 2806, esq. HUERGO. — Vendedores: Santiago Fernández y Manuel Simón. — Comprador: Domingo Trigo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17-2-43.

e.17 feb.-N.° 15.363-v.22 feb.

Por cinco días Osvaldo Poppe vende a Clara Mina Sigel de Hirt, su negocio de restaurant, cervecería, sito en esta Capital, calle MONROE 2584, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Bern. Irigoyen 330 IV.

e.17 feb.-N.° 15335-v.22 feb.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará el 22 próximo, a las 9 hs. la peluquería, RIVADAVIA 2062, o| Simón Simón.

e.17 feb.-N.° 15338-v.22 feb.

Carmen Goas Vizoso y "Goas Vizoso y Cía., transferirán a José Mario Giraud o Mario José Giraud, todos domiciliados BARTOLOMÉ MITRE 1294, el hotel Europa establecido en dicho domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.17 feb.-N.° 15318-v.22 feb.

Avisa: Edmundo J. Ramos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo 1370, 3.° piso, que Francisco Solla, vende su negocio de despensa al señor Andrés Barre, CHILE 1315, donde se domicilian las partes. Reclamos por el término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. —

e. 17 feb.-N.° 15361-v.22 feb.

Avisa: Angel R. Egozcué que queda sin efecto, ni valor alguno, la venta lechería, CARLOS CALVO 900, que compraron Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, por no haber dado cumplimiento los compradores.

e.17 feb.-N.° 15354-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que José Rodríguez vende a Juan Alonso su negocio despacho de pan y factura sito AVENIDA PARRAL 1932, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15355-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940-U-T-48-0780 y 47-6977, que Ricardo Galecrán, vende a Kiyonari Shinohara y Nobuo Miyoji, su negocio de café y bar, sito VICTORIA 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15356-v.22 feb.

Avisa: José B. Scara compró a Ventura Quintas y Emilio Fernández la parte negocio despensa INDEPENDENCIA 2299 (domicilio de las partes), haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15357-v.22 feb.

Aviso: Ley 11.867. Vendo a "Ruiz Riadigos Hnos. Soc. de Resp. Ltda.", calle Morón 2960, mi fábrica de carteras, calle MORÓN 2960, donde me domicilio y atiendo reclamos de ley. — Julio Riadigos.

e.17 feb.-N.° 15362-v.22 feb.

Florentino Espósito, mart. público, avisa: Catalina Buscaglia de Gelvert, vende negocio despacho de pan, BEAUCHEF 1581, a Manuel Paz. — Reclamos de ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.17 feb.-N.° 15320-v.22 feb.

Al comercio: Meier Cheistwer y Salomón Wiszniacki constituyen la razón social "Cheistwer y Wiszniacki" haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio del ramo de fabricación de tejidos de propiedad Meier Cheistwer, sito en esta Capital, calle FONROUGE 1360, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 15.264-v.19 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo periodo.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14994-v.23 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidads líquidas del Ejercicio.
3.° Remuneración Directorio y síndico.
4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.
5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15369-v.5 mar.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb

C. MATARAZZO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.
e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb

MORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.
e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas. (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.
e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.
e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, I, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Reducción del número de directores.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES "VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.
2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.
e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas. en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspín.
3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

RHENANIA
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.
e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1943, a las 9 y 30, en el local Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.
4.° Elecciones Generales de la C. D., de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres Revisadores de Cuentas.
5.° Propuestas varias.

Nota: Art. 20. — Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios, al corriente y se sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.
e.16 feb.-N.° 15.297-v.18 feb.

ASOCIACION DE S. M. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Comunicamos a los señores socios, que el martes 23 del corriente a las 20 horas, tendrá lugar en Juan Bautista Alberdi 958, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas anual.
2.° Relación de la C. D.
3.° Relación de los Revisores de Cuentas.
4.° Elecciones Generales.
5.° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.

Siendo válida con cualquier número de socios, una hora después de la establecida. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — El Secretario.
e.16 feb.-N.° 15.314-v.18 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° [illegible] de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v 19 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943 — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

MORA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Febrero de 1943, a las 6 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Avenida Alvear N.° 4470, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años,
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943 — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por los períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.23 feb.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.
3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.
2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.049-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Carriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.020-v.26 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943 — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 317, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto [illegible] siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.
Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15047-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.[illegible] feb.-N.° [illegible]297-v.25 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de adquirir 251.900 balas para armas de distintos calibres, para la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar, en la fecha indicada, en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones. — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.13 feb.-N.° L-323-v.18 feb.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 150 muebles metálicos.

El acto tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso en horas hábiles). — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.16 feb.-N.° L-339-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de marzo del año 1943, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y para caballerizas a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-N.°-L 315-v.22 feb.

El día 5 de marzo del año 1943, a las horas 16, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, la segunda licitación privada, para locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 12a. dentro del radio limitado por las calles Juan Bautista Alberti, Puán, Directorio y Thompson.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-L 314-v.22 feb.

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L-263-v.23 feb.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido á efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 48; ramo: ropa y elementos de sport; apertura: febrero 23; hora 10. (E. 91.30|43).

Licitación privada N.° 49; ramo: cuero flor y elementos de tapicería; apertura: febrero 23; hora 10,10. (P. 60752|41).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 feb.-N.° L-346-v.22 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 45; ramo: Confección e impresión del manual **"reglamento de rugbi", apertura:** febrero 18, 10,20 horas (E. 01586|43).

Buenos Aires, 13 Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.° L-330-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 41; ramo: pizarrones y muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10,10 horas (P.° 22517|42).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 feb.-N.° L-321-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de O. e I. Públicas ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: ropa de vestir; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10 horas (E. 0.1289|43).

Licitación privada número 47; ramo: Reparación de micro-ómnibus; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10.10 horas (L. 00054|43). — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 feb.-N.° L-3[illegible]-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente I. [illegible]|1942

Llámase a licitación privada N.° 6, para la adquisición de artículos sanitarios, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente mes, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.17 feb.-N.° L-341-v.19 feb.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI de Pilar

N.° 25 P|942

Licitación privada N.° 1

Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 137.499 de fecha 22 de diciembre de 1942, llámase a licitación privada, para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Material escolar

100 kilos de cartón paja, N.° 20.
1 resma de papel manteca 0,75 x 1,18 kg.
20 cajas de plumas góticas N.° 4.
25 resmas papel imitación saxón, tamaño oficio blanco, y en colores surtidos.
150 cuadernos cuadriculados, chico, tapa dura, de 100 hojas.
15 reglas de cálculo, Albert, Nestler o similar.
60 cajas de compases compuestos de: compás, repuesto de lápiz y tinta, transportador, compás de punta seca y tiralíneas.

Ferretería

1 chapa de Ho. Go. número 18, de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. número 24, de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. número 26, de 1 x 2 mt.
38 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.
30 kilos de hierro planchuela de 31,75 x 4,755 mm.
33 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 3,17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 3,17 mm.
31 kilos de hierro planchuela de 22,2 x 3,17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 4,76 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 3,17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 3,17 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 4,76 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 4,76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 4,76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 4,76 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 6,4 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 6,4 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 7,94 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 7,94 mm.
18 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 7,94 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 25,4 x 4,76 mm.
18 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 38,1 x 4,76 mm.
10 kilos de hierro redondo de 3,17 milímetros.
14 kilos de hierro redondo de 4,76 milímetros.
20 kilos de hierro redondo de 6,4 milímetros.
20 kilos de hierro redondo de 7,94 milímetros.
24 kilos de hierro redondo de 9,52 milímetros.
23 kilos de hierro redondo de 11,11 milímetros.
18 kilos de hierro redondo de 12,70 milímetros.
23 kilos de hierro redondo de 14,29 milímetros.
19 kilos de hierro redondo de 15,88 milímetros.
10 kilos de hierro redondo de 17,4 milímetros.
42 kilos de hierro redondo de 25,4 milímetros.
30 flejes de hierro negro de 3 x 40 milímetros.
2 hojas de lata de XXXX de 87 x 63 cmt.
2 hojas de lata de XXXX de 1 x 2,50 mt.
2 juegos de llaves de tubo criquet "Starret" o similar para tuercas de 12,7 - 14,18 - 15,87 - 26,98 - 19,05 - 22,22 mm.
1 1|2 docena limas triángulo de 100 mm., bastardas.
1 mecha de acero rápido de 16 mm.
1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata de 4 x 6 mm.
1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 4 1|2 x 7 1|2 mm.
1|2 kilo de remaches de hierro estañado cab. chata, de 5 1|2 x 8 1|2. milímetros.
1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 6 x 12 mm.
4 gruesas de tornillos de bronce, para madera, cab. redonda de 14 x 10. milímetros.
15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 2 milímetros.
25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 3 milímetros.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 4 milímetros.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 5 milímetros.
15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 2 milímetros.
25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 3 milímetros.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 4 milímetros.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 5 milímetros.
12 limas planas, de 50,8 mm finas.
12 limas planas de 50,8 mm. medio finas.
12 limas redondas de 50,8 mm. finas
12 limas redondas de 50,8 mm. medio finas.
12 limas cuadradas de 76 mm. finas.
12 limas cuadradas de 50,8 mm. finas.

Maderas

6 hojas de chapas de madera terciada de roble, de 0,005 x 1 x 2 mt.
5 hojas de chapas terciado Abedul, de 0,010 x 1,53 x 1,53 mt.
5 m²., de tablón de roble de 101,6 mm. de espesor, largo no menor de 3 mt., calidad a elegir.
15 m²., de algarrobo de 101,6 mm. de espesor, en tablones de 0,40 mm. de ancho mínimo, una cara especial, largo no menor de 2,50 mt., calidad a elegir.
30 m²., de tablas de pino blanco, N.° 5, de 25,4 mm. de espesor, de primera calidad, sin nudos, a elegir.
20 m²., tipa brasileña, calidad a elegir, especial para la construcción de paletas, de 19,05 mm. de espesor, a elegir.
2 m². de quina en tablas, de 12,7 mm. de espesor.
20 m². de quina en tablones, de 76,2 mm. largo no menor de 2,50 mt.

Combustible

3 toneladas de carbón para fragua, libre de polvo.
1 tonelada de carbón de coke inglés, libre de polvo.
1 tonelada de carbón de leña fuerte quebracho, libre de polvo.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1 (2do. llamado), Apertura el 19|2|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 19 del corriente a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, 9 de Febrero de 1943. — El Contador Habilitado.

e.13 feb.-N.° L-318-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 953. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las [illegible] horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12,20 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 42|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición des

Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.
e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45|43, para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas,. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.
e.13 feb.-N.° L-324-v.2 mar.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 7|43 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:
a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.
Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.
Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.
Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.
e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

Licitación Pública N.° 6|43 (DCI)
Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, sito en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.
Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle
Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.
N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.
e.13 feb.-N.° L-325-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.
e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.
Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.
Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.
e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Marzo 5, 1943. — Artículos de almacén (pliego 3094) a las 15,15 horas; víveres frescos (3095) a las 15,30; artículos de frigorífico (3096) 15,45 horas; artículos de limpieza (3097) 16 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque S. Peña 777 - Oficina 301 - piso 3.°. — Buenos Aires.
e.15 feb.-N.° L-328-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14,30 horas.
Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).
Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.
Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.
Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Expte. N.° 36.377|1942

Llama a licitación pública para la provisión de hasta 200.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino de 35 a 45° chancel con 99,5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 17 de marzo próximo, a las 15 horas en Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.
e.16 feb.-N.° L-334-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.
Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso Capital.
e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.
Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.
Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.
Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 51048-D.C.-942.
Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.
e.17 feb L-264-v.27 feb.

Expte 46.467-DTP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.
e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

Expte.: 366-DC-943
Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.
e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 50149-LP-942.
Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.
e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.
e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.
e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 50.627-DC-942
Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.
e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m|n.
El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-230-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 22 marzo de 1943, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio n.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la III.ª Zona (Avda. Belgrano n.° 344, de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (22 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de Sección en Rosario, hasta cinco días antes de la licitación (17 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 14.026,25 m|n.

e.16 feb.-N.° L-285-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.820.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.° 201, 2.° piso de esta Administración Avda. Maipú N.° 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.° L-335-v.4 mar.

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C.8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O.C.8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O.C.8|42 A.24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O.C.1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O.C.24|43.

29|3|43. — Plombagina blanca y negra. O.C.6|42 A.14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar.

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Gelobat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 150 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e 13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76 A| 1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a CARLOS HUMBERTO BALTAZAR CABEZAS DIAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería definida por expediente N.° 654-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Febrero 8 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 feb.-v.18 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e 11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 500 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udaholm; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11|1942; marca Roberto Hermann y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793; fecha de entrada al puerto: abril 21|1942; marca Punta colorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Sigueborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5|1942; marca 3143; números 1466|63, 78|58; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Bragelaud; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809 fecha de entrada al puerto: marzo 30 1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bs. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942: marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino: paquete: 4295. fecha de entrada al puerto: abril 4 1939; marca J E 11; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino: paquete: 4295. fecha de entrada al puerto: abril 4 1939; marca J E 11; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete. 15.050; fecha de entrada al puerto diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex-jubilada, doña MARIA ANGELA MASSA DE SALINAS. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 100-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS ALBERTO SORIANO NAZAR. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 101-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS FIDANZA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 79-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don GUILLERMO CRISPIN LOSTRA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 78-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don ANTONIO CRUZ FARAMIÑAN.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 80-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don ALEJANDRO ISAAC ZABOTINSKY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 83-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don ANTONIO NARDONE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 84-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FRANCISCO LOMBARDI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 81-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ERNESTO JOSÉ LORENZO FASCE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 82-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 4 del C. E. 4.° don SILVIO SIXTO GUASTAVINO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 86-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JULIO ZACAVO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 87-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANCELMO JAUREGUIBERRY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 88-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don MARCELO GEUPALLI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 89-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JULIÁN CÁNEPA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 90-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de investigaciones de la Policía de la Capital, don FRANCISCO MONTAÑO SUBIRA. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 103-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CARMEN EUSEBIA MARTINA ELIZALDE DE MASI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 104-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN BAUTISTA MACHADO. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 105-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don JUAN PIÑA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 106-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HERMENEGILDO SERRANO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 107-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS GIGON. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 112-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROMULO VICENTE CORBIO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 114-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex profesora de la Escuela Profesional número 5, doña ISABEL BEATRIZ BETTMAN CARRANZA de BEDOGNI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 115-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MODESTO DEL CARMEN GUIMARAENZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 116-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don JUAN CARLOS GASTALDI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 117-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN JOSE ALVAREZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 118-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN [illegible]. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 119-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CALIXTO HERRERA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 120-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don JUAN BAUTISTA ARRIGOTTI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 121-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don PEDRO NICOLAS BAYONE. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 122-v.18 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don CEFERINO CASANOVA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 125-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LAURO CARRANZA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 126-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR BASUALDO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 127-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don RUFINO AGUSTIN ROMERO. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 128-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CALIXTO [illegible]. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 129-v.18 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SATURNINO MARTIN CORTINA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 130-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña MARIA DOLORES GARCIA de PERALTA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 131-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 34 de Corrientes, don EDGARD ORESTES HAYES. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 123-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS LORENZO MARENCO. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 132-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BLAS GONZALEZ. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 133-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAUL ZANOTTI. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 76-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don NICOLAS [illegible]. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 77-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 221 de Corrientes, doña [illegible] de GONZALEZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 124-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL de JESUS GALLARDO.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 92-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña ISABEL FERNÁNDEZ DUQUE de FERRARA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 93-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN GÓMEZ. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 94-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RICARDO DANIEL PABLO OLOMBRADA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 95-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALEJANDRO BAZAN. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 96-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor-Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba, don SECUNDINO DEL SIGNO OUGHTERSON. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 97-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 98-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DE LA CUESTA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 99-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LÁZARO DE CATALDIS.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 91-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Posadas, don JOSE MANUEL LÓPEZ.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.16 feb.-N.° 85-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima al obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 25 de Córdoba, don DANTE ITALO UGOLINI. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 102-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ALEJANDRO EMILIO PROSERPI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 108-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (M. O. P.), don MIGUEL BLEGINO. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 109-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Imprenta del Congreso Nacional, don MARIANO BARGELLINI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 110-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN DARETTE. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 111-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don ARTURO MALTA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 112-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don MIGUEL ANGEL DOMINGO GUILISASTI. — Buenos Aires 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb-N.° 73-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANGEL VIZCAINO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 74-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-agente de la Policía de la Gobernación de Formosa, don FÉLIX GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 75-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 17[illegible]-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Grezo Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Grezo Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Bunge Campos), cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a una plaqueta de dos clips hallada en la calle Córdoba y Callao el 6 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, cuya propiedad reclama la señora María Luisa Clemencia Quehan de Wentzeis. Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 feb.-N.° 15307-v.20 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.. . — Lucio L. Meléndez. secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 17[illegible]-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días. a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Demínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N. 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2? ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de [illegible] — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.? f[illegible] N.° 1?3-s|p.p.-v.? mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO [illegible]NARA, procesado por el delito de [illegible]tativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 115-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 1° de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.23 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible]VANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 19[illegible] — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 1?9 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 43. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 1?3-s|p.p.-v.19 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CHANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo M[illegible] — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. M[illegible], secretario.

e.16 feb.-N.° 2[illegible] s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL [illegible]MAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo M[illegible] — Buenos Aires, [illegible] de Febrero de 1943. — Eduardo F. M[illegible], secretario.

e.16 feb.-N.° 2[illegible] s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de trein[illegible]

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 252-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo [illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s.p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 125 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 ene.-N.° 130-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires 13 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavaile, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacic de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rolando M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicier

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario,

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo aperci-

bimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELICA JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943 — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ASID, procesad[illegible] término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del **autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40,41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana II, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ledines, sin número, lote 30, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio **contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución**

Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Grivco, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.576, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 3, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con **el artículo 18 de la Ley 11.285.** — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero. secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore. a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|19.33| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932| 33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio

con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.297, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6 que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número. lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la . Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2.a. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14 manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substan-

ciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.º 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 lmp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.º 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela, lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste. Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d. Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste. Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12.14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, [illegible] Esteban Bonorino s|n., lote 3 [illegible] na A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa [illegible] te, bajo apercibimiento de que si así

no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Sabadillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía [illegible], para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2340 y 2358; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5439 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 59,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 23,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5412 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 63[illegible] - baldío. Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del [illegible]; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 13,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,31 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoisier 5902; Lavoisier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoisier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6183 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMINGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIKING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría de Ernesto Segovia, se hace saber por el término de 5 días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Viking Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social de acuerdo a la escritura que trascripta dice así:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano público autorizante y presentes al acto los testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Carlos Bonetti, que declara ser casado, argentino, domiciliado en la calle Salta dos mil setenta y siete; y don Aristokles Djazopulos, que declara ser soltero, griego, domiciliado en la calle Tucumán tres mil trescientos cincuenta; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y según escritura pasada ante mí al folio trescientos setenta de este Registro de mi adscripción, los otorgantes constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de «Viking Argentina», **Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, en las condiciones pactadas en dicha escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. — Y continúan diciendo: que vienen a modificar el contenido de la cláusula octava de dicho contrato de sociedad, referente a la distribución de las utilidades y aumento de capital, la que de común acuerdo dejan modificada en la siguiente forma con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año. — Octavo: De las utilidades que resulten del balance general se distribuirá: el cincuenta por ciento en la proporción del treinta y siete con cincuenta por ciento para el señor Djazopulos y el doce con cincuenta por ciento para el socio señor Bonetti. — Con el cincuenta por ciento restante se formará un fondo de reserva aportado por ambos socios en la misma proporción o sea el treinta y siete cincuenta por ciento por el señor Djazopulos y el doce cincuenta por ciento por el señor Bonetti, hasta formar un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Logrado dicho capital, las utilidades se distribuirán el setenta y cinco por ciento para el señor Djazopulos y el veinte y cinco por ciento para el señor Bonetti. — Dejan así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio, a sus efectos pertinentes. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Bozzolini y don Federico A. D'Andrea, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Djazopulos. — C. Bonetti. — Tgo.: Juan Bozzolini. — Tgo.: F. A. D'Andrea. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan C. Ferrarín Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.358-v.22 feb.

MONCALIERI Y COMPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los Señores Don Adolfo Moncalieri, que firma "A. Moncalieri", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años; Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, que firma "R. Moncalieri", soltero, de veinticuatro años y Don Juan Compiano, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años; los tres argentinos, hábiles, domiciliados en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por este acto a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases que se determinan en la ley de la materia, y en los artículos siguientes: Primero: — A contar del primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los **efectos de este contrato**, queda **constituída entre los tres comparecientes** la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "MONCALIERI Y COMPIANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, con sucursal instalada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, pudiendo la Sociedad establecer nuevas sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: — El objeto principal de la Sociedad es continuar con la explotación de los negocios de exportación, importación y representaciones de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", disuelta por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí en este Registro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, por permuta, dación en pago o por cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier otro modo adquirirlos, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas, constituir en caso de compras a plazo, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera, o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la Sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución oficial o particulares, del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos, toda clase de derechos reales, inclusa hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, personas, compañías o sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los deópsitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, transigir, renunciar, intervenir ante todas las oficinas públicas de esta República y ante la Aduana de la Capital y otras del país, Dirección del Impuesto a los Réditos y Ventas, Control de Cambios, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidades de la Capital y del interior, Departamento Nacional del Trabajo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Banco Central de la República Argentina, Impuestos Internos y toda otra oficina nacional o provincial, a fin de desarrollar los objetos sociales; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no restrictiva, pudiendo realizar la Sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Cuarto: — La Sociedad se constituye por Tiempo Interminado, **pudiendo disolverse en** cualquier momento por voluntad de los tres socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Compiano trescientas cuotas en dinero efectivo, que ha sido totalmente suscripto; Don **Adolfo Moncalieri**, ciento veintisiete cuotas y Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, treinta y tres cuotas, estas ciento sesenta cuotas totalmente suscriptas e integradas por constituir el activo y pasivo de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", al día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, según balance a que se refiere la escritura de disolución pasada con esta misma fecha, ante mí al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro y cuyo activo y pasivo los Señores Moncalieri transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Sexto: — La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Adolfo Moncalieri a quien se le confiere el título de Gerente, confiándosele la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Séptimo: — Los socios Don Adolfo Moncalieri nombrado Gerente y Don Juan Compiano tendrán indistintamente el uso de la firma social, adoptada, pudiendo suscribir cualquier acto, contrato, documento o negocios de la Sociedad con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla u obligarla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Noveno: — Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la **siguiente forma**: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Treinta por ciento para formar un fondo de reserva. — c) El saldo se distribuirá así: cuarenta por ciento al socio Adolfo Moncalieri; cuarenta por ciento al socio Señor Compiano; y veinte por ciento al socio Señor Roberto Elías Jorge Moncalieri. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: — Los Señores Moncalieri deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio y gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: Don Adolfo Moncalieri cuatrocientos pesos moneda legal y don Roberto Elías Jorge Moncalieri, ciento cincuenta pesos. — El socio Señor Compiano tendrá amplia libertad de acción para sus negocios, no teniendo por lo tanto obligación de atender los negocios sociales; pero reemplazará al gerente Don Adolfo Moncalieri, en sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. — Décimo Primero: — Los socios tendrán derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décimo Segundo: — De toda resolución que la Sociedad adopte, se labrará un acta en un libro especial que se abrirá a ese efecto, cuya acta será firmada por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la ley vigente en la materia. — Para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de los tres socios. — Décimo Tercero: — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo por el Gerente que entonces lo sea en la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la asamblea que resuelva la liquidación, debiendo, ante todo, procederse a pagar las deudas sociales, reintegrándose luego el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la proporción ya indicada. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, dentro del término de un año, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décimo Quinto: — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — **Décimo Sexto**: — La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo Séptimo: — En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Por los comprobantes agregados al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro se justifica haberse efectuado la publicación de edictos de la ley once mil seiscientos ochenta y siete. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alfonso Diodati y don Manuel Taboas, son vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — A. Moncalieri. — R. Moncalieri. — Juan Compiano. — **Tgo.: Alfonso Diodati**. — Tgo.: Manuel Taboas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y seis del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un pe-

so con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres al presente número un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — A[illegible] J. [illegible], secretario.

e.17 feb. N.° 15.347-v.22 feb.

LEON y JACQUES ARDITTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número [illegible]. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don León Arditti y don Jacques Arditti; ambos [illegible], argentinos, naturalizados, [illegible] de edad y de este [illegible], domiciliados en la calle Santiago del Estero [illegible] cincuenta, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que por escritura de [illegible] de Enero de mil novecientos [illegible] y siete, pasada ante el Escribano Carlos A. Blousson, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el ramo de importación y venta de tejidos de lana, seda y algodón y todo otro [illegible], bajo el rubro de "LEON Y JACQUES ARDITTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y un plazo de duración de diez años a contar desde el primero de Enero de ese año; estando la [illegible] a cargo de ambos [illegible] alternativamente; todo lo cual [illegible] consta en el citado [illegible] testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número [illegible] treinta y cuatro, al folio [illegible] y nueve, del libro [illegible] de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista doy fe como también [illegible] por documento privado de fecha [illegible] de Octubre del año pasado, se aumentó el capital de los socios, de lo que se tomó razón en el Registro citado bajo el número [illegible] treinta y cinco al folio cuatrocientos treinta y ocho, del libro cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y los comparecientes agregan: Que a pesar de no haber vencido aún el plazo del contrato, han convenido en disolver la referida sociedad, lo que verifican por este acto bajo las condiciones siguientes. — Primera: Que a contar desde la fecha queda disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — La liquidación total de los negocios estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades; debiendo usar de la firma social con el aditamento en liquidación, y la misma se realizará tomando como base el balance practicado con fecha de hoy por los otorgantes. — Bajo las dos cláusulas que preceden dan por disuelta totalmente la sociedad "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: don Abelardo Piñeiro y don Ricardo E. Vidal: son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — A. Piñeiro. — R. E. Vidal. — Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos veinte y un mil setecientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.344-v.22 feb.

SEDERIA NASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Félix Nasta, que expresa ser casado, sirio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Alberti dos mil ciento veinte y cuatro, don Aarón Kordovero, que declara ser soltero, turco, de veinte y seis años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco y don Antonio Antonozzi, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil cincuenta y uno; todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primera. — Que a contar desde el primero del corriente queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el ramo de tienda y sedería, sus anexos y similares. — Segunda. — La sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y cancelar pólizas hipotecarias. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Pellegrini novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta. — El plazo de duración de este contrato será de cuatro años, a contar desde el primero del corriente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los dos primeros años, siempre que diere aviso a sus consocios con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado o acta notarial. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de veinte y cinco cuotas por el señor Nasta, veinte cuotas por el señor Kordovero y cinco cuotas por el señor Antonozzi; habiéndose representado el aporte de estos dos últimos por dinero efectivo y el del primero por mercaderías, todo de acuerdo al balance practicado por las partes. — Sexta. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Félix Nasta conjuntamente con cualquiera de los otros socios Aarón Kordovero y Antonio Antonozzi, con cualquiera de los cuales, indistintamente, usará en conjunto la firma social, en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías. — Séptima. — Los socios convienen sin que ello importe a terceros, en distribuirse el trabajo en la sociedad así: El señor Nasta se ocupará exclusivamente de las compras, además de la administración del negocio y los socios Kordovero y Antonozzi, de las ventas al detalle de las mercaderías. — Octava. — Les queda absolutamente prohibido a los socios adquirir mercaderías del negocio si no mediante pago al contado. — Novena: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Para la formación de los balances las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior en la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán una quita del diez por ciento. — Décima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada uno de los balances se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento para el señor Nasta y treinta por ciento para cada uno de los señores Kordovero y Antonozzi, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécima. — Los socios percibirán mensualmente en el carácter de sueldo las siguientes sumas: seiscientos pesos el señor Nasta y trescientos cincuenta pesos cada uno de los señores Antonozzi y Kordovero, las que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños, sin el consentimiento de los otros y renuncian al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima tercera. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — Décima cuarta. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos podrán optar entre pedir la disolución parcial de la sociedad o continuar en la misma, debiendo en este último caso unificar las representaciones. — La manifestación sobre la opción deberán hacerla dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si resolvieran la disolución parcial de la sociedad, los socios sobrevivientes, tendrán derecho a abonarles la parte que por capital y utilidades le correspondía al causante de acuerdo al último balance al que se le aumentará o descontará proporcionalmente, las utilidades o pérdidas ocurridas en igual período del ejercicio anterior y cuyo pago se realizará en diez y ocho cuotas mensuales, sin interés, a contar de los treinta días de ocurrido el deceso. — Décima quinta. — Si al vencimiento de los dos primeros años alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, tendrá derecho únicamente a cobrar la parte que por capital y utilidades arroje el balance, la que le será abonada así: veinte y cinco por ciento dentro de los noventa días a contar desde la fecha del retiro y el resto en doce cuotas mensuales iguales a cuyo efecto se firmarán los pagarés pertinentes. — Décima sexta. — Si al producirse la disolución total de la sociedad, alguno de los socios quisiera adjudicarse el negocio de la entidad, podrá hacerlo abonando al otro u otros la suma que por capital y utilidades arroje el balance, en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales, a cuyo efecto se firmarán los respectivos pagarés garantizados a satisfacción. — Si todos quisieran adjudicarse el negocio se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofrezca mayor suma será el adjudicatario; en este caso el pago se verificará en igual forma. — Décima séptima. — Los socios sólo podrán retirar los beneficios que les correspondan en la sociedad después de los seis meses de practicado el balance. — Este derecho queda limitado con respecto al señor Antonozzi, quien no retirará utilidades algunas hasta no haber igualado el capital del socio Kordovero. Décima octava. — El señor Félix Nasta queda autorizado para seguir atendiendo su negocio de sedería sito en esta capital en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y cuatro. — Décima novena. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o de la de este último que será inapelable, será acatada por los socios, cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo de tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Julio Echechuri y don Ricardo E. Vidal: vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Félix Nasta. — A. Kordovero. — A. Antonozzi. — Julio Echechuri. — R. E. Vidal. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad «Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos veinte y cinco mil novecientos ochenta y siete, un millón trescientos veinte y cinco mil novecientos ochenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Febrero de 1943. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.343-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, y por el término de cinco días, se hace saber, que por escritura del 29 diciembre 1942 ante el escribano R. Buttini, ha sido designado gerente de la Sociedad "Ubaun, Menéndez y Brizuela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Alberto Enrique Auger. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.17 feb.-N.° 15343-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sinclair, Bruyere y Cía., con domicilio en la calle Cochabamba 2023, dedicada a la venta de vinos e importaciones, ha cambiado de nombre y se denominará en lo sucesivo SINCLAIR y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 feb.-N.° 15321-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA CLARFIX", se han modificado las cláusulas tercera y séptima, quedando su texto definitivo en la forma siguiente:

Cláusula tercera: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.), dividido en mil cuotas de $ 100.— m/n. (Cien pesos m/n.), cada una, correspondiendo a cada uno de los socios Sres. Mautner y Forro, 330 (Trescientas treinta) cuotas ó sean $ 33.000.— m/n. (Treinta y tres mil pesos m/n.), y al socio Dr. Gador 340 (Trescientas cuarenta) cuotas o sean $ 34.000.— m/n. (Treinta y cuatro mil pesos m/n.). — Todas las cuotas son totalmente integradas.

Cláusula séptima: ... (Ultima frase): Los socios podrán retirar mensualmente la suma de $ 1.000 m/n. (Un mil pesos m/n.) cada uno, en concepto de sueldos, con imputación a "Gastos generales". — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.17 feb.-N.° 15360-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor Bernardino Bilbao, vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Andersen la participación que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA CAMICO" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 29 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.188-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado doña Leonor Ansbacher de Schwarz, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 873, solicitando se inscriba la cesión que le hace don Hellmut Simons, domiciliado en La Plata, calle 4 N.° 1385, de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, capital de SOMA, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Reconquista 478, de esta Capital. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.º 15.211-v.18 feb.

SOFRINEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Enero de 1943, entre los señores León Weiner, rumano, casado, y José Starkand, alemán, casado, domiciliados en esta Cap. Fed. Azcuénaga 350 y Avda. Forest 613, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de SOFRINEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla en trámites de inscripción, se conviene: Primera: Los Sres. Weiner y Starkand, resuelven modificar el contrato social en lo referente a las cláusulas siguientes: Queda sin efecto totalmente la cláusula "Quinta" del mencionado contrato que será sustituída por otra que dice así: "Quinta: El capital social se establece en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos m.n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100. (cien pesos m.n. de c.l.) cada una, aportadas por los socios en efectivo en la siguiente forma y proporción: el señor Weiner aporta 95 (noventa y cinco) cuotas y el señor Starkand 5 (cinco) cuotas. — Los socios integran en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o restantes según lo requieran las necesidades de la Sociedad". — Queda suprimida totalmente la cláusula "Séptima" del mencionado contrato que no será sustituída por ninguna otra. — Segunda: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad las partes firman la presente modificación en dos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — León Weiner. — José Starkand.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.16 feb.-N.º 15.300-v.20 feb.

DESTILERIAS BONOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don Jorge Emiliano Hall Bonomi, que firma "J. Hall Bonomi", argentino, casado, domiciliado en la calle Cadi Catnei 941; don Alberto Eugenio Hall Bonomi, que firma "A. Hall", argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 611; doña Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, que firma "Alicia Hall de Celeste", argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 611 y doña Raquel Emilia Grasso Bonomi de Dubalde, que firma "Raquel G. Dubalde", argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo [illegible], domiciliados en esta Capital, todos mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, [illegible] fundamentos [illegible] las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DESTILERIAS BONOMI, SOCIEDAD RESP. LIMITADA. — Segunda: [illegible] davia 2191 sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun al extranjero. — A tal efecto podrá establecer sucursales y agencias, fijándoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y|o elaboración de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y|o por la de terceros resultando la misma, continuadora de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la razón social Destilerías Bonomi de I. Hall Bonomi y que se dedicaba a las mismas actividades y ramo comercial. — Cuarta: El término de la duración de la sociedad, comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y continuará por plazo indeterminado. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Jorge Emiliano Hall Bonomi aporta un mil ciento ochenta cuotas o sea ciento ochenta mil pesos; el socio Alberto Eugenio Hall Bonomi, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos; y la socia Raquel Emilia Grasso Bonomi de Dubalde, aporta seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes Activos y Pasivos de la sociedad de hecho Destilerías Bonomi de J. Hall Bonomi, cuyo balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos firmado por todos los socios arriba mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta o conjuntamente por los socios Jorge Emiliano Hall Bonomi, o Alberto Eugenio Hall Bonomi, con carácter de socios administradores y la firma social estará a cargo de los mismos. — En caso de ausencia de uno de los socios administradores, podrá éste delegar, si así lo creyera conveniente, todas sus atribuciones en otro socio. — La sociedad por intermedio de sus socios administradores, indistinta o conjuntamente, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito; dentro o fuera del país; y entre ellos; presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de cualquier naturaleza, adquirir el dominio, condominio y|o posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos metálico títulos, acciones y de cualquier otro objeto, productos, sustancias, mercaderías, hacienda, cereales y de todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación y todo otro título, venderlos, cederlos, donarlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos o aparcería, por cualquier término, hasta por diez años, que podrá renovar; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles y bancarios, títulos oficiales o de renta, percibir o cobrar el importe de los giros pertenecientes a la sociedad o que por cualquier motivo le fueran transferidos; tomar dinero, cédulas, bonos u otros títulos de renta, prestado de compañías particulares, bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás del Estado o particulares, creados o a crearse, ya sean nacionales o extranjeros, por los plazos, intereses, formas de pago y las demás [illegible] y condiciones que juzguen convenientes, aceptando las [illegible] y condiciones [illegible] impongan [illegible] [illegible] reglamentaciones y acuerdos de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] o personales, inclusive de prenda agraria, establecer y explotar casas de comercio, fábricas y demás establecimientos e industrias. solicitar del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción de inmuebles a nombre de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, acogerse a prescripciones y prescribir. cancelar hipotecas y toda clase de obligaciones, conceder quitas, esperas, novaciones y transacciones, conferir y revocar poderes generales para juicios y gestiones judiciales y administrativas ante cualquier autoridad y especiales para cuanto considere conveniente, entre ellos los de querellar criminalmente; constituir a la sociedad en depositaria y hacer depósitos, tomar, remover, suspender, despedir empleados y obreros, fijar sus jornales, sueldos, participaciones o gratificaciones, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, registrar, renovar, adquirir, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica u otros y solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes y marcas que afecten al derecho de la sociedad, como a la vez al uso del nombre social, o que produzcan cualquier confusión: formar parte de otras sociedades o admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente, asociarse con personas visibles o jurídicas, todo ello siempre que no se desvirtúe la especie de esta sociedad de responsabilidad limitada; podrá enajenar lo propio total o parcialmente, celebrar consorcios y contratos y participar negociaciones y convenios con terceros, firmar todas las escrituras que sean necesarias, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido a los socios y socios administradores, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio del objeto de la sociedad o aumento de capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción del capital social, o cualquier otra modificación del acta constitutiva, deberá ser aprobada por mayoría de capital y transcripta y firmada en el libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente puede ser también confiado, por mayoría de capital a terceras personas, pudiendo ser revocado en cualquier momento por voluntad de dos o más socios, y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá las facultades que le acuerden por acta especial. — Novena: Los socios administradores y los socios, no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a la Ley 11.645, por las transgresiones al presente contrato social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas Actas serán firmadas por dos o más socios. — Undécima: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad. — Los criterios de estimación serán tomados por mayoría de capital. — El Balance General Anual deberá ser firmado por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán, con mayoría de capital, convenir la formación de otros fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Del resto de las ganancias se distribuirá una parte o el total, en proporción a los capitales de cada socio, y las pérdidas serán soportadas en relación al capital de cada socio; en este caso, las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores, deberán compensarse, hasta cubrir las pérdidas habidas. — Décima tercera: El derecho de retiro podrá ser ejercitado por cualquiera de los socios, previo aviso, dado por escrito a la sociedad, con seis meses de anticipación, por lo menos, al día en que vence el año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previa las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y sus intereses en la sociedad, por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas, será liquidado, de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — El importe del capital más las utilidades o del capital menos las pérdidas del socio que pida su retiro, le será abonado, al mismo, por la sociedad, sin interés y en 10 cuotas iguales, semestrales, contados desde el primer día del nuevo ejercicio financiero. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en la sociedad, en una sola persona, pero los demás socios o con mayoría de capital, podrán aceptar o eliminar la participación del representante del socio fallecido o incapacitado, en la misma. — En el caso de eliminación del representante, los socios restantes o con mayoría de capital, podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima quinta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y forma de pago expresadas en el artículo décimo tercero con exclusión del apartado que se refiere al preaviso de seis meses. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de capital, quienes designarán dos socios que actuarán como liquidadores, al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Décima sexta: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décima séptima: Se considera parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley 11.645, que no hayan sido modificadas. — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — (Firmado:) J. Hall Bonomi. — A. Hall. — Alicia Hall de Celeste. — Raquel G. de Dubalde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.º 15290-v.20 feb.

TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIOXIDO DE TUNGSTENO Y SUS DERIVADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato social:

Folio 19. — Primer testimonio. — Número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Federico [illegible] Hia, argentino, casado, domiciliado en la calle [illegible] número mil [illegible], y el ingeniero [illegible] J. [illegible], turco, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña [illegible] de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido [illegible] de Sociedad de [illegible] bajo el imperio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco [illegible] por el [illegible] — Primero: La Sociedad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor Nasr [illegible] patentado y registrado, [illegible] será utilizado en estas operaciones, [illegible] responsable el señor Nasr de su rendimiento y resultado. — La Sociedad podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales. — Segundo: La Sociedad girará desde el primero de Enero del corriente año hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ya que se fija en cinco años el tiempo de su duración, denominándose TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIÓXIDO DE TUNGS

TENO Y SUS DERIVADOS, DE RESPONSABILIDAD LTDA. y su domicilio será en esta Capital, calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, o donde más adelante se establezca, pudiendo realizar sus operaciones en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero, sea directamente o mediante sucursales, agencias o formando otras Sociedades al efecto. — El plazo de duración podrá ser prorrogado por otros tantos períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes del vencimiento uno de los socios, o ambos, no hubieran manifestado su propósito de disolverla y así sucesivamente. — En el caso que uno de los socios quisiera quedar con la Sociedad al vencimiento del contrato o a la época de su disolución, dará opción al otro para hacer adquirir por un tercero el importe de sus cuotas en la misma, cuyo valor se fijará de acuerdo a la regla del artículo noveno. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Quinientas noventa cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos, por el señor Federico Fernández Pita y diez cuotas o sea un mil pesos por el Ingeniero Henry J. Naar, que es el valor que se le asigna al uso del procedimiento a que se refiere el artículo primero. — Cuarto: Las utilidades como las pérdidas, serán distribuídas y soportadas en proporción del cincuenta y cinco por ciento para el señor Fernández Pita y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Naar, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras deducciones que éstos decidan efectuar, sea para previsiones o para aumento de capital. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, debiendo suscribir en todos los casos los dos socios todos los documentos que impliquen el uso de la firma social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios, que forman el objeto de la Sociedad, las más amplias facultades de administración. — Sexto: Balance. — El ejercicio social termina el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya época se practicará el balance correspondiente, que se considerará ajustado si no fuese observado dentro de los diez días de su terminación. — Se llevará también un libro de actas para anotar las resoluciones sociales según lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de la materia. —Séptimo: El Ingeniero Naar asume la responsabilidad técnica de la Sociedad y dirección de la fábrica en lo que se refiere a su producción, debiendo prestarle toda su dedicación y atención, no pudiendo ocuparse por sí o por interpósita persona o Sociedad, de negocios similares. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los socios conjuntamente. — Noveno: No podrán cederse las cuotas de socios a terceras personas sin la previa conformidad del restante, el que tendrá derecho a hacerlas adquirir por un tercero de su amistad, por el valor que resulte del último balance. — No podrá enajenarse, total o parcialmente ninguna cuota mientras el socio tenga deudas con la Sociedad o con el otro. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante el término de vigencia de este contrato o sus prórrogas, es facultativo de los herederos del fallecido continuar en la misma, ocupando el lugar del causante. — En ese caso designarán un representante, el que deberá ser aceptado por el socio restante, o podrán si así lo desearen, retirarse del negocio, recibiendo en ese caso el valor de las cuotas que correspondan al capital, utilidades, fondo de reserva y llave, si la hubiese, (esto último a fijarse de acuerdo a los usos y costumbres comerciales), todo ello pagadero en cuatro períodos anuales iguales, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: Todas las divergencias que pudieran producirse entre las partes, durante la vigencia de este contrato, sus prórrogas y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Sabino Rodríguez y Eduardo M. Cirelli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — F. Fernández Pita. — H. J. Naar. — Sabino Rodríguez. — Eduardo M. Cirelli. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.212-v.18 feb.

"LA FLEXIBLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir la siguiente cesión de cuotas:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor Carlos Alberto Ritacco, argentino, casado, domiciliado en Pozos mil setenta y ocho de la Capital Federal, por una parte y la señora Erlinda G. de Roffé, argentina, casada, domiciliada en Rosario, calle La Rioja mil doscientos cuarenta y cuatro, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: El señor Ritacco cede las diez cuotas de pesos un mil (un mil pesos moneda nacional), cada una, que le pertenecen en "LA FLEXIBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos, al folio trescientos ochenta y tres, del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la señora Erlinda G. de Roffé dando por el presente el señor Ritacco el más bastante recibo y carta de pago en forma por el precio de pesos doce mil seiscientos cincuenta (doce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) que ha recibido en el acto. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Alberto Ritacco. — Erlinda G. de Roffé. — Hertha N. de Krommes. — Roberto Krommes. — Roberto Krommes y Hertha Niebuhr de Krommes, en su carácter de socios de "La Flexible, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran su conformidad con la cesión arriba mencionada. — Firmado: Roberto Krommes. — Hertha Niebuhr de Krommes.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.187-v.18 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que don JUAN CARLOS FRANCISCO ROSSI y doña SARA HEUSDAINS de MASSA, transfieren a doña Olga Josefina Heusdains de Berthollet, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Oro", Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando por tal motivo a los cargos de gerentes que tenían en la referida sociedad, nombrándose a la compradora en dicho cargo, según así consta en la escritura otorgada ante el escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veintidós de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 feb.-N.° 15200-v.18 feb.

PERFUMERIA FLORTON PANDOLFI, MARZANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Attilio Pandolfi, casado, de sesenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Beauchef mil quinientos cuarenta y siete y don Gino Pandolfi, de treinta y ocho años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan José Viedma novecientos treinta y tres y don Dolindo Marzano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Brasil cuatrocientos treinta y seis, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta en este Registro a mi cargo, han formalizado el contrato de la entidad social "PERFUMERIA FLORTON, PANDOLFI, MARZANO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Beauchef, número mil quinientos cuarenta y siete, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno del mismo mes y año bajo el número seiscientos veintitrés, al folio ciento siete del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por el presente instrumento convienen haciendo uso de las facultades que les acuerda la cláusula undécima del citado contrato en que don Gino Pandolfi cede y transfiere a favor de don Dolindo Marzano todos los derechos y acciones que tiene en la referida sociedad sobre sus cien cuotas aportadas o sea la suma de diez mil pesos nacionales, cantidad que el cedente ha recibido antes de ahora del señor Marzano en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma, desligándose por lo tanto totalmente de la invocada sociedad. — Expresando su conformidad los comparecientes al efecto. — Además resuelven modificar la cláusula octava del mencionado contrato y que en lo sucesivo se regirá así: En retribución de los servicios personales retirarán mensualmente como sueldo: Don Dolindo Marzano quinientos pesos nacionales y Don Attilio Pandolfi trescientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — En cuanto a las demás cláusulas del indicado contrato quedan intactas. — Conformes y enterados los comparecientes de esta escritura expresan su conformidad obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí junto con los testigos don Pedro Rosemblit y don Sibhi Cabuli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Attilio Pandolfi. — Dolindo Marzano. — Gino Pandolfi. — Tgo.: P. Rosemblit. — Tgo.: Sibhi Cabuli. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a quince de Enero año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. [illegible], secretario.

e.15 feb.-N.° 15.249-v.19 feb.

COLDWELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 28. — Primer Testimonio número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Oliver F. Coldwell, argentino, don José Palomino, español, don Aurelio González, español, don Francisco Soya, argentino y don Leonardo Camacho, argentino, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Nicaragua número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y al folio ciento doce, de este Registro, formalizaron el contrato de la sociedad formada entre los cinco comparecientes, bajo el rubro de "COLDWELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de efectuar negocios al por mayor y menor en los ramos de aves, huevos, frutos y hortalizas y también en mercaderías generales, con domicilio en esta Capital, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la proporción establecida en el artículo quinto de dicho contrato y cuya sociedad quedó sujeta a las demás estipulaciones consignadas en la referida escritura que en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número de orden doscientos ocho, al folio setenta y seis, del libro número seis, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que certifico. — Que en razón de la transferencia que en este acto efectúan cada uno de los señores Coldwell, González y Palomino, de cincuenta cuotas en favor de sus consocios señores Soya y Camacho, por partes iguales, cuotas que en conjunto forman la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido a su satisfacción de los cesionarios, ha quedado modificado el porcentaje de los asociados en la forma que se expresa más adelante, por lo que han resuelto modificar el referido artículo quinto, así como también de común acuerdo los artículos segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno, a partir del día primero de Febrero próximo y llevando a efecto lo convenido, declaran: Que modifican los referidos artículos en la forma siguiente: Segundo: Los señores Coldwell, González y Palomino tendrán el carácter de gerentes y los señores Soya y Camacho el de Sub-gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres primeros individualmente y de los señores Soya y Camacho conjuntamente y en la forma respectiva la emplearán en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y los determinados en los incisos primeros al cuarto, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Cuarto: La Sociedad continuará como hasta ahora por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, o de igual fecha de cada ejercicio bienal subsiguiente y debiendo el socio que desee retirarse, dar aviso a los demás en forma auténtica, con tres meses de anticipación a las fechas indicadas. — Llegado el caso, los demás socios tendrán la facultad de continuar la sociedad sin necesidad de proceder a su disolución, abonando al socio o socios que se retiren su haber de acuerdo al balance que se practique, en tres cuotas, la primera al aprobarse aquel, la segunda a los tres meses y la última a los seis meses, ambos plazos a contar de la primera entrega. — Quinto: El capital continúa en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios del modo siguiente: cincuenta y seis mil setecientos pesos o sea quinientas sesenta y siete cuotas a cada uno de los señores Coldwell y González, cincuenta y seis mil seiscientos pesos o sea quinientas sesenta y seis cuotas al señor Palomino y quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Séptimo: Después de destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a la suma de veinte mil pesos, el excedente se distribuirá como sigue: Treinta y cinco por ciento al señor González, veinte y cinco por ciento a cada uno de los señores Coldwell y Palomino y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En

caso de producirse pérdidas, equivalentes a la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las sumas siguiente: Quinientos pesos cada uno de los socios señores Coldwell, González y Palomino y trescientos pesos cada uno de los señores Soya y Camacho. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, uniformando éstos su representación en ella y no teniendo éllos la asignación establecida en el artículo octavo. — Si optasen por no seguir en la Sociedad deberán comunicarlo en los plazos establecidos en el artículo cuarto y su haber se les pagará en los términos indicados en el mismo artículo. — La Sociedad podrá también disolverse antes de los términos establecidos en el artículo citado, si la mayoría de los socios así lo deciden, dando el aviso a los otros en la forma del artículo cuarto. — En el caso de que se retirara de la Sociedad el señor Coldwell, deberá modificarse el rubro social, omitiendo su apellido. — En esta forma dejan modificado el contrato social mencionado, quedando subsistente, todos los demás artículos de aquél que no han sido alterados por el presente, del cual consienten les expida los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — O. F. Coldwell. — José Palomino. — Aurelio González. — F. Soya. — Leonardo Camacho. — Alberto Bosch. — E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Coldwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N. 15.279-v.19 feb.

MARMOREK HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publíease por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

Folio N.º 18 v. — Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Julio Marmorek, argentino naturalizado, soltero. de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número novecientos ochenta y cinco y Don Santiago Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo novecientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituír una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto explotar la Importación, Exportación y Representaciones de productos para la Industria Cervecera, sus afines y artículos generales, con sede principal de los negocios, administración y depósitos en esta Capital, calle Carlos Calvo novecientos ochenta y siete, pudiendo ser trasladada a otro punto y establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior, de la República. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "**Marmorek Hermanos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes Administradores, indistintamente, quienes a continuación de estampar la denominación social, podrán su firma individual, no pudiendo ser usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, quienes obrarán en su carácter de Gerentes Administadores y la representarán en todos los actos, gestiones y obligaciones inherentes a la misma; pudiendo adquirir o vender bienes raíces a título oneroso o gratuito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituír y ceder derechos reales o reconocer obligaciones preexistentes, solicitar préstamos y créditos de cualquier índole a instituciones particulares o bancarias inclusive al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrán asimismo efectuar depósitos bancarios; firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma, sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones inherentes a su giro, siéndoles facultativo instalar industrias, como asimismo obtener representaciones del exterior y representar a la Sociedad ante las Aduanas y reparticiones públicas, Nacionales o Provinciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en doscientos veinte cuotas de un mil pesos cada una de la misma moneda íntegramente aportado en las existencias generales de los negocios, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, obligaciones a cobrar, deudores varios, depósitos y demás bienes y efectos, en la siguiente proporción: Por el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos nacionales y por el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek, treinta cuotas o sea treinta mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: De todas las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y las cantidades que los comparecientes resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek el ochenta por ciento y para el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando se crean convenientes o necesarios, debiendo llevarse la contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: En retribución de los servicios personales de los asociados, quedan facultados a retirar en concepto de sueldos, mensualmente, Don Julio Marmorek, la cantidad de dos mil pesos nacionales y Don Santiago Marmorek la suma de quinientos pesos de igual moneda, importes que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero, año en curso, pudiendo cualquiera de los contratantes, solicitar la disolución de la misma, con seis meses de anticipación al balance general anual cuya notificación deberá ser en forma auténtica al otro socio. — Novena: Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, ya sea a pedido de algún socio o al producirse una pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá a distribuir el activo en proporción de los haberes de cada uno, previo pago del pasivo social. — Décima: Los comparecientes estarán obligados a dedicar todo su tiempo, celo y preseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá transferir los derechos y acciones de sus cuotas a favor del otro socio, como asimismo a terceros; para este caso deberá ser con la conformidad del otro asociado. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaran durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será respetado o inapelable. — Décimatercera: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se procederá en un todo de acuerdo como lo establece la ley de la materia. — Conformes y entrados los comparecientes de las trece cláusulas que anteceden dejan formalmente formalizada la entidad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificar n su contenido firmando como acostumbran hacerlo, ante mí junto con los testigos del acto don Augusto Rodas Velazco y don Juan Oscar Haurie, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Marmorek. — Santiago Marmorek. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del: un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos-cuarenta y cuatro B — al presente. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.º 15.251-v.19 feb.

GOYHENEIX Y DAGORRET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Esteban Goyheneix, francés, de sesenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil quinientos sesenta y seis, departamento A., y don Juan Alberto Dagorret, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado calle Moreno ochocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento B., ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma que a continuación se expresa: Artículo primero: Bajo la denominación de **Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** queda constituída entre los comparecientes, don Esteban Goyheneix y don Juan Alberto Dagorret, una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en los ramos de ferretería, electricidad y anexos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número seiscientos ochenta y dos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será el de cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas acciones de cien pesos cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas y corresponden a los socios en la proporción de mitad para cada uno. — Artículo quinto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y operaciones, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Artículo sexto: Los administradores tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y sin que la enumeración que continúa, importe limitación, podrán: adquirir por compra o en cualquier otra forma y vender toda clase de mercaderías, arrendar y subarrendar, percibir el importe de las operaciones que efectuaren en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos o actos que correspondan; aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, Instituto Movilizador, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares; constituir prendas civiles o comerciales; girar en descubierto con o sin garantía, solicitando préstamos para el caso. — Ajustar locaciones de servicios; aceptar, consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones, nombrar, ocupar y despedir empleados y fijándoles sueldos y atribuciones; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, firmando las escrituras del caso con las cláusulas generales y particulares que creyeren oportunas pudiendo asimismo actuar personalmente en representación y en cualquier forma, de la Sociedad. — Artículo séptimo: Mensualmente y con cargo a gastos generales podrán retirar cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos, m|nacional. Artículo octavo: Sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento puedan practicarse, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y de las utilidades que de él resulte, previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y utilizables sólo en el cincuenta por ciento; pues el otro cincuenta por ciento se destinará a aumento de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si ese hecho no hubiera acontecido, debiendo los herederos del fallecido nombrar su representación única, la que no tendrá, en la sociedad otra función que la de comprobación, pues la administración continuará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien continuará retirando la misma cuota mensual y perdiendo ese derecho los herederos del fallecido. — Al concluír el término de este contrato, el socio sobreviviente podrá adquirir lo que a los herederos del fallecido correspondiere según balance, y sin ningún derecho a «llave», por la misma suma que el balance arroje, abonándola en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del seis por ciento desde la expiración del plazo social. — Artículo décimo: Las diferencias entre los socios, sobre el cumplimiento o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la sociedad «Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Leída y ratificada la firma con los testigos don Gabriel Lombar y Don Pedro Caccíatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Goyheneix. — J. A. Dagorret. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Caccíatore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno númerados: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Los socios. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Pedro Oxoby. — Entre paréntesis: anualmente se practicarse. No vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.º 15.247-v.19 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.481

ETHICON

Enero 20 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.000. — Aviso N.° 8707.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.464

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.173. — Aviso N.° 8487.

v.-20 febrero.

Acta N.° 244.993

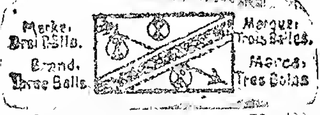

Diciembre 29 de 1942. — Emilia Beatriz María Luisa Achenbach y Campodónico de Negrecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.500. — Aviso N.° 8230.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.564

ALCO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8801.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.565

ALCOX

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8802.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.566

ALCOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8803.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.567

ALCOMIN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8804.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.568

BIOMALT

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8805.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.569

JUGOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8806.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.570

PEPTOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8807.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.572

Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos tabacos en general. — Renovación de la N.° 141.676. — Aviso N.° 8793.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.573

Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.566. — Aviso N.° 8792.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.574

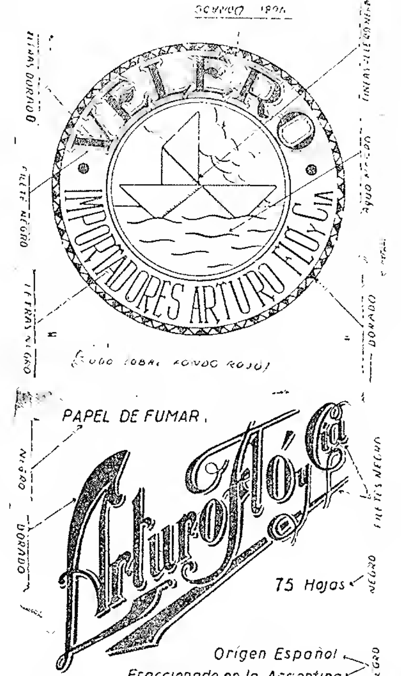

Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8794.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.571

YEMACO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8808.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.575

OFTALMISO B

Enero 25 de 1943. — Francisco Alemán Guillamón, de Murcia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso número 8790.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.577

Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 140.149. — Aviso N.° 7680.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.578

TABACALERA ARGENTINA

Enero 25 de 1943. — Cía. Tabacalera (Soc. Anón.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.151. — Aviso N.° 8693.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.579

Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Diliego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.146. — Aviso N.° 8691.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.580

Enero 25 de 1943. — Sergio Marashlian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8513.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.581

SALVACIENDA

Enero 25 de 1943. — Victorio Gillio Matté. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 8310.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.582

Enero 25 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas, para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.352. — Aviso N.° 8811.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.583

BARCALO

Enero 25 de 1943. — Barcalo Manufacturing Company, de Buffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8812.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.584

THE TEXAS COMPANY

Enero 25 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.279. — Aviso número 8813.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.585

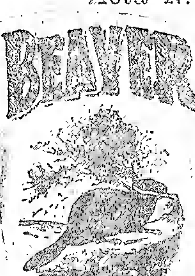

Enero 25 de 1943. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.754. — Aviso N.° 8314.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.587

MYLANTOS

Enero 25 de 1943. — Alfredo D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8820.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.587

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Ins., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir subtancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8142.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.588

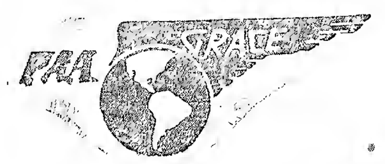

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8141.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.589

PANAIR

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8139.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.590

PANAGRA

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8140.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.591

URABCO

Enero 25 de 1943. — "Urabco", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8789.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.592

ITAVERA

Enero 26 de 1943. — Enrique Saracco, Carlos M. López Silva y Pedro Schvartz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8826.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.593

PLIOBOND

Enero 26 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrom. Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8827.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.600

GENALEX

Enero 26 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8821.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.594

FANACAL

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 26 de 1943. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolni, Cap. $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.101. — Aviso N.° 8828.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.595

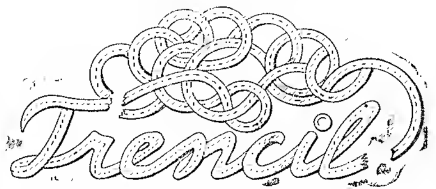

Enero 26 de 1943. — Lipman & Lebendiker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8829.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.596

Enero 26 de 1943. — Gregorio Sirio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8830.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.597

Enero 26 de 1943. — Bernardo Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.815. — Aviso N.° 8809.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.598

IPONA

Enero 26 de 1943. — Juan Carlos Rodríguez Anido, y Francisco Viggano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la cl[illegible]0. — Aviso N.° 8831.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.601

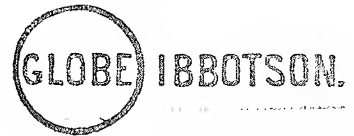

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir hierro y acero únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.864. — Aviso número 8824.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.602

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos aparatos separadores centrífugos de líquidos. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso N.° 8823.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.603

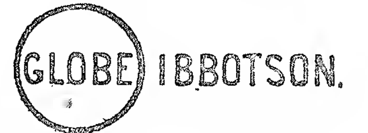

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos lonería, cabos, cuerdas y piolines. — Renovación de la N.° 141.861. — Aviso número 8825.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.604

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.862. — Aviso N.° 8822.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.606

NOVOPRESSINA

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.262. — Aviso N.° 8797.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.608

GASTRERGAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.024 — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.607

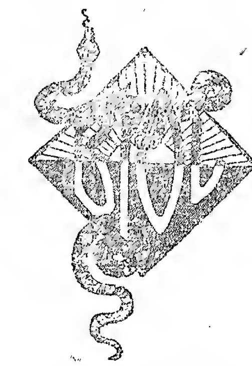

Industria Argentina

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.314. — Aviso N.° 8798.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.609

HEPATERCAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.025. — Aviso N.° 8796.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.610

SALVIOLINA

Enero 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 140.774. — Aviso N.° 8837.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.611

ALQUIMIOL

Enero 26 de 1943. — Rodolfo Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8832.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.612

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.140. — Aviso número 8834.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.613

LAUQUEN

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.726. — Aviso N.° 8835.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.614

Enero 26 de 1943. — Luis Rodríguez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.920. — Aviso N.° 8836.

v.-20 febrero.

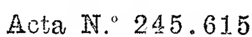

Acta N.° 245.615

Enero 26 de 1943. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8833.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.616

AGUASAN

Enero 26 de 1943. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.617

CHANTECLER

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8515.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.618

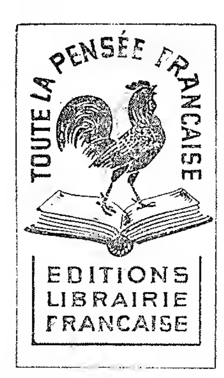

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8516.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.619

SKYLARK

Enero 26 de 1943. — Barbará Gould, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8517.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.620

LINGUETAS

Enero 26 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8518.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.621

LAS MIL Y UNA NOCHES

Enero 26 de 1943. — Universal Films Argentina, Soc. Anón. de Películas. Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8838.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.622

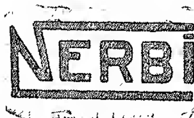

Enero 26 de 1943. — Francisco Lebrero, Jesús Alvarez y Luzio de Arteiche de Bilbao, España. — Para distinguir aparatos; medidores de líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.936. — Aviso N.° 8791.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.623

LIGERA

Enero 27 de 1943. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.375. — Aviso número 8839.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.624

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.306. — Aviso N.° 8722.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.625

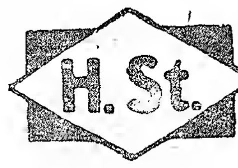

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.307. — Aviso número 8723.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.640

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.322. — Aviso número 8738.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.626

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.308. — Aviso N.° 8724.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.627

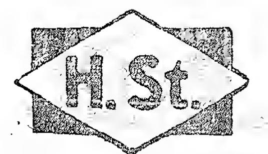

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.309. — Aviso número 8725.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.628

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.310. — Aviso número 8726.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.629

Enero 27 de 1943 — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.311. — Aviso número 8727.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.630

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.312. — Aviso número 8728.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.631

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.313. — Aviso número 8729.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.632

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.314. — Aviso número 8730.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.633

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.315. — Aviso número 8731.

v.-20 febrero.

Act aN.° 245.634

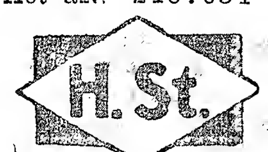

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.316. — Aviso número 8732.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.635

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.317. — Aviso número 8733.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.636

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 140.318. — Aviso número 8734.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.637

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticriptogámicas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.319. — Aviso número 8735.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.638

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.320. — Aviso número 8736.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.639

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.321. — Aviso número 8737.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.641

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.323. — Aviso número 8739.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.642

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de bronce, cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.324. — Aviso número 8740.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.643

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.325. — Aviso número 8741.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.644

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 140.326. — Aviso número 8742.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.645

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.327. — Aviso número 8743.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.646

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.328. — Aviso número 8744.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.647

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 140.329. — Aviso número 8745.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.648

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.330. — Aviso número 8746.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.649

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.331. — Aviso número 8747.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.650

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrabrear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.332. — Aviso N.° 8748.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.651

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.333. — Aviso N.° 8749.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.652

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.334. — Aviso N.° 8750.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.653

LOS MOSQUETEROS

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita y Mario Belardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8776.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.654

LOS TIGRES

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8775.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.655

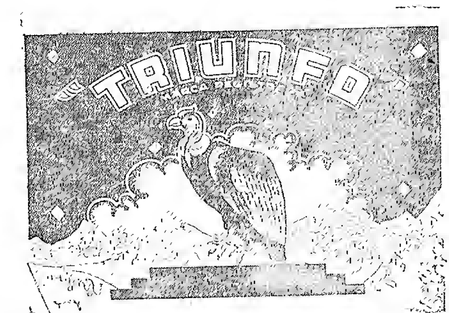

Enero 27 de 1943. — Soc. Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8514.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.656

SIGMA

Enero 27 de 1943. — Corporación Cementera Argentina, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.068. — Aviso N.° 8520.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.657

ROSHFE

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti, Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8521.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.658

B R I A N Z A
Marca Registrada

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso N.° 8522.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.659

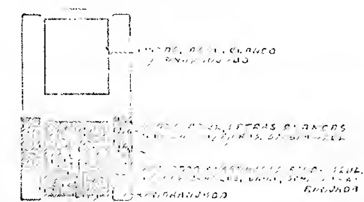

Enero 27 de 1943. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir fósforos de cartón, de la clase 21. — Renovación de la número 141.261. — Aviso N.° 8523.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.660

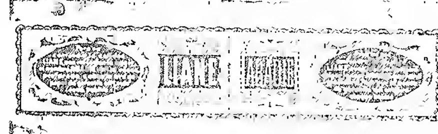

Enero 27 de 1943. — Société Anonymé Des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.587. — Aviso N.° 8524.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.661

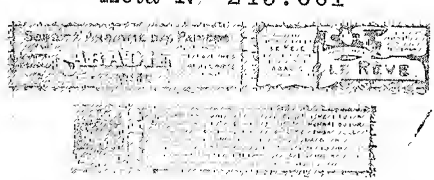

Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.588. — Aviso N.° 8525.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.664

PULVERAL

Enero 27 de 1943. — Pedro Bianchi, Félix Eduardo Chiandano, Alberto Vargas, Iturriaga y Carlos Valenzuela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8845.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.665

REALCO

Enero 27 de 1943. — Grillo y Portas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8844.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.662

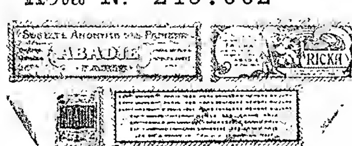

Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.589. — Aviso N.° 8526.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.663

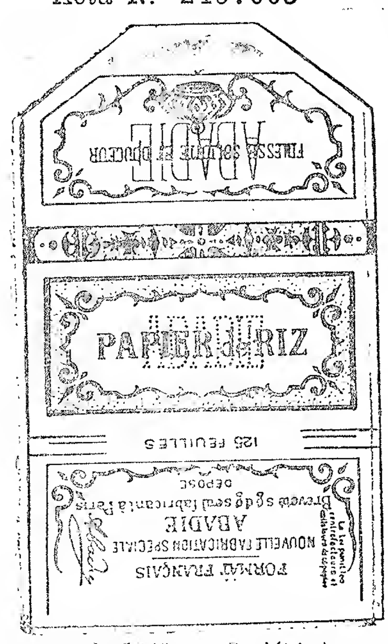

Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Franica. — Para distinguir papel y tubos de papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 141.590. — Aviso N.° 8527.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.666
COMPAÑIA DESIN

Enero 27 de 1943. — Osvaldo F. Fattorici, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Laguna, Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8546.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.667
EL GLOBO

Enero 28 1943. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contadores. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8556.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.668
CONEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° [illegible].

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.669
[illegible]

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8851.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.670
SUDAMLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8850.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.671
T. A. M.

Enero 28 de 1943. —Lupini, Martini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8847.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.672
42

Enero 28 de 1943. — Bacigalupo Cía., Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8817.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.673

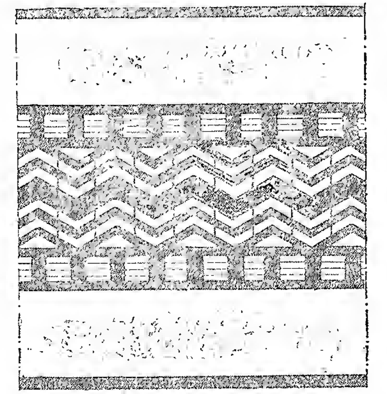

Enero 28 de 1943. —O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8815.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.674

Enero 29 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 125.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8816.

v.-20 febrero.

Acta N.° [illegible].675

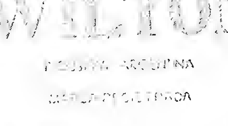

Enero 28 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 125.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8818.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.676

Enero 28 de 1943. — Société Anonyme "Dentclair"., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.114. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.677

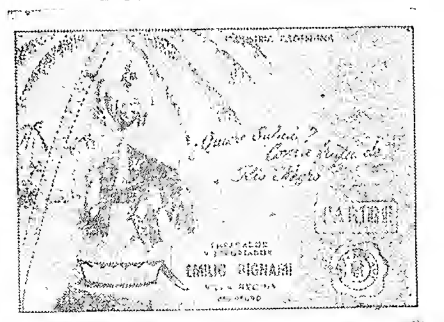

Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8853.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.678

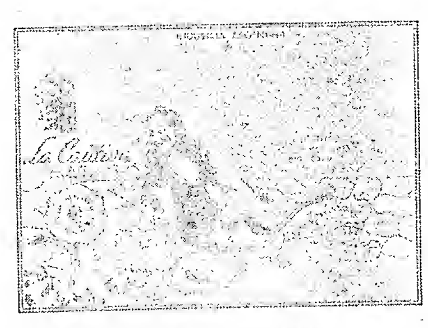

Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8854.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.679

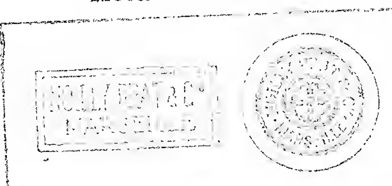

Enero 28 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 1[illegible]. — Aviso número [illegible].

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.686

Enero 28 de 1943. — Wärtsila-Yhtymä O.Y. Wärtsilä-Koncernen A.B., de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.804. — Aviso número 8866.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.680

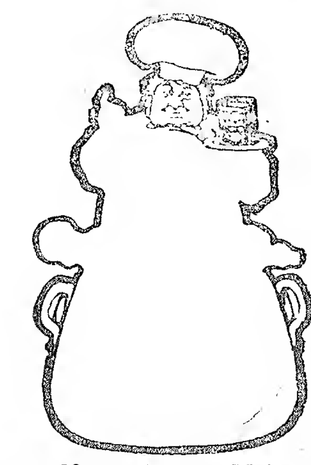

Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.238. — Aviso número 8529.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.681
TOUJOURS A MIEUX

Enero 28 de 1943. — Maisón Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.239. — Aviso número 8530.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.682

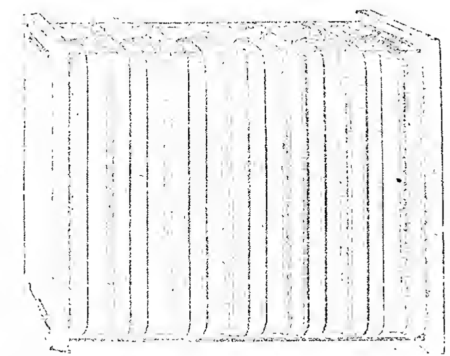

Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.240. — Aviso número 8531.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.683
TORPEDO

Enero 25 de 1943. — Cochet & Cie., de Lyón, Francia. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.421. — Aviso número 8532.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.684

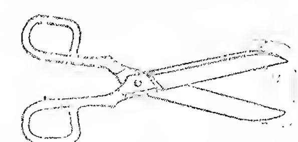

Enero 28 de 1943. — The Chillington Tool Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir azadas para plantaciones y otros usos, palas de puntear, palas, picos, azadones, martillos, barretas, desplantadores, herramientas para jardinería, para hacer caminos, para constructores, y contratistas de obras, agricultura, plantaciones y otras herramientas similares, de la clase 10; menos: tijeras como la representada en el dibujo. — Renovación de la número 142.401. — Aviso número 8533.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.685

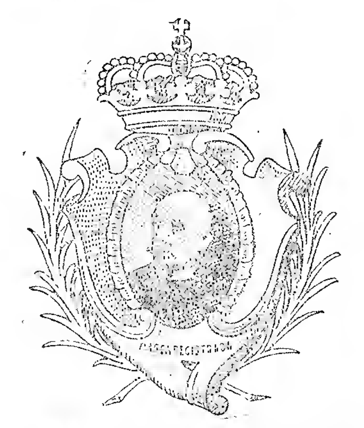

Enero 28 de 1943. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8534.

v. 20 febrero.

Acta N.° 245.686

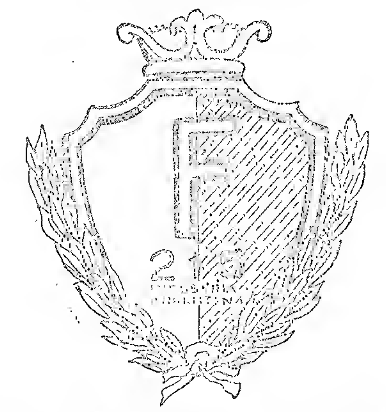

Enero 28 de 1943. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tarjeletería, de la clase 16. — Aviso número 8535.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.687

KOK-A-FRUT

Enero 28 de 1943. — Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8536.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.688

POSITIVOS

Enero 28 de 1943. — Adela Barschaj. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8537.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.689

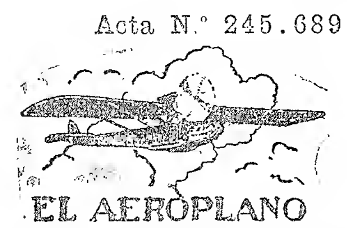

EL AEROPLANO

Enero 28 de 1943. — Victorio & Esteban de Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Industrial & Comercial. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.694. — Aviso número 8849.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.691

DENOA

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.690

„Inkrustitas"

Enero 28 de 1943. — Chemische Fabrik [illegible] mit beschränkter Haftung, Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.133. — Aviso número 8855.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.692

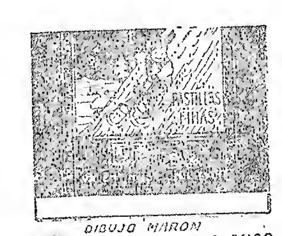

DIBUJO MARON SOBRE FONDO BLANCO

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso número 8857.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.693

"LA ROCHE DE MARSEILLE"

Enero 28 de 1943. — Emilio Rodríguez Lijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.786. — Aviso número 8858.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.694

TANEXIN

Enero 28 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir una pomada medicinal para el tratamiento de quemaduras, de la clase 2. — Aviso número 8865.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.697

Enero 28 de 1943. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 145.807. — Aviso número 8869.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.698

MACHUNCO

Enero 28 de 1943. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8868.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.699

BAZOHEPAT

Enero 28 de 1943. — Varela y Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8859.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.700

CENTINELA

Enero 28 de 1943. — Godofredo A. Bocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, labrados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.325. — Aviso número 8860.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.701

RICOMALT

Enero 28 de 1943. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir un producto a base de malta para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.436. — Aviso N.° 8861.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.702

Enero 28 de 1943. — Atlas Powder Company, de Wilmington, Del., Est. U. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.610. — Aviso número 8862.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.703

GIPSY

Enero 28 de 1943. — The de Havilland Aircraft Company Ltd. de Hatfield Aerodrome, Hartfordshire, Inglaterra. — Para distinguir motores de aviación, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 141.118. — Aviso número 8863.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.705

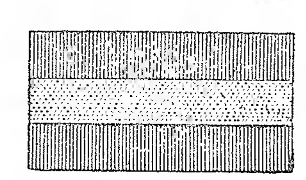

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.678. — Aviso N.° 8985.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.706

LA ITALIANA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.680. — Aviso N.° 8986.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.754

POL-AIRE

Enero 29 de 1943. — Carlos Sánchez Ricoy. — Para distinguir sastrería y confecciones de sastrería, de la clase 16. — Aviso N.° 9023.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.707

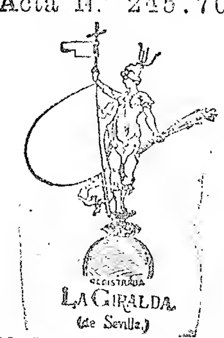

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.681. — Aviso N.° 8987.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.708

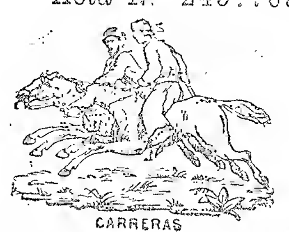

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.682. — Aviso N.° 8988.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.709

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.683. — Aviso número 141.683. — Aviso N.° 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.710

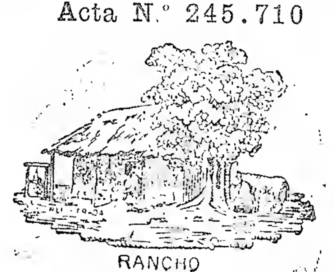

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.684. — Aviso número 8990.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.711

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.685. — Aviso N.° 8976.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.734

LUMBRISARNOAFTOSIL

Enero 29 de 1943. — Antonio de León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8997.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.712

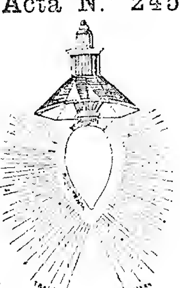

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.686. — Aviso N.° 8977.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.713

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.687. — Aviso N.° 8978.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.714

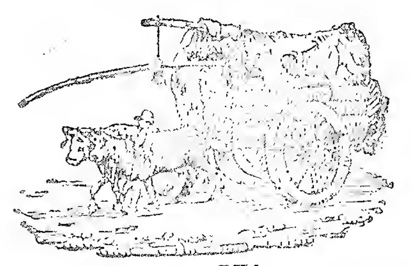

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.688. — Aviso número 8979.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.715

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 141.689. — Aviso N.° 8980.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.716

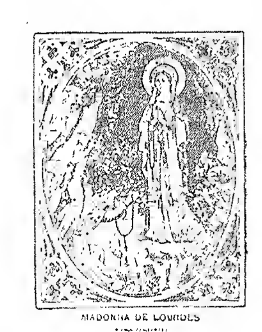

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.690. — Aviso Nro. mero 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.717

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 8982.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.718

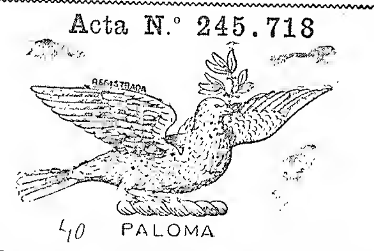

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes. — Renovación de la número 141.693. — Aviso N.° 8983.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.719

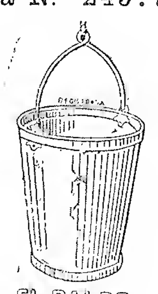

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 142.013. — Aviso N.° 8984.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.720

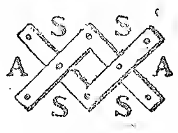

Enero 29 de 1943. — Aug. Stenman Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.163. — Aviso número 8975.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.721

MELLIOR

Enero 29 de 1943. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hervidores de leche. — Renovación de la número 141.131. — Aviso número 8150.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.722

VERBANIA

Enero 29 de 1943. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.680. — Aviso N.° 8149.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.723

QUERATOSALIL

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8970.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.724

DERRIDERM

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8971.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.725

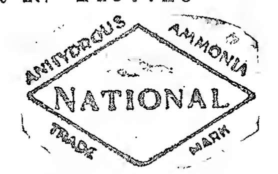

Enero 29 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir amoníaco anhídrico, de la clase 1. — Renovación de la número 140.966. — Aviso N.° 8972.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.726

ERIGEN

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.282. — Aviso N.° 8991.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.727

ERWESAL

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.295. — Aviso N.° 8992.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.729

ARBOROID

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.552. — Aviso N.° 8994.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.730

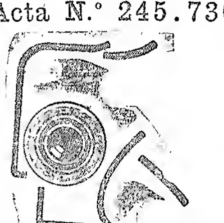

Enero 29 de 1943. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.301. — Aviso N.° 8995.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.735

Enero 29 de 1943. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cagarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9006.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.736

SIMPATIL

Enero 29 de 1943. — Luis F. Joubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9007.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.737

CATABRON

Enero 29 de 1943. — Oscar R. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.731

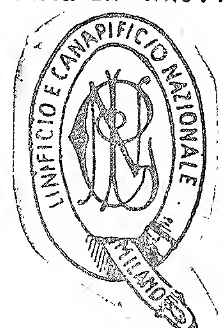

Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.297. — Aviso N.° 8973.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.732

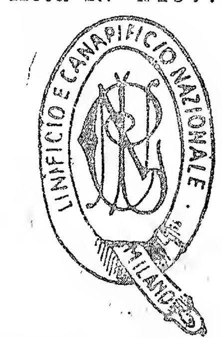

Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.296. — Aviso N.° 8974.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.733

MINER'S

Enero 29 de 1943. — Miner's Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8996.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.738

LOBO

Enero 29 de 1943. — Juan E. Ceballos. Pastor T. Carranza y Rodolfo Orlando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería. guantería, perfumería. tafiletería. menos calzados de toda clase, hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9009.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.739

THERMOSINE

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir sustancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8842.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.740

LAPUÑENA

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir poductos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 8841.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.741

TONIVERMI

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8840.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.742

IADEM-K-AL

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia. veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8538.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.743

PROMAM

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 8539.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.744

Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.636. — Aviso N.° 8540.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.745

Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.667. — Aviso N.° 8541.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.746

Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.393. — Aviso N.° 8870.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.747

Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.394. — Aviso número 8871.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.748

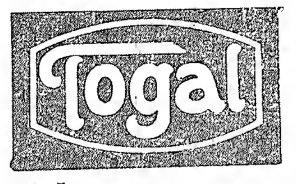

Enero 29 de 1943. — Sigfredo Veit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería. tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.402. — Aviso N.° 8872.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.750

NEUMOBRON

Enero 29 de 1943. — Alberto J. Roccamora & Cía., y Rafael Gómez Griman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.533. — Aviso N.° 8874.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.752

PELUDO

Enero 29 de 1943. — Antonino Mastellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8876.

v. 20 febrero.

Acta N.° 245.751

SURFLEX

Enero 29 de 1943. — H. Vignoles & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8875.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.753

Enero 29 de 1943. — Ermida y Rossignoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9008.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.755

LA SALLE

Enero 29 de 1943. — Universidad La Salle de Sud América, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación. cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.929. — Aviso N.° 9024.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.756

OXIARSOLAN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9011.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.757

TRIVARSEN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9010.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.765

ORIGINAL VICTORIA MILL LONDON

Enero 30 de 1942. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 140.216. — Aviso N.° 9027.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.766

Enero 30 de 1943. — Jesús J. Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.191. — Aviso N.° 8793.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.760

EL APERO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.954. — Aviso N.° 8998.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.759

LA YESCA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.953. — Aviso N.° 9002.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.761

CHIROLA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.955. — Aviso N.° 8999.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.762

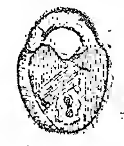

CANDADO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, menos conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.956. — Aviso N.° 9000.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.763

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.074. — Aviso N.° 9001.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.758

Enero 29 de 1943. — Bisanco, Soc. de Responsabilidad Ltda., Comercial, Financiera e Industrial, Cap. $ 40.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9012.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.764

Enero 30 de 1943. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Renovación de la número 140.603. — Aviso N.° 9026.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.767

"CHACÓN"

Enero 30 de 1943. — Empresa Constructora "Chacón", Lonato, De Menech y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.002. — Aviso número 9025.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.768

BRISTOFFOL

Enero 30 de 1943. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 140.241. — Aviso N.° 9035.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.769

BRILAC

Enero 30 de 1943. — Goodlass, Wall y Cía., (Argentina), Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9028.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.770

[illegible]

Enero 30 de 1943. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.603. — Aviso N.° 9029.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.771

Enero 30 de 1943. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.523. — Aviso N.° 9030.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.772

COLUMBIA
PILA SECA
IGNITOR

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.000. — Aviso número 9031.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.773

EVEREADY

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.299. — Aviso N.° 9032.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.774

TRADE
AMERICAN
MARK

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, menos, aparatos de recepción, reproducciones y amplificaciones de voz y sonidos, pertenecientes a la radiotelefonía o telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.300. — Aviso número 9033.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.775

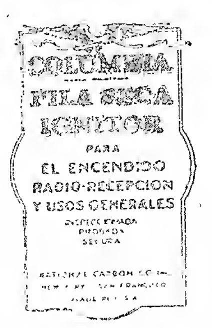

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.472. — Aviso número 9034.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.777

MANDARIN

Enero 30 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.945. — Aviso N.° 9005.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.792

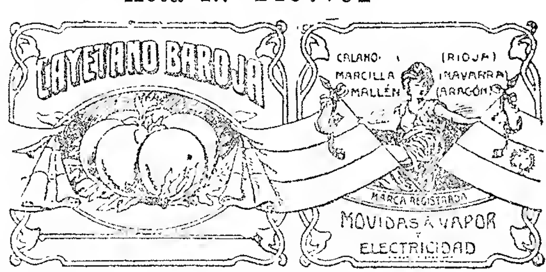

Enero 30 de 1943. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.395. — Aviso N.° 8881.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.576

Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8686

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.728

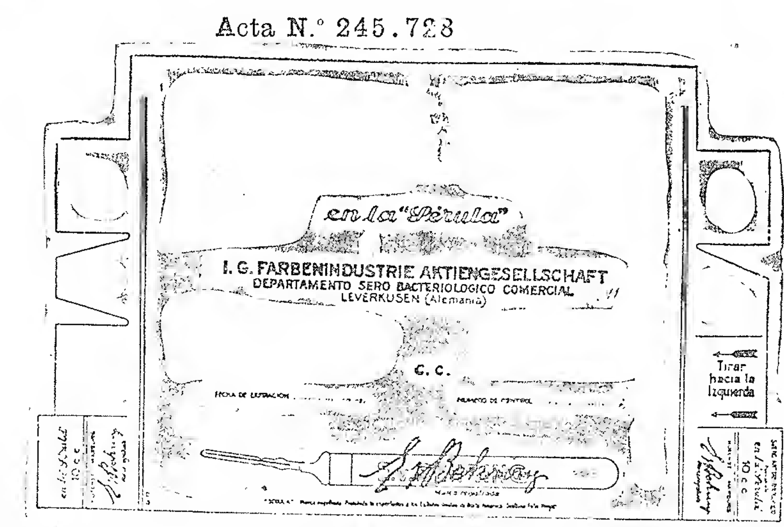

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 140.422. — Aviso número 8993.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.749

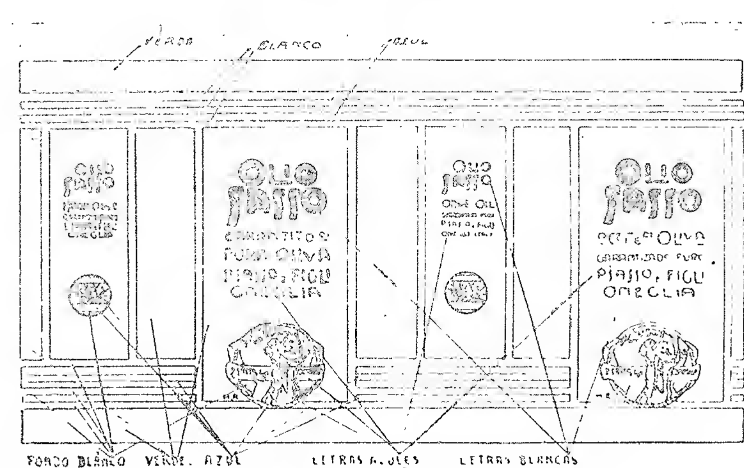

Enero 29 de 1943. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 8873.

v.-20 febrero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 6? del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

LA PLATA REEL COTTON Co. LTD.

(92)

Piedras 770 — Buenos Aires
Casa Matriz en Glasgow (Escocia)

Autorizada por decreto del P. E de fecha 4 de Octubre de 1900
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1900

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado e integrado .... £ 10.000/0/0
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	494517 66	
Muebles y útiles	30057 76	
Títulos en garantía	6618 20	531193 62
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	23863 84	
Bancos	9233 92	33097 76
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1568775 07	1568775 07
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2133066 45
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	37826 42	
Saldo acreedor (Casa Matriz)	1456273 96	1494100 38
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		638966 07
		2133066 45

p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
W. Anderson, gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL AÑO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, alquileres, etc.	651743 53	
Ganancias del año	638966 07	
	1290709 60	
HABER		
Comisiones		1290709 60
		1290709 60

p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
W. Anderson, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — E. Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

(84)

INRUR, S. A.
Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anónima

Reconquista N.º 46

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Junio de 1941
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 24 de Septiembre de 1941

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea del 30 de Octubre de 1942, sin modificaciones

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Terrenos		122754 94
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	67065 46	
Bancos	1605 15	68670 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		796 80
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	5823 —	
Menos: amortización	1164 60	4658 40
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		3119 25
		200000 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		1500 —
		201500 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		1500 —
		201500 —

Federico B. Stoolman, presidente. — Victorino Laico, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	1164 60	
Gastos generales:		
Sellado, impuestos, honorarios, impresos, etc.	1954 65	
	3119 25	
HABER		
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		3119 25
		3119 25

Federico B. Stoolman, presidente. — Victorino Laico, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gómez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

29 §

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco 175 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Octubre de 1921 y 18 de Mayo de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1922 y 21 de Agosto de 1936

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 10.000.000.—
Emitido	» 3.500 000.—
Suscripto e integrado	» 3 410.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 21er. EJERCICIO - 1.º DE JULIO DE 1941 AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Septiembre de 1942.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo.			
Inmuebles	1461506 —		
Menos: Amortización	81506 —	1380000 —	
Muebles y útiles	10072 90		
Menos: Amortización	10071 90	1 —	
Instalaciones		1 —	
Camiones y autos	8768 —		
Menos: Amortización	8767 —	1 —	
Participación en empresas comerciales		49000 —	1429003 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		2131367 43	
Títulos (de la Nación Argentina)		1594435 —	3725802 43
III. Activo disponible:			
Caja		6428 44	
Bancos		147856 91	
Cheques		26337 23	180622 58
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1936514 50	
Documentos a cobrar		74424 08	
Deudores morosos		23722 66	
Deudores en gestión		11518 89	2046180 13
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1942/43			23787 44
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	3350 40		
Menos: Amortización	3349 40		1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		100000 —	
Depósito de títulos en custodia		232538 64	332538 64
			7737935 22

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3410000 —	
Reserva legal		315300 66	
Reserva especial		475000 —	
Previsión Ley 11.729		136537 87	
Fondo previsión para deudores morosos y en gestión		15248 51	4352087 04
II. Pasivo exigible:			
Depósitos personales		1119085 35	
Banco Hipotecario Nacional (hipotecas)		349272 63	
Cie. Dellazoppa Ltd., Bruselas		238430 37	
Varios acreedores		15470 45	1722258 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			442614 82
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	111012 78		
Utilidad del año	777393 14		888405 92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		100000 —	
Depositantes de títulos en custodia		232538 64	322538 64
			7737935 22

Alberto C. H. Bodmer, presidente. — Oscar Wegelin, secretario. — F. Vater, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Deudores morosos	9189 06	
Deudores en gestión	5759 45	
Inmuebles	81506 —	
Muebles y útiles	10071 90	
Camiones y autos	8767 —	
Marcas y patentes	3349 40	118942 81
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, gastos de viaje, útiles escritorio, luz, calefacción, manutención de inmuebles, gastos judiciales, propaganda, teléfonos, telegramas, franqueos, seguros de incendio, previsión Ley 11.729, etc.		837221 18
Patentes e impuestos		44679 21
Saldo:		
Utilidad del año	777393 14	
Más: Ganancia anterior	111012 78	888405 92
		1889249 12

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		111012 78
Mercaderías y empresas afiliadas		1635168 14
Títulos		86613 25
Alquileres		14417 09
Intereses		41650 08
Cambios		387 78
		1889249 12

Alberto C. H. Bodmer, presidente. — Oscar Wegelin, secretario. — F. Vater, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

—31—

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial Industrial y Financiera

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1920. Inscripta R. P. de Comercio el 7 de Octubre de 1920.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1942.

ACTIVO				m$n.	m$n.
Activo fijo:					
Muebles y útiles			11197 71		
Amortiz. anteriormente		10049 —			
» en el ejercicio		172 31	10221 31	976 40	
Lienzos para lana			4005 —		
Amortiz anteriormente		3558 88			
» en el ejercicio		66 92	3625 80	379 20	
Bienes raíces:					
Campos y terrenos			333520 03		
Edificios		30957 —			
Amortiz. anteriormente	16407 —				
Amortiz. en el ejercicio	450 —	16857 —	14100 —	317620 03	
Títulos y acciones de otras Sociedades				498263 80	
Depósitos en garantía				250 —	847489 43
Activo circulante:					
No existe.					
Activo disponible:					
Caja				5415 26	
Bancos				30688 22	
Cheques y giros				4250 —	40353 48
Activo exigible:					
Deudores en Cta. Cte.				189827 45	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados				132842 81	
Deudores en gestión				960 42	
Cuentas a cobrar				12928 56	336559 27
Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros					5625 61
Activo nominal:					
No existe.					
					1230027 79
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				6000 —	
Depósitos de títulos en caución				15000 —	21000 —
					1251027 79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	100000 —	
Fondo de reserva especial	4078 81	1104078 81
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		51262 56
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	7222 71	
Dividendos a pagar	20000 —	
Intereses y descuentos	12670 27	
Alquileres y arrendamientos	425 —	40317 98
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		34368 44
		1230027 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —	
Depositantes de títulos en caución	15000 —	21000 —
		1251027 79

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Martín Herrera Vegas, secretario. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1942

DEBE		m$n	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	172 31		
Lienzos para lana	66 92		
Edificios	450 —	689 23	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres y varios	26018 70		
Patentes e impuestos	4127 04	30145 74	
Bienes raices:			
Conservación		651 05	31486 02
Saldo:			
Utilidad del ejercicio			34368 44
			65854 46
HABER			
Intereses, descuentos y comisiones			58599 24
Alquileres y arrendamientos			6600 80
Bienes raices (venta)			468 22
Deudores incobrables (recuperado)			186 20
			65854 46

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Martín Herrera Vegas, secretario. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

2018.

ESTANCIA SAN PATRICIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Marzo de 1938

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
„ suscripto	„	908.000.—
„ realizado	„	908.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el ocho de Octubre de 1942

ACTIVO			c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:					
Estancia "San Patricio", 3.377.3074 hects. Dep.: C. Tejedor, Prov. de Buenos Aires.			820.407.04		
Edificios		16350.—			
Amort. anterior	981.—				
„ del ejerc.	327.—	1.308.—	15.042.—		
Alambrados		39.806.99			
Amort. anterior	3.554.86				
„ del ejerc.	1.194.21	4.749.07	35.057.92		
Aguadas		8.702.10			
Mejoras en el ejercicio		942.40			
		9.644.50			
Amort. anterior	1.047.36				
„ del ejerc.	482.22	1.529.58	8.114.92		
Bañaderos y corrales		650.—			
Amort. anterior	58.50				
„ del ejerc.	19.50	78.—	572.—		
Alfalfares		910.79			
Mejoras en el ejercicio		3.435.25			
		4.346.04			
Amort. anterior	455.39				
„ del ejerc.	1.086.51	1.541.90	2.804.14		
Plantaciones		211.95			
Mejoras en el ejercicio		297.60	509.55	882.507.57	
Isla en el Tigre — 20,3605 hects.				16.333.—	
Campo en Mendoza — 2.500 hects. en el Depto. San Rafael				4.321.—	
Terrenos en Mar del Plata — 7.499.56 mts².				3.214.50	
Terrenos en Bahía Blanca 5.563 mts².				2.153.—	
Utiles y vehículos			10.699.69		
Compras en el ejercicio			4.917.16		
			15.616.85		
Ventas			675.—		
			14.941.85		
Amort. anterior		5.443.19			
„ del ejercicio		2.988.37	8.431.56	6.510.29	915.039.36

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo Circulante:			
Haciendas		91.158.—	
Productos agrícolas		2.460.—	
Materiales		340.—	93.958.—
Activo Disponible:			
Caja			118.39
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			36.272.40
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados			578.43
Activo Nominal:			
No existe.			
			1.045.966.58
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10.000.—
			1.055.966.58
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		908.000.—	
Reserva legal		1.407.78	
Reserva general		50.000.—	959.407.78
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			30.615.92
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		49.160.56	
Más: Saldo anterior		6.782.32	55.942.88
			1.045.966.58
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			10.000.—
			1.055.966.58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

EJERCICIO QUINTO

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	327—	
Alambrados	1.194.21	
Aguadas	482.22	
Bañaderos y corrales	19.50	
Alfalfares	1.086.51	
Utiles y vehículos	2.988.37	6.097.81
Gastos Generales:		
Gastos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil y sueldos		33.334.98
Intereses		1.247.98
Patentes o impuestos		6.590.77
Saldos:		
Saldo anterior	6.782.32	
Utilidad del ejercicio	49.160.56	55.942.88
		103.214.42
HABER		
Saldo anterior		6.782.32
Haciendas y frutos		69.736.97
Chacra		14.533.51
Madera y fruta		6.208.18
Arrendamientos		5.953.44
		103.214.42

A. Ennis, presidente. — C. J. D'Osualdo, director. — S. Fertitta, síndico.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de Contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942 y encontrando todo en orden, os aconsejo su aprobación.

— Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1942. — S. Fertitta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

§ 85

PLANTIE
Talleres Gráficos, Sociedad Anónima

Calle Rivadavia N.° 1265 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1941
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Noviembre de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 500.000.—
Suscripto	» 250.000.—
Realizado	» 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Septiembre de 1942, sin modificación

ACTIVO	Parciales e$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Instalaciones	8227 55		
Amortización	547 95	7679 60	
Muebles y útiles	4515 —		
Amortización	150 34	4364 66	
Maquinarias	119172 50		
Amortización	3968 43	115204 07	
Tipos	14479 95		
Amortización	964 36	13515 60	
Linotipos	39146 84		
Amortización	1313 57	37833 27	
Metal linotipos	6400 —		
Amortización	853 12	5546 88	184144 08
II. Activo circulante:			
Mercaderías		39784 07	
Trabajos en obras		9774 44	49558 51
III. Activo disponible:			
Caja		2541 62	
The First National Bank of Boston		13110 88	15652 50
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27418 62	
Letras a cobrar		535 65	
Depósitos por licitaciones		105 —	28059 27
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		2350 —	
Seguros de incendio		795 64	3145 64
			280860 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		15000 —	
Resp. por letras descontadas		5000 —	20000 —
			300860 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			250000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		14752 03	
Otros acreedores		9000 —	23752 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias y pérdidas.			
Utilidad del ejercicio			7107 97
			280860 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		15000 —	
The First National Bank of Boston (Descuento)		5000 —	20000 —
			300860 —

Alberto C. Plantié, presidente. — Ernesto Costa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1942 (4 MESES DE EJERCICIO)

DEBE	Paciales c$l.	Totales c$l
I. Amortizaciones:		
Instalaciones	547 95	
Muebles y útiles	150 34	
Maquinarias	3968 43	
Tipos	964 36	
Linotipos	1313 57	
Metal linotipos	853 12	
Seguros de incendio	159 04	
Gastos de constitución	2350 —	10306 81
II. Gastos de explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, impuestos, etc.		55802 35
III. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		7107 97
		73217 13
HABER		
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		73217 13
		73217 13

Alberto. C. Plantié, presidente. — Ernesto Costa, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

‹83›

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Lavalle 1282 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de Julio de 1941.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Octubre de 1941

CAPITAL

Autorizado	
Suscripto	m$n. 480.000.—
Realizado	

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin observación por Asamblea celebrada el 28/10/1942

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
a) Maquinarias	162355 70	
No amortizada		
b) Herramientas y útiles	50597 23	
No amortizada		
c) Muebles y útiles	19953 98	
No amortizada		
d) Matrices	52638 98	
No amortizada		
e) Fundición de hierro	19469 56	
No amortizada		
f) Fundición de bronce	10169 35	
No amortizada		
g) Instalaciones eléctricas	19216 36	
No amortizada		
h) Instalaciones generales	10389 91	
No amortizada		
i) Instalaciones sanitarias	26302 03	
No amortizada		
j) Instalación para petróleo	8426 91	360096 71
No amortizada		
Activo circulante:		
Materias primas	266521 05	
Aceros	18275 04	
Materiales varios	14101 78	
Combustibles y lubricantes	7663 96	306564 83
Activo disponible:		
Bancos		17132 15
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		11244 56
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
Patentes de invención	1670 —	
Gastos de constitución	7353 40	9023 40
Pérdidas:		
Que pasa al próximo ejercicio		15965 —
		720026 65
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		735026 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		480000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		240026 65
Pasivo transitorio:		
No hay.		
		720026 65
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		735026 65

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales:		
Alquileres y sueldos personal administrativo	15965 —	
	15965 —	
HABER		
Saldo:		
Pérdida del ejercicio que pasa al próximo		15965 —
		15965 —

Dr. Daniel A. Facorro, presidente. — Juan L. Schenone, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo**. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

.58.

MONTECATINI

Soc. Gen. para la Industria Minera y Química

Sucursal en la República Argentina: Calle Maipú 92 — Buenos Aires.
Casa Matriz establecida en Italia: Via Principe Umberto 18 — Milano.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de Diciembre de 1941.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Lit. 2.000.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal .... m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1942
DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		41196 21	
Amortizaciones anteriores	39627 09		
» este ejercicio	1569 12	41196 21	
Instalaciones		95677 82	
Amortizaciones anteriores	93863 94		
» este ejercicio	1813 88	95677 82	
Muebles y útiles		9782 70	
Amortizaciones anteriores	7659 45		
» este ejercicio	400 25	8059 70	1723 —
Semovientes: Autos y camiones		10174 45	
Amortizaciones anteriores	10174 45		
» este ejercicio		10174 45	
Materiales			29750 —
Activo circulante:			
Mercaderías			
Activo disponible:			
Caja	62753 95		
Bancos	35 77		62789 72
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	275715 26		
» » » pagarés	66787 37		
» hipotecarios	25995 —		
Cauciones	2000 —		370497 63
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			464760 35
Saldo: pérdida del ejercicio			41875 17
			506635 52

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			100000 —
Pasivo exigible:			
Crédito Casa Matriz		177989 88	
Deudores en cuenta corriente		202093 68	380083 56
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Parcial ejercicio 30/9/1940		5893 94	
Ejercicio 30/9/1941		20658 02	26551 96
			506635 52

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones	16367 27	
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, cables, correos, seguros, conservaciones inmuebles, conservaciones maquinarias, patentes, impuestos, etc.	50892 16	
Bonificaciones y descuentos	8343 23	
Intereses y comisiones	9606 07	
Indemnización despido personal Ley 11.729	9566 25	
	94774 98	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Ganancias sobre las ventas de mármoles en bruto	52617 81	
Mármoles trabajados	282 —	52899 81
Saldo: pérdida del ejercicio		41875 17
		94774 98

p. p. Montecatini, Soc. Gen. per l'Industria Mineraria e Chimica.
Celestino Ghiringhelli - Remo Pesci, gerentes.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

—43—

PAQUIN LIMITED

Casa Matriz en Londres — 11 Berkeley Street, Londres, W.1
Domicilio en Buenos Aires: Avenida Alvear 1924

Fecha de reconocimiento, Juez de Comercio 28 de Septiembre de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 28 de Octubre de 1920
Capital de la Casa Matriz en Londres .... £ 423.040. 0. 0
Capital asignado a la Sucursal .... $ c/l. 80.181.81

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
AL 31 DE AGOSTO DE 1942

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		54520 71		
Menos: amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	13574 31			
Este ejercicio	5447 16	19021 47	35499 24	
Instalaciones		26434 60		
Menos: amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	3965 19			
Este ejercicio	2643 46	6608 65	19825 95	55325 19
II. Activo circulante:				
Mercaderías en existencia				54900 98
III. Activo disponible:				
Caja			952 52	
Bancos			2351 10	3303 62
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		494653 99		
Menos: previsión para deudores dudosos		78150 73	416503 26	
Deudores morosos		30060 10		
Menos: previsión		30060 10		416503 26
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			287 50	
Pagos a cuenta del impuesto a los réditos			2314 74	2602 24
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Transferida a Casa Matriz				
				532635 29
Cuentas de orden:				
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros				218903 —
				751538 29

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		80181 81
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	311696 79	
Banco	21839 95	
Acreedores en Cta. Cte.	14 25	333550 99
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	95273 09	
Reserva Ley Nº. 11.729	23629 40	118902 49
		532635 29
Cuentas de orden:		
Remitentes de cuentas al cobro		218903 —
		751538 29

p.p. Paquin Limited — A. M. Drysdale

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5447 16	
Instalaciones	2643 46	8090 62
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de viaje, reparaciones, luz y calefacción, etc.		80042 40
Deudores dudosos y morosos		3772 58
Intereses, descuentos y comisiones		10810 10
Patentes e impuestos		1917 27
Reserva Ley Nº. 11.729		3810 38
		108443 35

HABER		
Mercaderías		63750 92
Cambios		502 51
Pérdida, transferida a Casa Matriz		44189 92
		108443 35

p.p. Paquin Limited — A. M. Drysdale
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

—12—

LA PERSEVERANCE

Sociedad Anónima

Sede Principal en Tourcoing (Francia)
Sucursal en la República Argentina: Cangallo 380 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 31 de Mayo de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 27 de Septiembre de 1920.

SEDE PRINCIPAL:
Capital autorizado .... 5.000.000.— de Francos
Capital suscripto y realizado .... 5.000.000.— de Francos
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Estancia «La Blanca»:			
Alambrados	700 —		
Molinos	800 —		
Mejoras	400 —		
Animales vacunos	49660 —		
» lanares	22612 —		
» yeguarizos	4040 —	78212 —	
Estancia «Chillen»:			
Alambrados	300 —		
Molinos	2000 —		
Animales vacunos	22430 —		
» lanares	14270 —		
» yeguarizos	2820 —	41820 —	
Inmuebles		826600 —	
» mejoras		8000 —	954632 —
Activo circulante:			
Explotación bosque La Blanca:			
Existencia de leña			2000 —
Activo disponible:			
Efectivo en caja			2275 93
Activo exigible:			
Henry Caullez, su cuenta corriente		74997 08	
Explotación bosque La Blanca, cuentas a cobrar		2473 20	77470 28
Activo transitorio:			
Cuenta:			
Dirección Gen. del Imp. a los Réditos		831 53	
Junta Nacional de Carnes		572 14	1403 67
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida del ejercicio a transferirse a La Persévérance S. A. Sede Principal			20228 54
			1058010 42
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
La Persévérance S. A. Sede Principal, su cuenta corriente		216368 98	
Cuenta inmuebles Sede Principal		826600 —	1042968 98
Pasivo transitorio:			
Estancia «La Blanca»:			
Previsión para trabajos en curso		10000 —	
Acreedores en Cta. Cte.		2149 04	
Inmuebles reserva para seguros		2320 26	
Fondo de defensa ganadera		572 14	15041 44
			1058010 42

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942.

p.p. «La Persévérance» S. A. — A. Risser—R. Callens

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Estancia «La Blanca» pérdida	44529 83	
» «Chillen» pérdida	6871 56	
Gastos generales	23231 66	
	74633 05	
H A B E R		
Intereses		4313 24
Explotación bosque «La Blanca» beneficio		1075 68
Administración propiedades beneficio		49015 59
Pérdida del ejercicio, a transferirse a la Sede Principal		20228 54
		74633 05

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942.

p.p. «La Persévérance» S. A. — A. Risser—R. Callens
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

6 $

FIAZ

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Lavalle 1115 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 22 de Junio de 1939

C A P I T A L:
Autorizado.................................... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/10/1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		1070238 16	
Amort. ant.	25914 76		
» del ej.	28714 76	54629 52	1015608 64
Muebles y útiles		10564 96	
Amort. ant.	374 20		
» del ej.	1056 50	1430 70	9134 26
Rodados		6500 —	
Amort. ant.	650 —		
» del ej	650 —	1300 —	5200 —
Activo circulante:			
Títulos diversos			450 —
Activo disponible:			
Caja			1897 49
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores		10269 48	
A deducir: Ganancia de este ejercicio		5698 57	4570 91
			1036861 30
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía			3000 —
			1039861 30
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			400000 —
Pasivo exigible:			
Hipotecas		237814 60	
Acreedores en cuenta corriente		246844 95	
Obligaciones a pagar		138400 —	
Depósitos en garantía alquileres		13290 —	
Municipalidad (Deuda pavimento)		171 37	
Banco de Italia y Río de la Plata		340 38	636861 30
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1036861 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3000 —
			1039861 30

José E. Dalorto, presidente. — O. Ernesto Simonini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		10269 48
Amortizaciones:		
Inmuebles 2 % sobre valuación Contribución Territorial.	28714 76	
Muebles y útiles 10 %	1056 50	
Rodadas 10 %	650 —	
Gastos de constitución 60 %	4012 32	34433 58
Gastos generales:		
Gastos de administración.		15289 91
Intereses y sellos		11128 23
Intereses hipotecarios		14501 88
		85623 08
H A B E R		
Explotación inmuebles		81052 17
Saldo: Pérdida de ejercicios anteriores	10269 48	
Menos: Ganancia de este ejercicio	5698 57	4570 91
		85623 08

José E. Dalorto, presidente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

77 $

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

Alsina 800

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Julio de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Octubre de 1939

CAPITAL

Autorizado:
Acciones ordinarias .... $ 500.000.—
Acciones preferidas .... » 500.000.—
Suscripto y realizado:
Acciones ordinarias .... $ 500.000.—
Acciones preferidas .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
EJERCICIO TERCERO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Septiembre de 1942

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:				
Rodados		4436 25		
Menos: Amortización anterior	1774 50			
Menos: Amortización del ejercicio	2660 75	4435 25	1 —	
Muebles y útiles			1 —	
Participaciones en otras sociedades			10000 —	10002 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías				1278795 64
III. Activo disponible:				
Bancos				91662 53
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1624963 29	
Menos: Previsión para descuentos		15878 68		
» » » deudores dudosos		120842 07	136720 75	
			1488242 54	
Efectos a cobrar			272591 69	
Deudores en gestión			48 —	1760882 23
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos: Anticipos de 3a. categoría				9233 69
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica				1 —
				3150577 09
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			153526 65	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			800 —	154326 65
				3304903 74
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
5.000 acciones ordinarias		500000 —		
5.000 acciones preferidas 6 %		500000 —	1000000 —	
Fondo de reserva legal			9421 40	
Fondo de reserva Ley 11.729			10000 —	1019421 40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			239152 44	
Obligaciones a pagar			611932 03	851384 47
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, habilitaciones, honorarios, etc., correspondientes al ejercicio				720701 85
Ganancias:				
Saldo anterior			127648 43	
Ganancias del presente ejercicio			431417 94	559066 37
				3150577 09
Cuentas de orden:				
Pagarés descontados			153526 65	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			800 —	154326 65
				3304903 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Rodados		2660 75
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, habilitaciones, gratificaciones, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, honorarios, gastos de viaje, etc.		1284250 38
Intereses		6607 93
Patentes e impuestos a los réditos		86948 31
Previsión para descuentos y deudores dudosos		105731 94
Utilidad del año	431417 94	
Más saldo del ejercicio anterior	127648 43	559066 37
		2045265 68
HABER		
Saldo anterior		127648 43
Mercaderías		1899541 69
Otras ganancias		18075 56
		2045265 68

Federico R. Hirschberg, presidente. — Alberto Padilla, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

.1989.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación
Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 23 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1933 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 Julio de 1936.

CAPITAL:
Inicial .... $ 1.000.000.—
Emitido y autorizado .... » 4.000.000.—
Suscripto .... » 2.658.800.—
Realizado .... » 2.513.565.—
Fondo de reserva .... » 250:387.32

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 13 de Noviembre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles: edificio social y de renta	$ 226291 26		
Propiedades en venta y de renta	» 161525 47	387816 73	
Propiedades vendidas a plazos		517317 88	
Total inmuebles		905134 61	
Muebles y útiles:			
Saldo al 30-9-941	$ 9057 48		
Amortización	» 1200 —	7857 48	912992 09
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja: efectivo y cheques		5720 45	
Bancos: saldos en cuenta corriente		146152 48	151872 93
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		1907190 27	
Acciones ordinarias		105 67	
Accionistas		145285 —	2052580 94
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		29218 30	
Dividendos provisorios		103116 —	132334 30
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio		160000 —	
Títulos en custodia		923050 —	1083050 —
			4332780 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2658800 —	
Reservas estatutarias:			
Reserva legal		250387 32	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión		25000 —	2934187 32
Pasivo exigible:			
Seguros		403 63	
Agentes		159 —	
Obligaciones a pagar		67176 25	
Acciones ordinarias B		14000 —	
Cuotas a pagar sobre construcciones		27300 —	
Amortizaciones extraordinarias s/Pmos. Hip. Esp.		2160 —	
Administración de propiedades		185 50	
Garantía de alquileres		1360 —	
Saldo cuotas o/ Arquitec.		1600 —	114344 38
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			3226 —
Ganancias:			
Saldo utilidades ejercicio 31°		2451 81	
Utilidad del Cte. ejercicio		195517 75	197972 56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		160000 —	
Depositantes de títulos en custodia		923050 —	1083050 —
			4332780 26

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director tesorero. — Héctor F. Suárez, gerente. — Luis E. Boniface, contador — Martín Estebarena, síndico.

32 EJERCICIO
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1200 —	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.	70230 07	
Gastos de propaganda	992 —	
Impuestos y patentes	4014 40	
Intereses, comisión, etc.	30020 49	
Impuestos, conservación y reparaciones de propiedades del Banco	6224 48	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	2679 50	115360 94
Utilidad liquida	197972 56	196962 56
Dividendos provisorios	103116 —	
Neto	94856 56	
		313333 50
CREDITO		
Saldo anterior		2454 81
Intereses, comisión, etc.	279928 48	
Alquileres	30319 35	
Beneficios diversos	630 86	310878 69
		313333 50

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director tesorero. — Héctor F. Suárez, gerente. — Luis E. Poniface, contador. — Martín Estebarena, síndico.

32.° EJERCICIO
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBITO		
Tad liquida	197972 56	
	197972 56	
CREDITO		
86 % a los Accionistas (por dividendos)		171412 59
10 % Directorio y Síndico (s $ 195.517.75)		19551 77
1% Personal del Banco (s $ 125.517.75		1955 17
Al fondo de reserva		3000 —
		195919 53
Saldo que paca al nuevo ejercicio		2053 03
		197972 56

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente quo la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance quo antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

«51»

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

Calle Sarmiento N.° 643
País de origen: Bélgica
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 4 de Octubre de 1900.
Inscripta el 19 de Noviembre de 1900.

Capital de la Casa Matriz .... Frs. 4.000.0CO.—
La agencia Argentina no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Correspondiente al ejercicio anual de las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponiblo:		
Banco de Londres y América Sud		14620 55
IV. Activo exigible:		
No existe.		
		14620 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	14620 30	
Cuentas corrientes	0 25	14620 55
		14620 55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n	m$n
1. Gastos generales Buenos Aires		26019 43
HABER		
1. Transferido a Casa Matriz		26019 43

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.

A. W. Smythe, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente quo la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

—65—

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

Brasil 731

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 26 de Octubre 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 24 de Diciembre 1925.

CAPITAL:
Autorizado .... m$l. 25.000.000.—
Suscripto .... » 10.250.000.—
Realizado .... « 10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	10832115 59		
Amortización	216642 32	10615473 27	
Muebles y útiles	50936 76		
Amortización	12734 19	38202 57	
Materiales	232073 99		
Amortización	46414 80	185659 19	
Maquinarias	1689760 96		
Amortización	168976 10	1520784 86	12360119 89
Activo circulante:			
Envases y mercaderias		8724664 39	
Títulos		3558066 50	12282730 89
Activo disponiblo:			
Caja		106873 11	
Bancos		448120 96	554994 07
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		20764315 75	
Deudores hipotecarios		412185 44	
Descuentos a cobrar		476618 71	21653119 90
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			24815 78
Activo nominal:			
No existe.			
			46875780 53
Cuentas de orden:			
Envases en comodato		11503634 03	
Acciones en garantía		50000 —	11553634 03
			58429414 56
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10250000 —	
Reserva legal		728840 78	
Reserva especial		7000000 —	
Reserva por deudores		3000000 —	20978840 78
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			24800823 22
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			53023 04
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		47974 77	
Utilidad del ejercicio		995118 72	1043093 49
			46875780 53
Cuentas de orden:			
Comodato por envases		11503634 03	
Garantía del Directorio		50000 —	11553634 03
			58429414 56

E. García Merou, presidente. — R. Freire, director. — A. Nucci, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	216642 32	
Muebles y útiles	12734 19	
Materiales	46414 80	
Maquinarías	168976 10	444767 41
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc.		2206894 39
Impuestos, patentes y contribuciones		256970 04
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	995118 72	
Saldo anterior	47974 77	1043093 49
		3951725 33
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		47974 77
Cerveza y mercaderías		3513476 07
Intereses y descuentos		390274 49
		3951725 33

E. García Merou, presidente. — R. Freire, director. — A. Nucci, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1928. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

(55)

ROBERT YOUNG & Co. LTD.

Domicilio Casa Matriz: Glasgow — Gran Bretaña

Domicilio Sucursal: Cangallo 439, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: Agosto 5 de 1937.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 5 de 1937.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 50.000.—
Suscripto	» 50.000.—
Realizado	» 50.000.—
Capital asignado a esta Sucursal	$ 50.000.— m/n de c/l

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		3060 20		
Nuevas adquisiciones		649 35		
		3709 55		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 1060 20			
Presente ejercicio	» 349 35	1409 55	2300 —	
Automóviles	$ 25610 —			
Menos desvalorización	» 5610 —		20000 —	
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
En Banco			3718 49	
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		539252 27		
Obligaciones a cobrar		15813 95		
		555066 22		
Reserva para descuentos		40180 —		
		514886 22		
Reserva para deudores morosos		25000 —	489886 22	
Activo transitorio:				
Pagos adelantados			12868 15	528772 86
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación				311722 05
				840494 91
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital asignado a la Sucursal			50000 —	
Pasivo exigible:				
Casa Matriz-cuenta corriente		459197 62		
Acreedores en cuenta corriente		10605 98		
Cuentas a pagar		8969 26	478772 86	
Pasivo transitorio:				
No existe.				528772 86
Cuentas de orden:				
Casa Matriz-consignaciones remitidas				311722 05
				840494 91

p. p. Robert Young & Co. Ld. — A. Destuet. — S. Abrines.

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/Muebles y útiles	349 35	
s/Automóviles	5610 —	5959 35
Gastos generales:		
De administración, ventas, judiciciales, propaganda, seguros y varios	331631 31	
Patentes e impuestos	11925 24	
Deudores morosos incobrables	11161 51	354718 06
		360677 41
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz		35822 64
		396500 05
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		396500 05

p. p. Robert Young & Co. Ld. — A. Destuet. — S. Abrines.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola,

Buenos Aires, Febrero 1º de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

«1900»

UNITED PRESS ASSOCIATIONS OF NEW YORK

Domicilio en los EE. UU. de N. A.: 220 East 42nd, Street, New York. N.Y.

Domicilio en la Rep. Argentina: calle Sarmiento 500 — Buenos Aires.

Inscrip. en el Registro Público de Comercio 17 de Mayo del año 1929.

CAPITAL CASA MATRIZ:
3.000 acciones valor nominal u$s 100.— cada una
70 000 acciones preferidas sin valar nominal.
10.000 acciones ordinarias sin valor nominal.

CAPITAL ASIGNADO SUCURSAL:
u$s 5.000.— equivalente a $ 11.778.56 m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		52394 93	
Menos amortización		3880 44	48514 49
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1500 —	
Bancos		9720 84	11220 84
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	38.798.45		
Menos: reserva para deudores morosos	2.686.56	36111 89	
Depósitos en garantía.	200.—		
Casa Matriz por capital asignado	11.778.56	11978 56	48090 45
Activo transitorio:			
Gastos imputables a ejercicios futuros		22614 90	
Reserva comisiones a pagar		4678 29	27293 19
Activo nominal:			
No existe.			
			135118 97
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		11778 56	
Reserva para diferencias de cambio		6009 92	17788 48
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		28722 70	
Deducciones Ley 12.581 a depositar		3322 23	
Casa Matriz		85285 56	117330 49
			135118 97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3880 44	
Impuestos varios	2275 10	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, cables, corresponsales, gastos de viaje, conservación de muebles, etc., etc.	694851 58	
Costo de servicio del exterior	361940 32	
Ganancia llevada a Casa Matriz	20693 15	
	1083640 59	

HABER	m$n.	m$n.
Servicio informativo:		
Servicio suministrado a clientes		1083640 59
		1083640 59

F. Lutter, administrador. — R. Díaz Herrera, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

(56)

ALEX COWAN & SONS LIMITED

Sucursal Argentina
Calle Herrera 238/240. Buenos Aires
Casa Matriz, Londres—Inglaterra

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1938, N.° 47, folio 394, libro 40, tomo B.

CAPITAL:

Autorizado	£ 750.000.0:0
Suscripto	» 600.000.0:0
Asignado a esta Sucursal	» 1.000:0:0

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Muebles e instalaciones	3035 55	
II. Activo circulante:		
Mercaderías	177283 08	
III. Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud N.° 2	2064 03	
Alex Cowan & Sons, Ltd. Londres	16000 00	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	39399 00	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
	237811 66	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Alex Cowan & Sons Ltd. (Casa Matriz Londres, Capital asignado a la Sucursal (£ 1.000:0:0)		15000 00
II. Pasivo exigible:		
Banco de Londres y América del Sud N.° 1		194442 03
Alex Cowan & Sons Ltd Londres		7463 72
Enrique L. Steed		5162 45
Impuestos a las ventas		722 93
Impuestos a los réditos		307 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias 1941/42		14713 03
		237811 66

p. p. Alex Cowan & Sons Ltd., Sucursal Argentina
Enrique L. Steed, gerente. — E. A. Jenkins, contador

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	541 00	
3. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	31906 05	
4. Intereses, descuentos y comisiones	8199 92	
5. Patentes e impuestos	3541 42	
Saldo, ganancia del año	14713 03	
	58901 42	
HABER		
1. Saldo anterior		
2. Mercaderías		58901 42
3. Intereses y descuentos		
		58901 42

p. p. Alex Cowan & Sons Ltd., Sucursal Argentina
Enrique L. Steed, gerente. — E. A. Jenkins, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

73

NATIONAL PAPER TYPE COMPANY DE LA ARGENTINA, S. A.

Paseo Colón 486/492

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Julio de 1938 y 31 de Octubre 1941

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Octubre 1938 y 5 de Enero 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.— m$n
Suscripto	» 1.500.000.— »
Realizado	» 1.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles e instalaciones	185644 17	
Menos: Reserva para depreciaciones	112777 29	72866 88
II. Activo circulante:		
Mercaderías		2478234 76
III. Activo disponible:		
Caja	7112 50	
Bancos	85698 82	92811 32
IV. Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	1485827 42	
Documentos a cobrar	1417186 32	
	2903013 74	
Menos:		
Reserva para deudores dudosos	234157 39	
	2669156 35	
Depósitos en garantía	40437 01	2709593 36
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		80626 15
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5434132 47
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	1046412 47	
Deudores a cobrar por cuenta de terceros	346703 31	
Cambios comprados	240543 52	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	26000 —	
Préstamos en garantía de licitaciones	9560 —	
Valores al cobro	18977 20	1688166 53
		7122299 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Reserva legal	80000 —	
Previsión impuesto a los réditos	149150 68	
Reservas facultativas	16390 —	1745540 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1054515 58	
Bancos en cuenta corriente	100348 66	
Reserva Ley 11.729	55086 37	1209950 61
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		277294 89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	969658 74	
Ganancias del ejercicio	1231687 55	2201346 29
		5434132 47
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	1046412 47	
Terceros por deudores a cobrar por su cuenta	346703 34	
Contratos de cambio	240543 52	
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	26000 —	
Bancos por préstamos en garantía de licitaciones	9500 —	
Valores recibidos al cobro	18977 20	1688166 53
		7122299 —

Guy D. Johnson, presidente. — Pedro Mensa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 4.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones		25052 46
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.		669857 29
Reserva para deudores dudosos		85700 —
Patentes e impuestos		54347 34
Previsión Ley 11.729		13140 —
Previsión impuestos a los réditos		123200 —
Intereses, comisiones y cambios		61508 84
Ganancias:		
Saldo anterior	969658 74	
Del ejercicio	1231687 55	2201346 29
		3234152 22
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		969658 74
Mercaderías		2264493 48
		3234152 22

Guy D. Johnson, presidente — Pedro Mensa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.° ...-v.18 feb.

1982.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 18 de Mayo 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
11º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Caja			21.409.30
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		281.721.83	
Banco de la Nación Argentina		26.760.65	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		12.848.24	
Société Générale		10.619.02	
Nuevo Banco Italiano		5.537.05	337.486.79
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582:			
$ 1.740.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie C.	1.588.472.86		
$ 1.048.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie A.	933.907.81		
$ 85.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie D.	77.820.70		
$ 748.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie E.	643.533.—		
$ 115.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie F.	100.358.—	3.344.092.37	
$ 3.700.000			
Otros Títulos de Renta:			
$ 549.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie C.	517.537.30		
$ 632.500 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie E.	596.174.40		
$ 237.500 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie F.	223.998.75		
$ 81.000 Crédito Argentino Interno Convers. 4 o|o 1941, Serie B.	76.407.30		
$ 375.000 Empréstito Municipal 5 o|o 1940, Serie G.	375.000.—		
$ 300.000 Empréstito Municipal 5 o|o 1936, Serie B.	288.459.04		
$ 104.000 Empréstito Municipal 5 o|o 1936, Serie C.	101.514.70		
$ 877.000 Empréstito Municipal 5 o|o 1935, Serie B.	866.507.24		
$ 280.500 Empréstito Municipal 5 o|o 1935, Serie A.	277.231.02		
$ 164.000 Empréstito Municipal 4 1|2 o|o, 1938, Serie F.	163.974.50		
$ 85.000 Empréstito Municipal 4 1|2 o|o, Diag. Norte a Sud.	84.993.60		
$ 1.579.200 Empréstito Municipal 4 1|2 o|o, Repatriación.	1.579.186.97	5.150.984.82	8.495.077.19
$ 5.264.700			
Préstamos hipotecarios			1.077.619.98
Préstamos sobre contratos de capitalización			1.864.730.[illegible]
Valores diversos			12.272.35
Mobiliario y material			1.—
Deudores varios			31.118.77
Agentes e inspectores			82.044.71
Cuotas a cobrar		108.430.—	
Menos recargo sobre esas cuotas		16.986.90	91.443.10
Rentas devengadas a cobrar			72.344.64
Dirección General de Impuesto a los Réditos (excedentes)			11.136.04
Gastos correspondientes a ejercicio futuros			17.331.93
			12.114.019.20
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas		1.750.—	
Títulos en depósito	10.400.—		
Préstamos hipotecarios escriturados	63.950.—	74.350.—	76.100.—
			12.190.119.20

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			250.000.—
Reserva legal			4.813.60
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas 273.321.32			
" " fraccionadas 10.658.304.37			10.931.625.69
Reserva utilidades sobre títulos públicos			537.882.—
Reserva para gastos de explotación			111.78
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento 16-7-937)			67.654.64
Beneficios suscriptores contratos de capitalización (fondo acumulación)			29.655.36
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados al 30|6|942.		66.108.50	
Por rescates		37.012.83	103.121.33
Acreedores varios			50.534.10
Contribución territorial, patente, sellos y otros			7.946.75
Cumplimiento Ley 11.933			83.20
Administración General Impuestos Internos			1.900.45
Agentes e inspectores			11.149.53
Cuotas abonadas por adelantado			76.874.95
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			9.000.56
Ganancia del ejercicio		29.655.36	
Más ganancia anterior		2.009.90	31.665.26
			12.114.019.20
Cuentas de Orden:			
Títulos de directores		1.750.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	5.400.—		
Cuotas préstamos hipotecarios	63.950.—	74.350.—	76.100.—
			12.190.119.20

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1942
11º Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

DEBE	c$l.	c$l.
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción al 30 Junio 1942:		
Sobre cuotas únicas	273.321.32	
Sobre cuotas fraccionadas	10.658.304.37	10.931.625.69
Beneficios suscriptores contratos capitalización (fondo de acumulación)		29.655.36
Reserva utilidades sobre títulos públicos (punto 5.º, Capítulo III, Reglamentación Balances Sociedades de Capitalización. Saldo del 6 o|o		364.944.95
Reserva para gastos de explotación		111.78
Reembolsos a los Suscriptores:		
Por sorteos de títulos cuotas fraccionadas	778.745.45	
Por rescates	676.429.25	1.455.174.70
Anulaciones de cuotas a cobrar		52.101.—
Recargos sobre cuotas a cobrar del ejercicio		16.986.90
Impuestos Patentes y Contribuciones:		
(Incluso los abonados por los suscriptores)		137.212.77
Descuentos sobre cuotas		9.089.43
Gastos de cobranzas		211.645.73
Gastos de producción s|cuotas fraccionadas		566.148.92
Gastos generales		268.507.31
Gastos sobre inversiones de fondos		15.018.34
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, compras del ejercicio	951.—	
Agencias e inspectorías	17.443.42	18.394.42
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		9.000.56
Ganancias del ejercicio	29.655.36	
Más: Ganancia anterior	2.009.90	31.665.26
		14.117.283.12

HABER	c$l.	c$l.
Ganancia anterior no distribuída		2.009.90
Cuotas del Ejercicio:		
Cuotas fraccionadas		4.026.243.—
Intereses		570.922.68
Beneficios por realización de inversiones		436.322.65
Otras utilidades		2.779.44
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción al 30 junio 1941:		
Sobre cuotas únicas	222.646.31	
Sobre cuotas fraccionadas	8.742.367.97	8.965.014.28
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior		144.23
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio anterior		16.155.11
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores		97.691.83
		14.117.283.12

DISTRIBUCION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
A reserva legal — (Artículo 363 C. de C. 5 o|o sobre 29.655.36)		1.482.76
A Fondo de previsión (Art. 30 Reglamento Sociedad de Capitalización 10 o|o s|. 29.655.36)		2.965.54
A participación de administradores y síndico		4.789.34
A reserva facultativa de previsión (Art. 43 Estatutos 30 o|o s|. 20.417.72)		6.125.32
A dividendos a los accionistas (5 o|o s|. 250.000.—)		12.500.—
A saldo no distribuído		3.862.30
		31.665.26
HABER		
Ganancia: (Saldo cuenta de ganancias y pérdidas)		31.665.26
		31.665.26

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

<80>

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 — Madrid

Domicilio de la Delegación Buenos Aires: Av.R.S.Peña 570

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	Variable e ilimitado
Emitido	Ptas. 100.000.000.—
Suscripto	» 90.000.000.—
Realizado	» 86.760.000.—

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n	m$n
I. Activo fijo:		
a) Acciones de otras compañías:		
1) Acciones ordinarias Chadopyf Arg.	30999000 —	
2) Acciones preferentes 7 % Chadopyf Arg.	4000000 —	34999000 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo transitorio:		
No existe.		
IV. Activo disponible:		
No existe		
V. Activo exigible:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Intereses de acciones		80201 10
Pérdidas:		
Pérdidas en ejercicios anteriores		491779 0[illegible]
		3557[illegible]980 1[illegible]
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz, cuenta aportación capital	35330352 81	
b) Acreedores en Cta. Cte.	240627 33	35570980 14
III. Pasivo transitorio.		
No existe.		
		35570980 14

Rafael Benjumea, presidente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** Durante el ejercicio la sociedad no ha realizado operaciones por haber transferido su Activo y Pasivo a la "Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A." — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

36 $

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLA MARIA A RUFINO, LIMITADA

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle Florida 783

Autorizada por Ley N.º 1860, 18 de Julio de 1888

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.378.940.— o/s.
Suscripto	» 5.378.940.— »
Realizado	» 5.378.940.— »

(Sin Capital asignado)

Todo el Capital ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1942

Inc. ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	224816 59	
b) Vía permanente	3555947 93	
c) Obras de arte	277276 12	
d) Edificios y accesorios	848798 65	
e) Talleres: Edificios	2361 52	
f) » Maquinaria	3741 35	
i) Galpones para coches y locomotoras	21574 44	
j) Telégrafo y señales	36682 41	
k) Provisión de agua	41061 38	
l) Alambrado y pasos a nivel	130091 60	
o) Construcciones varias	183720 10	
p) Tren rodante	18566 45	
q) Inversiones subsidiarias	1195 33	5345833 87
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio		11459 30
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos financieros		465867 25
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5823160 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz:		
Cuenta Capital	5810505 79	
Inversiones subsidiarias	1195 33	5811701 12
III. Pasivo transitorio		11459 30
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5823160 42

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942
Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1942

GASTOS	m$l.	m$l.
Vía y obras	114891 06	
Locomotoras y vehículos	135154 51	
Servicio de locomotoras	216939 60	
Tráfico	161022 67	
Dirección	58985 99	
Impuestos Nacionales	1420 61	
Indemnizaciones y pérdidas	875 —	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos	—	
Fomento rural y propaganda agrícola	—	
Servicios auxiliares	1372 09	
Total gastos de explotación	720661 53	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	45753 62	
	766415 15	
PRODUCTOS		
Pasajeros		52994 97
Exceso de equipajes		354 64
Encomiendas		31506 38
Cargas		602218 10
Trenes extraordinarios		—
Telegramas		6579 46
Almacenaje		68398 13
Arrendamientos		—
Varios		363 70
Cuentas anexas		3999 77
		766415 15

Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 feb.-N.º ...-v.18 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional